DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Màrtes 20 de Noviembre de 1956

TOMO 205 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14970

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifican normas para la provisión de vacantes en el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.977).

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Visto lo dispuesto en los artículos 274, 276, 277, 282, 283 y 284 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, de 27 de julio de 1946, referente a la forma en que deben ser llenadas las vacantes que se producen en el Ejército;

Resultando: Que se han suscitado algunas dificultades en la interpretación legal de los citados preceptos y por consiguiente en su aplicación práctica, por lo que se ha recabado el pronunciamiento del señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, de los señores Fiscales de Gobierno de Primero y Segundo Turno;

Considerando: 1º El artículo 284 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, preceptúa: "La distribución de las vacantes en cada grado, se efectuará adjudicándolas una a una a cada sistema según el orden de las mismas establecido en el artículo anterior, comenzándose en el año siguiente por el sistema menos favorecido, de modo que en el conjunto de la aplicación de la ley, todos los sistemas resulten con igual tratamiento en ciclos sucesivos";

2º) De acuerdo a esa disposición legal, desde la promulgación de la ley Nº 10.050, de 18 de octubre de 1941, hasta la fecha, el sistema de aplicación práctica de las normas para la provisión de vacantes fué el siguiente:

A) Las vacantes existentes en el primer período se distribuyeron de acuerdo al orden preferencial establecido en el artículo 283;

B) En los años en que no pudieron ser provistas todas las vacantes existentes por falta de candidatos en condiciones, el excedente se computó para el año inmediato posterior, manteniendo la adjudicación ya efectuada por sistemas de ascenso;

C) En ese período, las vacantes que se produjeron se adjudicaron una a una, comenzando por el sistema menos favorecido en el año anterior;

3º) El señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional y los señores Fiscales de Gobierno de Primero y Segundo Turno, sostienen que fué errónea la aplicación práctica del sistema legal para la provisión de vacantes. Consideran que las vacantes producidas en cada período, deben ser distribuídas en atención a la preferencia establecida en el artículo 283 de la ley Nº 10.757;

Si restan vacantes sin llenar en ese año, por falta de candidatos en condiciones, las mismas deben pasar a constituir las vacantes existentes en el próximo período, unidas a las que se produzcan en ese lapso. Pero sostienen los letrados dictaminantes que ninguna disposición legal autoriza a que esa vacantes pasen a integrar el número global existente en el año siguiente, con la misma forma de adjudicación ya realizada en el período anterior. Por el contrario, afirman que en el año subsiguiente, deben ser redistribuídas todas las vacantes existentes, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 283 citado, y comenzándose esa adjudicación por el sistema menos favorecido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284;

Por los fundamentos que anteceden y atento a lo dictaminado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional y por los señores Fiscales de Gobierno de Primero y Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La provisión de las vacantes que se produzcan en el Ejército, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 274, 276, 277, 282, 283 y 284 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, de 27 de julio de 1946, se

realizará distribuyendo anualmente todas las existentes de acuerdo al sistema fijado en el artículo 283 de la citada ley, comenzando con el sistema menos favorecido en el año anterior.

Art. 2º La distribución de vacantes en cada año se realizará independientemente de la adjudicación por sistemas, efectuada en el anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final del artículo precedente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. **Se deja temporariamente en suspenso una disposición del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, que determina los requisitos exigidos para otorgar la patente de Jefe de Máquinas.**

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.976).

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de la Marina Mercante da cuenta que la Comisión designada por la Prefectura General Marítima, con el cometido de proceder al estudio y modificación del Programa de Exámenes para Maquinistas Navales, solicita dejar en suspenso el artículo 20 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 22.984, del 16 de octubre de 1953;

Considerando que por el artículo 20 se determinan los requisitos necesarios para obtener la Patente de "Jefe de Máquinas", estimando que las exigencias establecidas para la otorgación de esa Patente no guardan relación con la importancia del cargo superior en esa especialidad, y que, en consecuencia, deben establecerse otras condiciones de mayor capacitación técnica y responsabilidad que respalden la otorgación de la citada Patente;

Atento al informe de la Prefectura General Marítima que sugiere dejar en suspenso por el término de 120 días el mencionado artículo 20, hasta tanto la Comisión designada finalice su labor con las modificaciones pertinentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Déjase en suspenso por el término de 120 días el artículo 20 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 22.984, del 16 de octubre de 1953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. **Se aprueba el proyecto de contrato para la adjudicación de la explotación del servicio de restaurant, bar y cantina en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.**

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.531).

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Visto: Que por resolución Nº 15.135, de fecha 6 de noviembre de 1953, se adjudicó al señor Francisco Lorenzo la explotación del servicio de restaurant, bar y cantina del Aeropuerto Nacional de Carrasco, con plazo hasta el 28 de febrero de 1953, prorrogable por parte de la Administración, por el término de cuatro años;

Resultando: Que habiendo vencido el plazo de vigencia de dicha adjudicación, la Dirección de Aeronáutica Civil consultó al adjudicatario, quien manifestó su deseo de acogerse a la referida prórroga, redactando en consecuencia el Proyecto de Contrato a suscribirse, que luce de fojas 16 a 17 de estos obrados, con las modificaciones introducidas a fojas 20 vuelta y 21, y cuyo término de vigencia se ha fijado para el día 28 de febrero de 1959;

Atento: A que no existen observaciones que formular al referido Proyecto de Contrato y al informe favorable producido por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el Proyecto de Contrato que luce de fojas 16 a 17 de estos obrados (numerados simples, Serie Bd N.os 484214 y 484207), con las modificaciones introducidas a fojas 20 vuelta y 21 (numerados simples, Serie Bc Nº 460814 y Serie Bd Nº 485809), a suscribirse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el señor Francisco Lorenzo, para la adjudicación de la explotación del servicio de restaurant, bar y cantina del Aeropuerto Nacional de Carrasco a que se hace referencia en la parte expositiva, por el término de cuatro años a partir del 28 de febrero de 1953.

2º Que vuelva a la Dirección de la Aeronáutica Civil.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. **Se presenta un proyecto de ley por el que se declara de conmemoración cívica el día 20 de noviembre con motivo del centenario de la inhumación de los restos del General José Artigas.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto don Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de conmemoración cívica el día 20 de noviembre en curso, con motivo de cumplirse en esa fecha el centenario de la inhumación en el Uruguay de los restos del General José Artigas.

El significado de aquel episodio, que restituyó definitivamente los restos del prócer a su tierra natal, impone conferir a la expresada fecha el carácter de conmemoración cívica, como reconocimiento oficial del eco que indudablemente ha de encontrar en los sentimientos de la población.

La propia naturaleza del episodio que motiva esta iniciativa exime al Poder Ejecutivo de abundar en otras consideraciones respecto a su pertinencia y necesidad.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA**. — **CLEMENTE RUGGIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de conmemoración cívica el día 20 de noviembre de 1956, con motivo del centenario de la inhumación en el Uruguay de los restos del General don José Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

CLEMENTE RUGGIA.
J. FLORENTINO GUIMARAENS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Vistas las apelaciones interpuestas por el Centro de Fabricantes Cerámicas y por los establecimientos Construcmat S. A. La Rochensa Ltda., Barros Blancos Ltda., Cantegril S. A., Ladrillera Florida, Fábrica Santa Lucía, Ladrillera Soriano Ltda., y Gardil, Perdomo y Cía., contra el laudo dictado el 13 de setiembre de 1956 para el personal común de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., instaladas en todo el territorio de la República, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.938, del 11 de octubre de 1956.

Resultando: I) Los recursos persiguen:

A) El del Centro de Materiales Cerámica de la Unión Industrial Uruguaya;

1) La rebaja de los salarios.
2) La reducción de las diferencias entre las fábricas de la Capital y las del Interior:
3) Reducción del período de la retroactividad.

B) El de las Fábricas del Interior:

1) Reducción de los salarios fijados a las fábricas del interior:

2) Anulación de la rectroactividad.

II) Se fundamentan:

A) El del Centro de Materiales Cerámicos:

1) Los salarios resultan exagerados si se comparan con otros establecidos para actividades similares o parecidas: (Curtiembre $ 11.15; yeseros $ 12.20; Talleres Mecánicos $ 12.12; Industria de la Madera $ 12.40; plomeros $ 12.20); las tareas son de las que requieren menos especialización y el rendimiento económico de las empresas es muy escaso, al extremo que su número, en lugar de aumentar tiende a reducirse. Si bien es cierto que la razón esgrimida es la de ajustar los salarios al aumento del costo de la vida debe puntualizarse que no es posible aumentar indefinidamente los porcentajes de mayores salarios sin ningún límite ni freno; que no se tuvo en cuenta si los salarios anteriores eran o no superiores al normal y si procedía un nuevo ajuste en mérito a ello; que el sistema se desvirtúa cuando se hace el cálculo sobre la base de lo que ganan los destajistas, que normalmente perciben salarios muy superiores a los mínimos y por lo cual no es razonable aumentarlos en la misma proporción que a los otros jornaleros; que no se ha calculado la repercusión del aumento sobre la economía de las empresas ni sobre el costo de la construcción.

2) Diferencias con el interior. El sistema seguido impide apreciar con nitidez la diferencia de salarios entre las fábricas de Montevideo y las del interior que han sido agrupadas en ocho sectores, pero en más de un caso esta diferencia llega al 32 o|o. El Poder Ejecutivo ha establecido que la diferencia debía situarse en un 5 o|o; esta diferencia dará lugar a una competencia de la producción del interior con la de la capital basada en menos salarios, lo que contraría las reglas de la legislación laboral y los principios que inspiran nuestro derecho social, y acentuará los efectos de la competencia que soporta de las fábricas de ladrillos de campo.

3) La retroactividad, de más de cuatro meses, resulta injustificada, ya que el Consejo desarrolló normalmente su gestión estructurando el laudo antes de los tres meses de constituído; y es perjudicial porque afecta ventas y contratos de suministro de materiales en los que no puede reclamarse de la clientela las diferencias por concepto de salarios retroactivos.

B) Las fábricas instaladas en el interior aducen:

1) El Consejo de Salarios no ha cumplido con lo preceptuado en el artículo 17, apartado I y V de la ley que ordenan tener en cuenta las condiciones económicas del lugar y el rendimiento de las empresas; para la clasificación efectuada actuó con criterio empírico y si bien ha establecido una diferencia razonable con las de la Capital, esa diferencia está muy por debajo de la que correspondería establecer teniendo en cuenta las condiciones económicas de las localidades asiento de las fábricas; no tuvo en cuenta el rendimiento de las empresas ni la capacidad de absorción de los materiales por las localidades donde las fábricas están instaladas, que obliga la comercialización de los excedentes de la producción en Montevideo y que supone el pago de elevados fletes y gastos por concepto de comisiones de venta y cobranza. Sostienen que para poder subsistir y dar trabajo a cientos de obreros no les es posible aumentar los salarios.

2) La retroactividad debe ser revocada porque los laudos, son simples tarifas de sueldos y jornales fijados de conformidad con el procedimiento establecido por la ley; como tales son actos administrativos y, al igual que las leyes no tienen efecto retroactivo; a ello deben sumarse los inconvenientes y perjuicios que motivan la comercialización de productos sin poder tener en cuenta ese factor.

III) El Ministerio confirió vista al Sindicato de Ladrilleros de Fábrica (Autónomos) del Uruguay que expresa:

1) La tarea que se cumple en las fábricas de ladrillos es dura, exige físicos privilegiados para desarrollarla y los salarios fijados por el Consejo no son exagerados; de la comparación de salarios efectuada por la apelación solo puede aceptarse los de plomeros y cloaquistas con salario de $ 13.50 (y no $ 12.20) y yeseros y estucadores, con $ 13.00 y 14.00 respectivamente. Agrega que otras actividades del Grupo XII, similares a las del ladrillo, Fábrica Nacional de Cemento y Areneros, tienen asignado el jornal de $ 14.00 y en las de Hornos de Ladrillos, construcción, canteras de piedra y balasteras cuyos salarios se estudian actualmente los trabajadores han rechazado el jornal mínimo de $ 13.70.

2) Que en 1944 existían en Montevideo 10 fábricas de ladrillos y materiales cerámicos que producían 70 millones de piezas comunes y ocupaban en total 970 personas; actualmente existen 10 establecimientos (dos dejaron de funcionar por razones a su giro comercial), la producción al final del ejercicio estará en los 100 millones de piezas y ocupan menos de 800 empleados y obreros.

3) Los salarios anteriores ("Diario Oficial" de 29 de abril de 1954), son fruto de un convenio de partes homologado por el Consejo de Salarios.

4) Del estudio de las planillas de jornales de los últimos 18 meses se comprobó que los destajistas en Montevideo no llegaron a $ 250.00 mensuales de promedio, en el anterior, en general no llegó a $ 150.00. Los jornaleros percibieron respectivamente, ingresos inferiores a aquellas cifras.

5) Que respecto a los salarios del interior se ha procedido por primera vez atendiendo los factores que indica el artículo 17 de la ley modificándose el sistema anterior de fijarlos en función de las distancias de las distintas fábricas en Montevideo.

6) La retroactividad es procedente y fué admitida por la Suprema Corte de Justicia y por el Poder Ejecutivo en oportunidad del planteamiento del problema a raíz del conflicto Metalúrgico ocurrido en 1950; la fijada ahora no es sorpresiva ni injustificada y debe tenerse en cuenta que el Consejo, solicitando en marzo de 1955 fué instituído en noviembre del mismo año; que la representación obrera fué elegida en febrero de 1956 y la patronal recién el 17 de mayo instalándose el Consejo el 14 de junio; el laudo se dilató también debido a la falta de un delegado patronal a cuatro sesiones y a la suspensión de tres sesiones a raíz de faltas de otro delegado patronal; y, finalmente, que, durante el funcionamiento del Consejo las empresas modificaron los precios del millar de ladrillos: cuando la convocatoria el precio era entre $ 70.00 y $ 75.00, y a partir de esa fecha se elevó entre $ 80.00 y $ 85.00 al fijarse los nuevos salarios se elevó a $ 95.00 y a partir de 1.o de octubre se ha fijado en $ 102.00; los demás materiales han experimentado subas iguales y consecutivas.

Considerando: I) El laudo anterior, de 25 de febrero de 1954 fué firmado por unanimidad lo que permite afirmar que los salarios fijados con el concurso de la delegación patronal guardaban una relación correcta con las necesidades vitales del momento. El salario base de $ 10.50 está además en concordancia con el mínimo establecido en laudos de actividades similares de la construcción en ese momento: Albañilería, Pavimento, Saneamiento, Fábricas de Mosaicos, Balastreras, Areneras, Canteras, Compañía Uruguayas de Cemento Portland, Compañía Nacional de Cementos, Fábricas de Materiales Cerámicas y Reractarios. El Consejo de Salarios actuante incrementó para Montevideo aquellos salarios en porcentajes acumulativos del 25 o|o para los jornales hasta $ 13.00 y del 20 o|o por los excedentes de esa suma para el personal jornalero, y del 20 o|o para los destajistas, introduciendo en los del interior algunas modificaciones impuestas por los resultados del estudio realizado en cada zona y fábrica, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley (último resultando del laudo). El porcentaje de aumentos establecido responde al aumento experimentado en el costo de la vida desde la fecha del laudo anterior (febrero de 1954) a la época en que se realizaron los estudios (mayo de 1956) que llega al 22.58 o|o, de acuerdo a los estudios realizados por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Consejo ha asignado a los destajistas un porcentaje inferior al indicado por el alza del costo de la vida atendiendo a

la posibilidad de esto trabajadores de obtener un mayor ingreso, pero sin perder de vista a la vez que ello se logra en base a una mayor penosidad en la jornada de labor y que la finalidad del régimen del destajo beneficia a la empresa y a la economía general al aumentar la producción diaria abatiendo el porcentaje de los gastos fijos.

El Poder Ejecutivo ha admitido el ajuste de nuevos salarios a las oscilaciones experimentadas por el costo de la vida entre la fecha de vigencia del salario anterior y la de la fecha de aprobación del nuevo salario; en el caso ocurrente el salario resultante no solamente guarda esa relación sino que también es proporcionado a salarios asignados a actividades similares y en tal razón entiende que lo actuado por el Consejo no es pasible de observaciones que merezcan modificar lo resuelto.

II) Respecto a los salarios fijados para el interior tiene presente que en el laudo anterior se establecieron seis radios en función de la distancia de las fábricas con la capital, asignando los siguientes porcentajes diferenciales: 8 o|o instalación a menos de 10 km.: 16 o|o entre 10 y 60 km.; 20 o|o entre 60 y 100 km.; 24 o|o entre 100 y 170 km.; 28 o|o entre 170 y 300 km.; y 30 o|o a las ubicadas a más de 300 km. de Montevideo. Dicha escala fué establecida por unanimidad concurriendo con sus votos la delegación patronal integrada por representantes de las firmas capitalinas. El Consejo actual ha profundizado el estudio del problema estableciendo ocho categorías grupo II al IX, pero atendiendo a las normas fijadas en el artículo 17 de la Ley N.o 10.449; y las posibilidades de colocación de los productos en el mercado local o fuera de él (Resultando sexto del laudo). Esta clasificación mejora la establecida por el laudo anterior y asigna porcentajes similares (Grupo II, 8 o|o; Grupo III, 15 o|o; Grupo IV, 16 o|o; Grupo V, 20 o|o; Grupo VI, 22 o|o; Grupo VII, 24 o|o; Grupo VIII, 28 o|o; y Grupo IX, 32 o|o.

De la apreciación de las categorías establecidas y los porcentajes asignados respectivamente, no surge a juicio del Poder Ejecutivo que se haya demostrado la pertinencia de la modificación de este aspecto del laudo.

III) En lo que atañe a la retroactividad corresponde tener en cuenta, en primer término que los salarios anteriores datan de febrero de 1954, es decir de más de veintinueve meses; que la creación e instalación del Consejo se vieron dilatadas, si bien justificadamente, no por hechos imputables a los trabajadores, en más de seis y cuatro meses respectivamente; y que el plazo fijado, desde la fecha de instalación del Consejo, equivale a tres meses.

A juicio del Poder Ejecutio no es sorpresiva, ni desproporcionada y se encuentra dentro de las normas de conducta que se trazara en el decreto de 9 de marzo de 1948, que ha venido observando en forma invariable en cada oportunidad que ha debido intervenir frente a apelaciones planteadas; no obstante, establecerá un régimen para el pago que permita la financiación, también de acuerdo a la conducta seguida en estos casos.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1 o Confirmar el laudo emitido el 13 de setiembre de 1956 por el Consejo de Salarios para el personal común de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., instaladas en todo el territorio de la República para su jurisdicción publicada en el 'Diario Oficial' número 14.938 del 11 de octubre de 1956.

2.o Las diferencias resultantes por el período 14 de junio 31 de octubre de 1956 se pagarán al personal, una vez efectuados los descuentos jubilatorios correspondientes en dos cuotas iguales antes del 10 de diciembre de 1956 y 5 de enero de 1957 respectivamente.

Los salarios por el mes de noviembre en curso s pagarán de acuerdo al laudo.

3.o La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial".

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 15 de noviembre de 1956.

1758.—Se nombra agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital a la señora Elena Díaz de Maciel.

1759.—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Gabino Jorge, del cargo de Sub-jefe de la Dirección General de Catastro.

1760.—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos a liquidar la partida de $ 60.00 para abonar al señor Nelson Yamandú Arbiza, por reemplazo del Portero titular de la Sucursal Río Negro.

1761.—No se hace lugar al pedido de revocación entablado por el funcionario de la Dirección General de Aduanas. señor Idalino Exequiel Sena.

1762.—No se hace lugar al pedido de revocación presentado por el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. señor Oscar Hugo Carrera.

1763.—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del mes que haga uso de su licencia el Portero titular de la Sucursal Florida, la partida de pesos 100.00 para abonar al señor Raúl Rodríguez, por concepto de reemplazo.

1765.—Se acepta la renuncia presentada por el contador Juan Eduardo Azzini, del cargo de Inspector de 1.a en la Inspección General de Hacienda.

1766.—Administración Nacional de Puertos. Se declara que las motocicletas desarmadas despachadas con el Permiso N.o 11.547|54, deberán clasificar dentro de la Clase "A" del Título III de la Tarifa en vigencia a la fecha del mismo.

1767.—Corporación Papelera S. A.— Aprobación Aprobación de estatuto.

1768.—Minerva S. A. Aprobación de estatuto.

1769.—Metalúrgica y pistones S. A. (MEPI). Aprobación de estatuto.

1770.—La Industrial Gráfica Uruguaya S. A. (LIGU). Aprobación de estatuto.

1771.—Residencial S. A. Aprobación de estatuto.

1772.—Comercial e Inmobiliaria S. A. (CILSA). Aprobación de estatuto.

1773.—Cine Soca S. A. Aprobación de estatuto.

1774.—Se autoriza el refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Genenerales de Oficina", del Item 4.07 de la Dirección General de Estadística, en la suma de $ 600.00 a tomarse del rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del mismo Item.

1775.—Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos para disponer de una partida de $ 20.000.00 con cargo al rubro 6.06 "Obligaciones Diversas del Estado), para atender los gastos que ocasiona la preparación de los censos.

1776.—Se autoriza el reintegro de pesos 514.95 a la señora Inés Naya de Silveira por concepto de Depósito Paralizado, de la cuenta y orden de Justa Naya de Beltrán, que fué vertida en el Tesoro Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.o 10.603 de 23 de Febrero de 1945.

1777.—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la resolución precedente.

1778.—Se autoriza el reintegro de la suma de $ 5.711.56 por concepto de depósitos paralizados, según Relación número 524.

1779 —Se concede al arquitecto Jaime L. Márquez, tipo de cambio de pesos 2.80 por dólar hasta U$S 2.500, como delegado a la Primera Reunión Técnica Interamericana de Viviendas y Planteamiento, a realizarse en Bogotá (Colombia).

1780.—Se dicta resolución por la que se sanciona con una multa de $ 500.00 a la Caja Popular de Las Piedras.

1781.—Se resuelve sancionar con pesos 300.00 de multa a la Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera S. A., y al mismo tiempo se observará severamente a la Caja Popular de Libertad, a la Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo, y al Banco Transatlántico del Uruguay.

1782.—Se revoca la resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le niega a la firma Plametex Limitada, el permiso de despacho de una partida de mercaderías cuyos precios de factura estimó no están de acuerdo con el valor real de las mismas, ordenándose su reembarco de acuerdo a lo estipulado en el decreto de 17 de abril de 1951.

1783.—Se dicta resolución en el recurso de revocación interpuesto por la firma Federico Clarfeld contra una resolución del Consejo Nacional de Gobierno de julio 11|1956, confirmatoria de una resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones aplicada a dicha firma por precios inferiores a los normales.

1785.—Resolución por la que se deroga la de fecha 22 de noviembre de 1955, en lo que se refiere a la forma de pago a la Empresa Giannattasio y Berta, y se dispone el libramiento de una orden de pago a la misma firma, por la suma de $ 109.000.00.

1786.—Se reitera el pago de las órdenes de transferencia N.o 3797 con cargo al "Fondo de Diferencias de Cambio" a favor de la "Empresa Gramon S. A." por concepto de existencia de harina al mes de diciembre de 1953, de acuerdo al artículo 13 del decreto de 30|XI|1953.

1787.—Decreto por el que se incluyen los tejidos de lana cardada y peinada en el Grupo A) del artículo 1.o del decreto de fecha 3 de agosto de 1956.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de noviembre de 1956 (Relación N.o 191).

Acta N.o 72. — En Montevideo, el día quince del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Señora Adriana Machado de Picción, pesos 15.29 mensuales. Esta cuota pensión es acumulable íntegramente a la pensión que percibe dicha beneficiaria por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. Señora Elena del Carmen Viera de Abreu, $ 36.66 mensuales. La Caja de Pensiones Militares aplicará en lo pertinente los beneficios que establece la ley N.o 11.780. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 73. — En Montevideo, el día quince del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Señora Josefa Britos de Lavarello, pesos 26.10 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe, se establece que la pensión otorgada a la señora Victoria Justina Sención de Rodríguez, es con cargo a Rentas Generales. Señora Zulma Elida Laviano de De Lara, pesos 268.33 mensuales. Señora Juana Alberta Franquez de Román, $ 150.00 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe. Señora Aída Vivas de De Rossi, pesos 73.33 mensuales y señora Rosa Blanca Vivas de Ojeda, $ 36.66 mensuales, acumulables a las pasividades civiles que perciben. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 822. — En Montevideo el día quince del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Segundo sirviente de la E.M., Laureano Herrera, pesos 134.17. Segundo de la I.G.F.A., Enrique Pereira Puyol, pesos 60.00. Sargento 1.o (TEA) de la F.A., Pedro Celestino Martínez, pesos 525.10. Segundo del S.G.M., Lidio Sabatin, $ 62.50, Cabo del Batallón Ingeniería 3, Antonio Eusebio Alonso Pereira, $ 95.70; Trompa del Regimiento Caballería 3, Brasilino López Acosta, pesos 71.50. Segundo del Regimiento Infantería 1, Felipe D. Barrios Suárez, pesos 69.58, se establece que al extinto Segundo Irineo Olivera le correspondía pasar a situación de retiro obligatorio por edad.

Modificaciones de retiro

Sargento 1.o retirado Andrés M. Hermida, $ 330.00, no se hace lugar a la solicitud del Segundo retirado Eleuterio Morales.

Compensaciones especiales

Cabo del Batallón de Infantería número 7, Clemente de los Santos de los Santos, $ 35.00; Cabo (E) del Grupo Artillería número 1, Padario Moreira, $ 7.00 a partir del 1.o|IX|956; Cabo del S.S.M. Omar Silva Duarte, $ 14.00 a partir del 15|IX|956; Cabo del Regimiento Caballería 9, Alberto Rodríguez pesos 7.00, a partir del 15|X|956.

Varios: Declárase que el señor Nicasio Gabino Pérez Olivera, debe figurar en su documentación militar con el nombre y apellidos de Santos Pérez Olivera, autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago, al cierre del ejercicio 1955, la suma de $ 35.00 a favor del Cabo de la Dirección de Tiro y Educación Física, Raúl F. Cabrera, no se hace lugar a la gestión del Sub-oficial de Cargo retirado Gaspar Porras Repetto. Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de noviembre de 1956.

9912.—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, $ 319.44 que se adeuda al señor Prefecto General Marítimo Contralmirante Santiago Turcio.

9913.—Desestímase el recurso presentado por el Capitán (Ad.) Gustavo Adolfo Puppo.

9914.—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con incidentes ocurrido en el Departamento de Artigas entre el Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Nadir Brazeiro y el Alférez Guillermo de Nava.

9915.—Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución 14.557 (Inclusión del déficit de $ 368.068.31 por concepto de suministros efectuados por el Servicio de Intendencia).

9916—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir del rubro A 6.01 "Impresos Eventuales ejercicios anteriores" $ 0.18 que acreditará en la Cuenta corriente del Servicio Veterinario y de Remonta.

9917.—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor Luis Juan Blond $ 1.604.97 por concepto de diferencias de jornales.

9918.—Acéptase la renuncia que presenta Luis A. Píriz, del cargo de Medio Oficial de 1.a del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento".

9919.—Desígnase en Personal de Vigilancia o Servicio del Item 3.28 "Dirección General de Cnes. (Servicio de Transmisiones)", por permuta de cargo como Peón de Limpieza al actual Mensajero Luis Eduardo Maciel y en este cargo al actual Peón de Limpieza Luis José Langone.

9920.—Modifícase la resolución 17.973 en el sentido de considerar su artículo 1.o nombrándose en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" para ocupar un cargo de Jefe de 2.a ((Médico Tisiólogo) al actual Oficial 2.o doctor Julio de Fuentes.

9921.—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir directamente a la firma Ropería "El Obrero" camperas, guardapolvos, jardineros, trajes de brin etc. en la suma total de $ 3.985.50.

9922.— Autorízase a la Inspección General de Marina a efectuar por intermedio de la firma Pike y Compañía Limitada reparaciones a realizarse en el helicóptero "Bell" en $ 3.500.00.

9923.—Amplíase hasta el 1.o de febrero de 1959, el plazo que dispone el Capitán del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos Ricardo E. Benavente, para obtener en propiedad el título de Ingeniero Industrial.

9924.—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 4.853.80 para proceder al reintegro que dispone la Resolución 15.892.

9925.—Autorízase al Servicio de Intendencia a vender mediante subasta pública vehículos en desuso, pertenecientes al Servicio de Construcción Reparación y Armamento.

9926—Déjase en suspenso por el término de 120 días el artículo 20 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional.

9927.—ACTA N.o 822. — Compuesta de: 8 Retiros. 2 Modificaciones de Retiro. 4 Compensaciones especiales y 3 Varios.

9928.—ACTA N.o 72. 2 pensiones de Jefes y Oficiales de los Instituto Armados.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 15 de noviembre de 1956.

9929—Declárase terminada con fecha 4 de octubre del corriente año la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Teniente 2.o (E. F.) José R. Varela.

9930—Declárase terminada con fecha 4 de agosto próximo pasado la Misión Oficial en la República del Perú, confiada al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército Rafael J. Milans.

9931—Confírmase en todas sus partes. la resolución 18.077 por la que se designa interinamente para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Jefe (Jefe del Taller Mecánico de Precisión) del Item 3.12 "Inspección General de Marina

y sus Dependencias", en el Servicio de Hidrografía, al señor Jefe de 2.a (Mecánico de Precision) Julio Roberto Mancini.

9932—Desígnase interinamente para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Jefe de 1.a (Jefe de Iluminado y Balizamiento) del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" en Aeropuerto Nacional de Carrasco desde el 1.o de diciembre de 1954, al actual Jefe de 2.a (Subjefe de Ilum. y Balizamiento), Hugo L. Drews.

9933—Desígnase en Misión Oficial en Alemania al señor Teniente Ingeniero Luis J. Benítez, para desempeñar un cargo en el astillero "Werk Seebeck" de la Aktion Gesellschft Wesser, Bremerhaven.

9934—Declárase terminada con fecha 22 de setiembre próximo pasado la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá confiada a los señores Mayores Carlos C. Zufriategui y Horacio E. Martínez Núñez.

9935—Declárase terminada con fecha 9 de octubre próximo pasado la Misión Oficial en Estudio en España confiada al Mayor Ingeniero Civil Conrado Sorrentino.

9936—Declárase terminada con fecha 7 de octubre próximo pasado la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Teniente 1.o (PAM) Ignacio Zubiaga.

9937—Declárase terminada con fecha 30 de setiembre próximo pasado la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Capitán Rivera L. Guianze y con fecha 5 de octubre del corriente año la Misión Oficial confiada a los señores Capitán Arturo H. Miranda, Tenientes 1.os Ramon Trabal y Ruben D. Barbi.

9939—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 11 de octubre próximo pasado al Alférez Ingeniero Julio César Más de Ayala.

9940—Declárase terminada con fecha 5 de agosto próximo pasado la Misión Oficial confiada en los Estados Unidos del Brasil al Capitán Ingeniero Justo Mieres.

9941—Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, al solo efecto de la revista, a los señores Generales Antonio Francese, Horacio A. Pintos y Modesto Rebollo.

9942—Dispónese que por intermedio de la Inspección General de Marina, la Comisión Calificadora de la Marina, eleve al Ministerio de Defensa Nacional las propuestas que correspondan, a fin de retrotraer las fechas de ascenso de los Tenientes de Adm. José Antonio López, Dante González, Juan Carlos Roberto, Lirio N. González, Miguel López Rey y Feliz Lanzor.

9943—Nómbrase en la Región Militar N.o 1, para prestar servicios al Mayor (A) Asdrúbal Miranda Antúnez.

9944—Declárase que el extinto Coronel Retirado José Pedro Carbonell y Vives, computó hasta la fecha de su fallecimiento 38 años, 6 meses y 4 días de servicios y le hubiera correspondido percibir una asignación mensual de $ 900.00 de retiro.

9945—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 213.33 al Sargento 1.o del Bn. de Inf. 10 Pedro Longino Sánchez.

9946—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 174.35 al Sargento 1.o (E) del Reg. de Cab. 2 David Amado Pignatta Cardoso.

9947—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 203.17 al Sargento 1.o del Reg. de Cab. 5 Cándido Policio Márquez.

9948—Autorízase al Teniente Coronel Elbio Rodríguez a usar el distintivo que le ha sido conferido por el señor Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor de Fort Leavenworth.

9949—Nómbrase en las Reparticiones que se indican a varios señores Oficiales Superiores y Oficial.

9950—Apruébase el fallo emitido en el Tribunal de la Reg. Mil. 2, declarando comprendido al Teniente 2.o José D. Pérez en el límite B) inciso 1.o del artículo 122 de la Reglamentación del Título XIII de la Ley Orgánica Militar.

9951—Acéptase la renuncia que presenta el señor Basilio Rodríguez del cargo de Peón del Servicio de Intendencia.

9952—Reincorpórase a la Lista "Retirados de Tropa del Ejército" como Sargento 1.o retirado al señor Nilo Ariel Zerpa.

9953—Cese como integrante de la Comisión para el Relevamiento Aerofotogramétrico de zonas del Río Negro, el Coronel Artigas López.

9954—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.210.00 en la Relación de Creditos Pendientes de Pago al cierre del Ejercicio 1955 y practicar la liquidación talonaria correspondiente a favor del Teniente 1.o (SMM) Alberto Rossemblat.

9955—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule una orden de pago por $ 864.0. a favor de la Escuela Militar a fin de ser abonada al Coronel Luis J. González.

9956—Ascensos en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" correspondiente al Escalafón de Personal de Servicios.

9957—Ascensos en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" correspondiente a los Escalafones de: Personal Obrero Especializado del Servicio de Intendencia y de Personal de Servicio.

9958—Pase a situación de "Disponibilidad" al Coronel Adolfo H. Sáez.

9959—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Domingo Torre y Cía. S. A. 6 cubiertas y 6 cámaras en $ 720.00.

9960—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.137.32 destinada a abonar al señor Alberto Benvenuto la diferencia de precio por transporte de leche que se indica.

9961—Líbrese orden de pago a favor del Concejo Departamental de Montevideo por $ 10.252.23 por concepto de pavimento y cordón correspondiente al predio propiedad del Estado N.o 98.410 ocupado por el Reg. de Cab N.o 9.

9962—Establécese que las diferencias de sueldo que por $ 240.00 debe proceder a liquidar la Contaduría General de la Nación a favor del Jefe de 2.a de la Inspección General del Ejército Remo S. Fedullo, deben ser atendidas con cargo a los fondos de "Beneficio Especial de Retiro".

9963—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 722.82 cantidad complementaria para la expropiación del terreno Padrón 78.100 y desígnase representante del Poder Ejecutivo en el acto de escrituración al Director General Interino del Servicio de Transmisiones Coronel Eugenio F. Velpe.

9964—Líbrese orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por pesos 153.00 por concepto de daños ocasionados a la camioneta particular 231.501.

9965—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Jefe de 3.a de la Inspección General del Ejército Miguel Sarli, diferencias de sueldo retenidas.

9966—Autorízase a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar a la señorita Ursula Sagardini como Ayudante Pompier con una asignación mensual de $ 250.00.

9967—Desígnase en el Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares) como Cantinero titular al actual Cantinero suplente Hugo Goicoler Lima Perdomo.

9968—Confiérese el ascenso al grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1953, por "Antigüedad" al Capitán (Adm.) Julio S. Ramírez.

9969—Apruébase el fallo del Tribunal de Honor de la Región Militar N.o 3 declarando que el Alférez Guillermo E. de Nava se halla comprendido en el límite A) inciso 1.o del artículo 122 de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor".

9970—Confírmase los destinos que se indican a favor de varios Jefes y Oficiales de Educación Física.

9971—Nómbrase al señor Angel Morales, Cantinero Suplente del Item 3.32 "Cantinas Militares" (Cooperativas Militares).

9972—Nómbrase en las Unidades y Reparticiones que se indican a varios Jefes y Oficiales de la Marina.

9973—Desestímase la solicitud formulada por el Capitán Ingeniero Nelson Ibarburu.

9974—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.320.00 en la Relación de Créditos Pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 a favor del Teniente Coronel (SM-M) Carlos Rivero.

9975—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al ex Alférez P.A.M. Juan Antonio Bia Coelho $ 146.02.

9976—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución 14.478 y autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor del Servicio de Intendencia por $ 658.232.16.

9977—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, del Item 3.28 "Dirección de Aeronáutica Civil" como Oficial 1.o (Auxiliar Técnico de la Oficina de Notams) a Elena Margarita Aznárez.

9978—Ascensos, en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

9979—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" como Oficial 5.o (Enfermero de 2.a) a Teodoro Pastrana.

9980—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", como Oficiales 5.os (Idóneos Auxiliares 2.os de Farmacia) a María Teresa Troncoso de Bebeacua y Julio Celmar Sosa.

9981—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" como Oficiales 2.os (Nurses Ayudantes) a Ana Arabadji de Chimenceji, Meruina Maldonado de Dufrant, Albina Genoveva Satyga y Selva Hernández Torres.

9982—Acta N.o 823. Compuesta de: 5 Retiros; 3 Modificaciones de Retiro; 3 Pensiones; 4 Asignaciones de Rancho en Metálico.

9983—Acta N.o 73: 5 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

9984—Apruébase Proyecto de Contrato a suscribirse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el señor Francisco Lorenzo, para la adjudicación de la explotación del servicio de restaurant bar y cantina del Aeropuerto Nacional de Carrasco por el término de 4 años a partir del 28 de febrero de 1955.

9985—Pase a situación de retiro el señor Coronel don Miguel Arminio Silva.

9986—Pase a situación de retiro el señor Coronel don Alfredo López.

9987—Establécense normas para la provisión de las vacantes que se produzcan en el Ejército de conformidad con lo preceptuado en los artículos 274, 276, 277, 282, 283 y 284 de la Ley Orgánica Militar 10 757.

9988—Confiérese el ascenso al grado de Capitán, en el Arma de Ingenieros con fecha 1.o de febrero de 1956, por "Antigüedad" al Teniente 1.o Dardo D. Thomasset.

9989—Desígnase Miembros integrantes del Consejo Nacional a los señores General Antonio Francese y Brigadier Mariano Ríos Gianola éste último sin perjuicio de su actual destino.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Salud Pública, el 30 de octubre de 1956.

1—Designación del señor Delio Chala Laborda, para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Hospital Pasteur

2—Designación de la Srta. Margarita Seoane Gamba para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar 2.o Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) en la División Higiene.

3—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los señores David Cheguhen, Gaetano Mancini y Jorge Sarro Bellagamba, como Anestesistas del Hospital Maciel, con retroactividad al 1.o de setiembre ppdo., y hasta el 31 de diciembre de 1956.

4—Designación de la Sra. Rosa Muntalli de Copin para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Sauce (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Canelones, con carácter interino.

5—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la Dra. Marynés Casal Muñoz de Sánchez, por el término de seis meses a partir del 1.o de julio del año en curso, a fin de atender tres veces por semana la Policlínica del Barrio Municipal N.o 8 de Carrasco y el Servicio del Dr. Nario en el Hospital Pereira Rossell.

6—Desígnanse para ocupar doce cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pereira Rossell, a las personas que se detallan en la resolución respectiva.

7—Desígnanse para ocupar quince cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Maciel, a las personas que se detallan en la resolución respectiva.

8—Desígnanse para ocupar diez cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pasteur, a las personas que se detallan en la resolución respectiva.

9—Centro Departamental de Rocha Dra. Enna Olga Oyarvide de Pessolano, en reemplazo del Dr. José Q. Correa en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

10—Dr. Juan Abdala, en reemplazo del Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Villa Velázquez, Dr. Mario Filippini, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

11—Centro Auxiliar de Dolores Sra. Bella Josefina Fernández de Maneiro, quien reemplazó desde el 1.o de enero al 31 de agosto del corriente año, a la señora Enélida García de Yauzá.

12—Instituto de Ortopedia y Traumatología Sr. Antranig Hagopian, en reemplazo del Sr. Jaime Barg, en uso de once días de licencia extraordinaria.

13—Hospital Maciel Srta. Matilde O. Camp López, en reemplazo de la Sra. Gitla Fuks, en uso de sesenta días de licencia por maternidad.

14—Licitación 880 (2.o llamado del 18 de setiembre de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de "El Mago S. A., por uniformes de verano para los Conserjes y Porteros de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, a $ 120.00 cada uno, por un total de $ 3.240.00.

15—Licitación 817 (2.o llamado del 12 de junio de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, se aceptan las ofertas de: Negri, Quartino y Ferrario S. A., Adolfo F. Schaich, Carlos Staff y Cía., S. A., por suministros de aparatos para laboratorio, por un total de $ 14.135.17.

16—Licitación 838 (2.o llamado del 10 de julio de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de M. Zamalvide Etcheverry, Suárez y Rifon, Baguette Hnos., Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. Pablo Ferrando S.A.C.I., Francisco Alonso Adami S. A., Philips del Uruguay S. A. y Electrical Ltda., por un total de $ 80.586.52, por suministros de aparatos y accesorios para anestesia, que cubrirán las necesidades anuales de los servicios de Salud Pública.

17—Licitación 785 (2.o llamado del 11 de abril de 1956 Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Pablo Ferrando S.A. C.I., Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A., Philips del Uruguay S. A., General Electric S. A. y Pereyra Sirí Hnos., por suministro de Material y Accesorios para Rayos X, por un total de $ 41.768.46, que cubrirá las necesidades anuales de los servicios de Salud Pública.

18—Licitación 830 (4.o llamado del 31 de julio de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Turcatti, Serralta y Ferreira por suministro de Baldosas Grises para vereda, con destino al Centro Departamental de Río Negro, por un total de $ 4.680.00.

19—Acéptase la oferta de la firma Compañía Uruguaya de Rayos "X" y Electromedicina, por suministro de 3 Lámparas Rodantes por un total de DM. 2.874.80, destinadas al Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Pereira Rossell.

20—Acéptase el aumento de precio solicitado por la firma Cristalerías del Uruguay S. A., por un total aproximado de $ 13.527.24, en las adquisiciones detalladas de acuerdo a la licitación 772 Artículos de Vidrio, Resolución 31.067 Este aumento regirá desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1956.

21—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señora Carolina Aguirre de Araújo.

22—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Enfermera 3.a de la Colonia Etchepare Sra. Catalina Aguilda de Córdoba.

23—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, Sra. Elena Ures de Croe.

24—Rectifícase el nombre de la señora María Mercedes Caballero de Jorge, Telefonista de la Sección Clínica Preventiva de la División Higiene, por el de María Mercedes Caballero.

25—Rectifícase el nombre de la señora Amanda Alvarez, Enfermera 2.a del Asilo Luis Piñeyro del Campo, por el de Amanda Alvarez de Abai.

26—Acéptase la renuncia del doctor Roberto Minetti del cargo de Médico Tocólogo Ayudante (Servicio de Anatomía Patológica Pabellón) "Doctor Santiago Ramón y Cajal" (Sección Obstetricia) del Hospital Pasteur.

27—Acéptase la renuncia de la señorita Carmen Luz Castillo del cargo de Químico Farmacéutico Asistente del Hospital Maciel.

28—Acéptase la renuncia del doctor Adelmo Mannise del cargo de Médico Adjunto de Sala y Guardia del Centro Departamental de Paysandú-Hospital Escuela.

29—Acéptase la renuncia de la señora Sara Baddouh de Arias del cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Maciel.

30—Fíjanse los precios de venta de las especialidades Febralgin y Otalginobel, en $ 0.99 y $ 1.52 a droguería y pesos 1.42 y $ 2.16 a público respectivamente.

31—Fíjanse los precios de venta de las especialidades Gli-Gel y Gli-Gel con Propantelina, en $ 2.40 y $ 3.10 a droguería, y $ 3.40 y $ 4.4) a público, respectivamente.

32—Fíjanse los precios de venta de las especialidades Normosterol y Cardiazol Knoll, en $ 8.60 y $ 1.72 a droguería y en $ 12.20 y $ 2.44 a público, respectivamente.

33—Fíjanse en $ 2 20 y $ 3.12 los precios de venta a droguería y público, respectivamente, de la especialidad farmacéutica Mefosedal Quimios.

34—Destácase en comisión por el término de cuatro meses al Médico Cirujano del Servicio de Asistencia Externa, doctor Javier Mendívil Herrera, para realizar estudios en los Centros Quirúrgicos de Francia, de acuerdo con la beca que le ha sido otorgada por la Facultad de Medicina.

35—Autorízase a incluir en la relación de pasividades de ejercicios anteriores, los haberes correspondientes al mes de diciembre de 1955, por un importe de $ 280.00 adeudados a la Visitadora de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, señorita María Elena Herrera Sanguinetti.

36—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de pasividades de ejercicios anteriores la suma de $ 600.00 adeudada al Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Bañado de Medina (Centro Departamental de Melo) doctor Altamir Casas del Río. Corresponde dicho importe a los gastos de locomoción originados por la atención de dicha Policlínica, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1955.

37—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de pasividades del ejercicio 1954, la suma de $ 680.00 adeudada a la Partera del Centro Departamental de Flores. señora Rosa García de Amy por concepto de haberes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del citado ejercicio.

38—Aclárase la resolución 30.728 estableciéndose que la persona designada para ocupar el cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó. es el señor Iris Sclavo Arman.

39—Establécese que la designación de la señora Berta Cardozo de Volpi para el cargo de Partera del Servicio Interno y Domiciliario de la Maternidad y Policlínica de Santa Lucía, efectuada por resolución 31.715, es con retroactividad al 14 de mayo de 1955.

40—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia para destituir de su cargo por ineptitud. a la Enfermera 3.a del Hospital Fermín Ferreira, señorita María del Carmen Palavecini Deccio.

41—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por delito. a la Auxiliar de Servicio del Centro De-

partamental de Paysandú señorita Renée Silva Valle.

42—Déjase sin efecto la resolución 32.485 y aclárase la resolución 32.317, estableciéndose que se designa al señor Felipe Castillo, para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Salto, y para subrogarlo en su cargo de Auxiliar de Enfermería, a la Auxiliar de Servicio, señora Elsa Acuña de Irusta.

43—Autorízase al Ministerio de Hacienda a transferir al Banco de la República, en la cuenta N.o 292 "Ministerio de Salud Pública Fondo de Lucha Contra la Poliomielitis" la cantidad de pesos 349.950.85, por reintegro de gastos efectuados con motivo de la epidemia de parálisis infantil, del año 1955.

44—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a girar hasta la suma de pesos 400.000.00, con cargo al artículo 29 de la ley 11.295, vista la situación deficitaria de sus rubros.

45—Clausúranse las actuaciones sumariales en vista respecto de los funcionarios Eduardo Linares Horne y Lauro Cabal Wells, declarándose que la pérdida de los medios sueldos referidos tiene carácter definitivo. dejándose constancia en sus legajos personales.

46—Se da la venia correspondiente para exonerar de su cargo al funcionario de la Oficina de Habilitaciones, señor Arturo Pintos Heguy.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 12 de noviembre de 1956.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

14.976—"Ethobral", gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en los Laboratorios Wyeth Int. Ltd. EE. UU. e importada por los Laboratorios Americanos S. A.

11.860—"Jarabe Bruzzone", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo, y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo.

12.649—"Jarabe Infantil Ubilla", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo.

14.507—"Bagoftalil", (suspensión) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet.

12.182—"Jarabe Atosan", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo, y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo.

12.578—"Suero Fisiológico Balanceado I-Cu-Vita", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Bravo, de Laboratorios Científico Uruguayo".

14.020—"Butazona Fuerte Icu-Vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García Veiga, y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo.

12.876—"Jarabe de Guaco y Cambará de la Farmacia Independencia", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo.

13.789—"Jarabe Edison", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo de Instituto Científico Uruguayo.

14.977—"Kacemix Fuerte", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

14.978—"Scherosona F. Oftálmica Schering", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió, y elaborada en los Laboratorios Schering A. G. de Berlín, Alemania, y representados por Wellington Diez Abella.

14.336—"Neoestrisul Icu-Vita", (comprimidos) gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra, del Instituto Científico Uruguayo.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

4803—"Pomada Sanatiol", gestionada por la Química Farmacéutica Elba L. Acosta y elaborada en los Laboratorios Rosemary de Montevideo.

14.016—"Jarabe Infantil de Farmacia Ruiz", gestionada por la Química Farmacéutica Sara García Veiga, de Instituto Científico Uruguayo.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 13 de noviembre de 1956.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

13.031—"Jarabe de Guaco y Anahuita compuesto de Farmacia Olalde, gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo, de Instituto Científico Uruguayo.

13.027—"Jarabe Antiserrón", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Zonca, de Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas Tacuarembó".

12.738—"Jarabe de Guaco y Cambará compuesto de la Farmacia San Pedro", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

14.983—"Quemicetina Polvo uso externo 3 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Sirf. de Francisco Alonso Adami S. A.".

14.304—"Neoestrisul emulsión Icu-vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

14.973—"Metimyd Ungüento Oftálmico", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de José Luis Cuenca S. A.

14.981—"Diabesín" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry, de Laboratorio Gautier.

14.979—"Citro-Flavoide K: EFA, Marca EFA", gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll y elaborada en los Laboratorios "Antia, Moll y Cía. Ltda.

14.895—"Causalon", (inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa de Laboratorio Szabó Hnos. Kessler y Batki.

14.303—"Caomicin" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Elías S. Larre de Laboratorios Spefar.

14.549—"Aneurina 200 Icu-Vita", comprimidos gestionada por la Química Farmacéutica Sara G. de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

14.021—"Butazona débil Icu-Vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García Veiga y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

14.987—"Ascorbiol" (grageas) de 500 mgs. 10.000 unidades, gestionada por los Químicos Farmacéuticos Bocage y Bujalance y elaborada en los Laboratorios Galien.

(No sujetas a Receta Profesional)

11.814—"Jarabe Infantil "Dr. Roux", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

12.183—"Bruzzone", Jarabe Infantil, gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo, de Instituto Científico Uruguayo.

12.184—"Jarabe Infantil "Antisebron", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

13.438—"Jarabe Infantil Brontos", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por el Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

12.706—"Linimento de la Farmacia San Pedro', gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo, de Instituto Científico Uruguayo.

12.863—"Linimento de la Farmacia Independencia", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo de Instituto Científico Uruguayo.

14.340—"Inhalante Icu", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra, y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Martes 20 de Noviembre de 1956 — Núm. 14970

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 y 1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARCELINDA PAMPILLON DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Nov.10-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO ALVEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17271 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR SILVA DE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSCO u OROZCO PEREIRA GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17120 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO PIREZ o LEANDRO RODRIGO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16852 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA USABIAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16853 Nov.10-v.nov. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VENANCIO SOLSONA FLORES o SOLSONA Y FLORES o SOLSONA FLORES (hijo) o SOLSONA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16854 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVER LACUNZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA BURGOS DE CASTRO o ELENTERIA BURGOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO STORACE o STORACE ZABAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16701 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO LUIS PANIZZOLO o JOSE PANIZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16702 Nov.9-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREIRA o PEREYRA y de LORENZA SELVA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16703 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct.29-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NAUDZIUNAS GEARIYOLIEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YETTA o JETTA o IETTA PEREL o PERELYTE de MEDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17068 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17126 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ECHENIQUE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17125 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17127 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17006 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE SALOMON DE MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16988 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CASTRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16879 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLOME o JUAN BARTOLOME REMIGIO PONS REBAGLIATI o REBAGLIATTI y LAURA o LAURA ROSA BENITA NARIO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16880 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMINO DE GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Nov.12-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCALE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JULIO LAGUARDA o LAGUARDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. o CARLOS AMABLE VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.12-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16885 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEDRAN AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16801 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA J. FERREIRA DA SILVA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16633 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14969 Oct.10-v.oct.22. Nov 10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA POSTILLONE o POSTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17409 Nov.19-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17336 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAUDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17337 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno sehace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA TERRANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17234 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WOJNICZ, RODZIJEWIEZ o RODRIJEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16966 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DICHERI o EMILIA DECEA DE GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17002 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17003 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA IPAR DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17004 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA MARICHAL o DESIDERIA MARICHAL DE BESES o BECES o DEBESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 16993 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMBRE o FRANCISCO CAMBRE MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16962 Nov.13-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TRUCIDO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16965 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16967 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA REVENTOS DE OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16968 Nov.13-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMESELLE o CAMESELLE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16969 Nov.13-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA ARIJON DE CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POLANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16961 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o DOLORES FELIPA YARZA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16716 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARCELA JULIA RAFFO DE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16476 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ BORACH SCHUTZ PRESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16030 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16709 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES LAUDELINO VECCHIO o VECHIO o BECHIO QUARTINO o CUARTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16710 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA LANGLOIS o LANGROY o LANGROI LOZANO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, No-

viembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16711 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANZIO ORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MORALES DE LEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16713 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16714 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16715 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SAN MIGUEL DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16717 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DALMAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16719 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLADO MACHADO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16718 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PICASSO de DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16720 Nov 9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o BARBARA LUISA GRECCO DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16721 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TEODORO JOSE o JOSE TEODORO RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16722 Nov 9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17338 Nov.19-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAPDEVILLE DE LLOVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17339 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NICOMEDES VERA DE CUDURELLI y NEMECIO CUDURELLI o NEMESIO CEFERINO o NEMESIO SEVERINO CUDURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17186 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HONTOU DE BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17185 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.º 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17187 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17121 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX MANGINO o MANCINI o SANTIAGO FELIZ MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17122 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GIUDICE PASQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17084 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES RAMIREZ DE TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17007 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RICCIARDI DE RIGAMONTI o SERAFINA RICCIARDI PICARONI DE RIGAMONTI o BIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16823 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16824 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16825 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN MATEOSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16826 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES O DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISA o ISSA ELIAS SALTA o ISAAR SALTA y HAPSI o HABSE DAVID o MARIA YARUA o MARIA YARUA de SALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17333 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO SAMPEDRO o SANPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17332 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA DURA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMITILA o JUANA o JUANA DOMITILA DIAZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17117 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de TERESA GEIDO DEL-BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17118 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16983 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o MANUEL VILAS VENTOSA y de MARIA FILOMENA BERMUDEZ PEREYRA DE VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16827 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE MARIA BECCO DE ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16828 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de CARLOS LORENZO MORENO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16747 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MERCON DE MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16749 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BONAPELCH RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MIGUEL ANGEL PALLANZA, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, previa publicación de edictos, se apruebe dicha información y se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17334 Nov.19-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO o ESPOSITO VITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17267 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA MENESES HORNE DE RONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17268 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DESIDERIO o ANTONIO D. CROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17180 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO DE HAIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17181 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA MUÑOZ DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17182 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA ANGELA UBOLDI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17183 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA MUIÑOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17184 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS AZADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DURSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17238 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALYRIO GOMES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16957 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEYRANO o PEIRANO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16958 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL o MANUEL BAUMAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16818 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO CAVEDAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16819 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLIDA o CRISOLDA P. o PETRONA CRISOLDA o CRISOLDA PETRONA CABRERA CARRION DE BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16708 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16887 Nov.12-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SADURSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17335 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA JOSEFA POLI PEDRETTI DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FARIÑA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17179 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTINO LUIS FERRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16912 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VARELA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16817 Nov10.v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o ADOLFO OSCAR WILLY BAUMBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16842 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE INSUA DE PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16978 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA GOMEZ PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17158 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17156 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INTROINI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17155 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BASILIO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17141 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO VIGNOLE o AMARO SANTANA VIÑOLES ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STOLICNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 33482 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GUEDES o GUEDE o GUEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16839 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIGNOLI o VIÑOLY o VIÑOLI DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16840 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16837 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16735 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FASHANELLO o FASANELLA o FASANELLO o FASSANELO PUPIO o PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17027 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1041 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANDA OCHOA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 11 de 1956. — Juan R. Leites Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16860 Nov.10 -v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17351 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARCOS SALOME GONZALEZ, ULDA GONZALEZ y LEOPOLDINA LUCAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 5 de 1956. — Jaime Roca Estes, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17264 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CONSTANTINI y NOEMIA CORREA DE CONSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17163 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO BERNARDES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17113 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NICOMEDEZ GOMEZ o PABLO NICOMEDEZ GOMEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16990 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16759 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17162 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA CARDENAS DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17348 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EULOGIO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17352 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17353 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA RABER BERGER DE HUNKELER y la de RODOLFO EMILIO RABER SCHNYDER o SCHNEIDER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17412 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SITYES DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17387 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIX CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17386 Nov.19-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARGARITA o MARGARITA GOMEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 17288 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARCELINA GIUSIANO DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17289 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CHA CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12:00 10|pub. 17302 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17202 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN HECTOR HERRERA DEBENEDETTI y de RAMON HERRERA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17203 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA HUNSIKER o HUNZIQUER o HUNZIKER FREY DE SCHEIDEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17201 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16786 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MAZZA BOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MURIALDO DE HOURMILOUGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16785 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Iolonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA MIGNONE o MIGNONI o MIÑONE, citándose a los herederos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 15547 ov.19-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION COLONIA (CARMELO)

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA HERRERA DE PEREYRA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 6 de 1956. — Doctora Carmelina Moise de Bianchi, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 17191 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FELICIANO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Octubre 30 de 1956. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 17062 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL PEREYRA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 1.o|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 16987 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL IRAN ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17241 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN o CARLOS DAMIAN SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.
1) (G. Fiscal) 20|pub. 33139 Oct.11-v.oct.23. Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA u HONORINA SIMONA o SIMONA DELEITE o DE LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIAL GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17137 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAESTRECASA o MAESTRO DE CASA o MAESTRE DE CASA y de ANGELA GOLUCIO o GULUSIO DE MAESTRECASA o MAESTRO DE CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17138 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEDIN MOUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENJOU INCHUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17060 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EISO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17230 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17231 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GIMENEZ; MANUELA MARTINEZ DE GIMENEZ; CELESTINO GIMENEZ o GIMENEZ MARTINES y de ENRIQUE GIMENEZ o GIMENEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17232 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA BERNARDINA MUNIZ o ALBERTANA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17075 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA EIZMENDI DE CAL y don JUAN ISIDRO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELINA LIBORIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1º de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17077 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RIVERO BONILLA o FELIPA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17078 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD BARRIOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARACIOLO TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16764 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON GOMEZ o SIMON GOMEZ TORME o TORMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16765 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16762 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUSTAQUIO ESTEBAN o ESTEBAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16763 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17246 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GALEANO o GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17247 Nov.17-v.nov.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17248 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN CASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17249 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO o LINDOLFO JOSE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 3 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17250 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17251 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA CANOBRA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17252 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO HILARIO PIRIZ, MARIA FERREIRA DE PIRIZ y BASILIO FELIX o FELIX PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17253 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO DOMINGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante esta Oficina a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Aiguá, Noviembre 9 de 1956. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17123 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA INDIANO o MARIA INDIANO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 17109 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BARIANI de DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17103 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ESTEBAN MAZZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARZOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORIANA OLIVEIRA THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 17354 Nov.19-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANDRES ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17105 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA OVIEDO de PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los

justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17104 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA DI SANTO de GARGANO o VICTORIA DISANTO DE GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17107 Nov.15-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o JUANA FRANCISCA ESQUIROS de TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17102 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adj.
1) Decreto 21-1-34 20|pub. 33127 Oct.14-v.oct.22
Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA ALTEZ DE LARREA, MARIA LARREA ALTEZ y ANSELMO RAMON LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17149 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAÑA DE VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17148 Nov.15-v.nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL RODRIGUEZ MOLINA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17150 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PRICCOLO o PRICCOLO DRAGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1956. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17151 Nov.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEON TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17152 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO o JUAN ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17055 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) 48.00 30|pub. 17341 Nov.19-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO HOCK o JORGE SANTIAGO HOCK FUKZ o HOCK FUCHS; citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17054 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIFEL ARRESEIGOR, citándose a los herederos, y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17056 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIQUELARENA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $ 8.00 10|pub. 17058 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER VIRGINIA BRIGNOLE DE ROSETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17057 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de LEANDRO ANDRADE y de MARIA CUELHO DE ANDRADE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA MACHIN MARICHAL DE ALVAREZ o MARIA JACINTA MACHIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17322 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MALDONADO DURAN DE DURAN o LAURA MALDONADO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17294 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LUCIANO CHACON MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1956. —María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17295 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA ESTEVEZ CALLERO o CARMEN BENITA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17296 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TUYA IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1956. — María A Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub 17297 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA o ELIDA LUISA BORDAD DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17298 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMADOR o AMADOR ADELIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17299 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GIMENEZ DIAZ DE CASTRO o AMALIA GIMENEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17300 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ROJAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17301 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA PEREZ DE BARBOZA, CLETO MARCELINO BARBOZA, CLARA LEONIDAS BARBOZA PEREZ DE CARTAYA y PEDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17292 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAURI o PEDRO FRANCISCO MAURI, CATALINA MAURI DE GUENAGA y MARIANA RAMOS DE MAURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17293 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONINO DE CASTELLON o CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17041 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DIAZ MACHIN o CECILIO PEDRO DIAZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17043 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMEY o JUAN HIPOLITO TOMEI o TOMEY OTTE o JUAN TOMELLA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17042 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. FERROU o JUAN PEDRO FERROU MAESTRI o MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17040 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SUNHARY HAEDO DE BATTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) 8.00 10|pub. 17347 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16924 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBATO ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16841 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 16 de 1956. — Juez de Paz de la 13ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 16925 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17384 Nov.19-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16736 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 16734 Nov.9-v|nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17329 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO "SAN LUIS"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 12, manzana 15, comprador: Vicente Golfo; solar 14, manzana 119, comprador: Athos Horne Paseyro; Solar 2, manzana 210, comprador: Juan Américo Valdez; solar 8, manzana 213, comprador: Mario Luis Fugassa; solar 1, manzana 217, comprador: Vicente Pardo Ríos; solar 2, manzana 304, compradores: Orosmán Lopardo y Miguel Achembrek; solar 4, manzana 306, comprador: Froilán Pereira; solar 6, manzana 316, comprador: Enrique Berard; solar 20, manzana 316, comprador: Juan Angel Riverón Segovia; solar 5, manzana 317, compradores: Norma Caggiani y Armando Ruffo (Promesa inscripta N.o 1.537 F.o 401v. L.o 37); solar 17, manzana 318, comprador: Vicente Roba; solar 2, manzana 334, comprador: Osvaldo Rodríguez; solar 4, manzana 334, compradores: Ana María e Iris González Alvez; solar 9, manzana 334, comprador: Nelson Cattáneo; solar 1, manzana 338, comprador Wáshington Alem; solar 47, manzana 341, comprador: Bruna Viñas de Storace; solar 6, manzana 343, comprador: John D. Laat; solar 18, manzana 344, comprador: Estanislao Przewerda; solar 2, manzana 387, comprador: Alberto Artola; solar 1, manzana 413-A, comprador: Evaristo H. Cappi; solar 3, manzana 413-A, comprador: Oscar Tomás Michetti.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $72.00 15|pub. 16949 Nov.14-v.nov.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Setiembre de 1933 con el N.o 13.099 y empadronados con el N.o 43.544 mlá (hoy N.os 184.643 y 184.465 respectivamente), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad de las mismas.

Solar N.o 277 de 1.481 mts. 80: Máximo Alvarez Telera; Solar N.o 343 de 3.093 mts.: Gualberto La Cruz Rubino. — José Luis Poggi, Gerente General.
2) $ 42.00 15|pub. 16889 Nov.12-v.nov.28.

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 14, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 15, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 9, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 10, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 26, manzana 248, comprador: Raúl Casas; solar 18, manzana 284, comprador: Angel A. Esteban Palma; solar 6, manzana 308, comprador: Hugo Bellomo; solar 24, manzana 308, comprador: Dominga Dacila Martínez; solar 14, manzana 312, comprador: Gualberto H. Giordano; solar 30, manzana 318, comprador: Feliciano Méndez; solar 8, manzana 319, comprador: Milton Leonel Luzardo; solar 17, manzana 329, comprador Francisco Arismendi; solar 19, manzana 329, comprador: Juan Carlos Borges; solar 13, manzana 331, comprador: Matilde Daleiro (Promesa inscripta Nº 496, F.o 138 L.o 38), solar 14, manzana 331, comprador: María Hortensia Daleiro de Carlsson (Promesa inscripta N.o 497, F.o 139, L.o 38); solar 17, manzana 331, comprador: Teodoro Rivero; solar 31, manzana 331, comprador: Alfredo Campaña; solar 7, manzana 334, comprador: Felipe Pizzurno; solar 8, manzana 334, comprador: Miguel Pizzurno; solar 26, manzana 334, comprador: Alfredo Campaña; solar 10, manzana 364, comprador: Florencio Bentancour; solar 1 manzana 369, comprador: María Blanca Ferrer de Davies; solar 7, manzana 371, comprador: Omar H. Pesquera; solar 7, manzana 392, comprador: Obdilio Fernández; solar 6, manzana 396, comprador: Manuel Magan; solar 10, manzana 399, comprador: Armando Rufio; solar 31, manzana 402, comprador: Domingo Felice; solar 14, manzana 406, comprador: Gilberto Ferreira; solar 20, manzana 412, comprador: Dolores Campos; solar 22, manzana 412, comprador: Alberto Campos; solar 17, manzana 413, compradores: Fernando y Marta Mediña; solar 2, manzana 415, comprador: José A. Paolino; solar 13, manzana 416, comprador: Delvira Antúnez Maciel de Lucas.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $102.00 15|pub. 16948 Nov.13-v.nov.29.

3-Convocatorias Comerciales

SELCAMONT S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361, piso 5.o, escritorio 47, el día 21 del corriente a las 10 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos sociales). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta "ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45); de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42) que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16809 Nov.10-v.nov.21.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que realizará el día 7 de Diciembre de 1956 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1956 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de 3 titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $ 19.20 8|pub. 16903 Nov.12-v.nov.20.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1956 a la hora 18 y 30 en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1955|56; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 16945 Nov.13-v.nov.21.

"SOROCABANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas en el local de la Avenida 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1.a Consideración y aprobación de memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis; 2.a Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario adhoc y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo N.o 29 de los Estatutos,

para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
3) $21 00 5|pub. 17114 Nov.15-v.nov.20.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 5 de Diciembre próximo en el Local Social, calle Paraguay N.o 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el que se hallen depositadas, con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
3) $ 15.00 5|pub. 17091 Nov.15-v.nov.20.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA COMPRESERSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social calle Gral. Freire 1168 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo que dispone el art. 52 de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956; 4º) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (Art. 49 de los Estatutos). — Montevideo, 14 de Nviembre de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5 pub. 17193 Nov.16-v.nov.21.

LOPEZ QUINTELA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Noviembre corriente, a las 19 y 15 horas, en nuestro local social, calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956; 2º Elección de nuevas autoridades y Síndico por el período 1.o de Setiembre de 1956 al 31 de Agosto de 1959; 3.º Remuneración del Síndico; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados Bancarios de depósitos, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noivembre 15 de 1956.
3) $14.40 3|pub. 17171 Nov.16-v.nov.19.

CASASSA HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hermanos S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Asencio Nº 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que labren el acta; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1956.
3) $9.00 3|pub. 17303 Nov.17-v.nov.20.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 29 de Noviembre corriente a las 11 horas, en el local social, calle Cuareim Nº 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1956 (artículo 32); 2º) Remuneración del Síndico (artículo 32); 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria, no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 17291 Nov.17-v.nov.22.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1956, a la hora 11, en el local social de la calle Plaza Independencia 1376, piso 6º, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y tomar resolución sobre el balance anual, estado de pérdidas y ganancias y memoria al 30 de Setiembre de 1956; 2) Elección de tres suplentes de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente por el período 1956|57; 3) Designación de las personas que firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la casa social, hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 17262 Nov.17-v.nov.22.

FRAGA HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en la sede social, calle Paraguay Nº 1706, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956; 2º) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 38 de los estatutos); 3) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificado que acredite su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Previniéndose que la asamblea resolverá los asuntos a tratarse, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956.
3) $12.60 3|pub. 17245 Nov.17-v.nov.20.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, inciso B) y C) de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local del Museo Pedagógico, Plaza Libertad N.o 1174 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1955|56; 2.o) Designar tres miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 37. "La asamblea podrá sesionar válidamente con la asistencia del 15 o|o de afiliados".

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se obtuviese el quórum reglamentario, en la primera convocatoria queda establecido lo siguiente:

Convócase por segunda vez, a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre a las 10 horas, en el local del Museo Pedagógico, Plaza Libertad 1174, la que se realizará con el número de socios que concurran (artículo 37) para tratar el mismo orden del día indicado en la primera convocatoria. — Raymundo Artecona, Presidente — Carlos A. Autrand, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 17330 Nov.17-v.nov.22.

A. CARLOS DALMAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En conformidad con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de Diciembre de 1956, a las 11 horas, en el Local Social, sito en la calle Lavalleja s|n Joaquín Suárez (Tarariras), Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1955|56 e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar antes del 1.o de Diciembre del corriente año sus acciones en la Gerencia de la Sociedad. — Joaquín Suárez, (Tarariras), Noviembre 12 de 1956. — El Directorio.
3) $ 8 40 2|pub 17394 Nov.19-v.nov.20.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
10.o ejercicio

Se convoca a los señores accionistas del "Mercado Olivarero del Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1956 a las 9 horas en el local de la Asociación Democrática Italiana, Avenida General Rondeau N.o 1426, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1954; 3.o Informe del miembro de la Comisión Fiscal Contador Antonio E. Bonsignore; 4.o Reglamento de elecciones.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 23 de Noviembre del corriente año en la Secretaría de la Sociedad Plaza Independencia N.o 838, piso 5.o, escritorio 33|34.

Nota: 1) Artículo 33. En el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas) treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 17388 Nov.19-v.nov.23.

S. A. HOTELES ATLANTIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Noviembre de 1956, a la hora 18 y 30 minutos, en el Local Social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva de los ejercicios sociales terminados el 30 de Julio de 1953, 30 de Junio de 1954, 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956; 2.o Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1956-1959, (artículos 28 y 29 del estatuto.); 3.o Designación de un Fiscal (artículo 29 del Estatuto); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 17382 Nov.19-v.nov.23.

VICRY S. A.
FABRICAS DE VIDRIOS Y CRISTALES

De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1956 a las 18.30 horas en el local de Colonia 1469 de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 43 de los Estatutos Sociales, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en bancos, en esta Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 17381 Nov.19-v.nov 23.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo al artículo 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 5 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Sede Social Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para adjudicar bienes sociales contra entrega simultánea de acciones de la Sociedad; 2.o Autorización al Directorio para llenar las formalidades necesarias para llevar a efecto lo relacionado con el precedente numeral; 3.o Consideración de las renuncias de los actuales Directores y suplentes y nombramiento de los accionistas que les sustituirán; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, con una anticipación no

menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Ulises R. Ferriolo, Secretario.
3) $ 36 00 15|pub. 17350 Nov.19-v.dic.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.
4) $144 00 90|pub 11152 Ag 13-v nov 28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1 038 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL ARTURO GALUP DE LOS SANTOS y SUSANA CAMPELO DE GALUP. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 622", se hace saber que por resolución número 13.557 de fecha octubre 18 de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ariel Arturo Galup de los Santos y Susana Campelo de Galup, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 17143 Nov.15-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN y LOLA VIERA GARINO DE GERONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 571), se hace saber que por resolución Nº 12.954 de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Ricardo Tulio Gerona San Julián y Lola Viera Garino de Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16378 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599" se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TURCIO BONIFACIO, RAFAEL y AMEGLIO BERRIOL, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 443", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Turcio Bonifacio y Amelia Ameglio Berriol y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 17389 Nov.19-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Reyes de Bellón Mafalda Reneé c| BELLON, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 54, folio 290", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Mafalda Reneé Reyes González y Francisco Bellón Barrán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16267 Nov.1º-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTELLS CARAFI, ADOLFO y MENDIVIL NETTO, MARIA ELENA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 449, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Gastón Castells Carafí y María Elena Celia Mendivil Netto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 16 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1º de 1956 — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16992 Nov.14-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carassus, José Francisco c|AROTXARENA, NAHIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 53 Folio 69, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Francisco Carassus Chiarello y Nahir Esmeralda Arotxarena Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 16986 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hansen de Basso Albira Esther con CARLOS BASSO STAJANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación d la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Basso Stajano y Albira Esther Hansen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de stiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17161 Nov.16-dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez de Cordani Haydée con FERNANDO ALFREDO CORDANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Alfredo Cordani y de Haydée Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17175 Nov.16-v.dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Keuylian de Izmirlian Azadouhi con VARTAN IZMIRLIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vartan Izmirlian y Azadouhi Keuylian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16943 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA DE SANGUINETTI MARIA R. y FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Sanguinetti y María Romilda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub 16926 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 16054 Oct.29-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DERUCKI y ANA FRANCISCA VERDE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 16397 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELISABETH MARTINEZ SANTOS DE LEAL ROLDAN y CARLOS MARIA LEAL ROLDAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16358 Nov.3-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO CORBO y ORILDA OJEDA MENDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20 pub. 17094 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Luzardo de Fernández, Heber con NELSON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Tomás Fernández y Heber Dori Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 16466 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STEFFEN, CARLOS LORENZO y ERIKA CLARA NEITZERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Lorenzo Steffen y Erika Clara Neitzert, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16301 Nov.1º-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL MIRANDA GONZALEZ y ALAIDES COIMBRA DE MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 168", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Miranda González y Alaides Coimbra Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16318 Nov.3-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "DONATO ROMERO y MANE ABI RACHED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 148), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Romero y Mane Abi Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 20 de 1956. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16180 Oct.31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Dollar, Juan contra DA SILVA, ANATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 156)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Dollar y Alatina o Anatina o Aratina da Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16737 Nov.10-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, ANGEL ROBERTO y ROSSI, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 137)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Angel Roberto De León y Julia Rossi, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 16419 Nov.5-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Audiffred, Héctor contra PEREZ, ELOISA LEONTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 152)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Héctor Audiffred y Eloísa Leontina Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Maldonado, 30 de octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16738 Nov.9-v.dic.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Delgado de Batista, Feliciana contra BATISTA, FERNANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 153)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Feliciana Delgado y Fernando Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16739 Nov.9-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "MANUEL JOSE MACHADO Y BLANCA DELA FERREYRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 288), se hace saber que con fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel José Machado y Blanca Dela Ferreyro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16534 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "UMPIERRE JULIO y CESIO CLELIA ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 19, F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Umpiérre y Clelia Elsa Cesio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.00 20|pub. 16463 Nov.5-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "RAUL SUSENA y ELSA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 14, F.o 269", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Raúl Susena Martínez y Elsa López Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 1º de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 17349 Nov.19-v.dic.12.

6—Disoluciones de Sociedades

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 16987 Oct.29-v.nov.21.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov.21.

FARMACIA "TROUVILLE"

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad en comandita constituída por la farmacéutica Ema Rodríguez Cardama y el señor Carlos Pedro Trivelli y que gira en esta plaza bajo la razón social Rodríguez Cardama y Compañía, constituída para la explotación de la farmacia denominada "Trouville", así como que la mencionada farmacéutica vende la parte que le corresponde en la mencionada Farmacia a la farmacéutica Selva Teresa Muniz Leal. Presentar sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, San Salvador 1742. — EMA RODRIGUEZ CARDAMA y CIA.
6) $32.00 20|pub. 16501 Nov.6-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Levy y Cía. Limitada", que giraba en esta ciudad en el ramo de Bonetería y Mercería, así como importación de tejidos para su comercialización e industrialización, lo mismo como exportaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Misiones 1381. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — DAVID LEVY. — MARCOS JINNO.
6) $ 24.00 20|pub. 16418 Nov.5-v.nov.27.

INDART Y VIDAL

Según lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma Indart y Vidal con domicilio en la calle Paraguay No 1712, han resuelto disolver la sociedad adquiriendo el socio Octavio Vidal la totalidad del negocio. Interesados presentarse en el Estudio del escribano Castro, 18 de Julio 1082, 2.o piso, escritorio 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956.
6) $24.00 20|pub. 16731 Nov.9-v.dic. 1.o

Cedí al señor Alvaro Tiscornia parte en la compra del comercio sito en Balneario Atlántida ramo de Bar y Café calle Nº 1 disolviendo sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín Nº 1002. — Pando. — ONIX ALSESTER SANCHEZ.
6) $16.00 20|pub. 16507 Nov.6-v.nov.28.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Devoto Hnos. y Cía., establecida con Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar en Almería 4601, desligándose de la misma Luis Alberto Devoto y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — WALTER DEVOTO GORLA. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA DE DEVOTO. — RAMON MONTANO SABELLA MILARDI. — MARTHA MARIA BARREIRO DE SABELLA.
6) $32.00 20|pub. 16775 Nov.9-v.dic. 1.o

"BENTANCUR Y CARBAJAL"

Hacemos saber que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la Razón Social "Bentancur y Carbajal", ha quedado disuelta, continuando el giro de dicho comercio a nombre exclusivo de Alfredo Modesto Bentancur, por haberle comprado la parte de interes en tal sociedad al señor Carbajal, habiendo quedado este, totalmente desvinculado, desde el 22 de Octubre de 1955. Acreedores en la misma casa, calle Artigas s|n. — Cardona, Octubre 26 de 1956. — Alfredo M. Bentancour. — OSCAR CARBAJAL.
6) $ 24.00 20|pub. 16923 Nov.12-v.dic.4.

"CRUZ Y DELGADO"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cruz y Delgado", que gira en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el

socio Juan María Delgado. Acreedores en el domicilio social, Colorado 1829. — NELSON E. CRUZ. — Juan Mª Delgado.
6) $16.00 20|pub. 16900 Nov.12-v.dic.4.

Con intervención del Banco La Caja Obrera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por Eugenio José Ribas, Joaquín Tito Ferreira y Asunción Yolanda Cruz de Ferreira para la explotación de Almacén, provisión, bar y restaurante que gira en República 1660 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Eugenio José Rivas quien compra la parte de los demás. Acreedores en República 1660. Disposiciones aplicables: ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio. — Eugenio José Rivas. — ASUNCION YOLANDA CRUZ DE FERREIRA. — JOAQUIN TITO FERREIRA.
6) $ 32.00 20|pub. 16904 Nov.12-v.dic.4.

"ALBERTI - PERA"

Habiendo resuelto disolver la Sociedad que, bajo la razón social "Alberi - Pera" venía actuando en plaza, en el ramo de carpintería, en la calle Agaces 3783, enajenando el socio José Pera su parte proindivisa al socio José Alberti, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de la industria. Acreedores presentarse en el mismo. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — JOSE ALBERTI. — JOSE PERA.
6) $24.00 20|pub. 17287 Nov.17-v.dic.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Néstor Alvez c|VICTORIA CABRERA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 630) se cita, llama y emplaza a doña Victoria Cabrera Rodríguez para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 10|pub. 33462 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ Divorcio por causal" (Lº 52. Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 582", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 33[illegible] Oct.22-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Aurelio Ceferino Clavijo contra DINORAH DUTRA SOTELO. Divorcio", L.o 51 Folio 571, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Dinorah Dutra Sotelo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33473 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES. Divorcio, L.o 50, F.o 144", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16429 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elisabeth Lucy Balcazar Morrison, (L.o 48, F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic 24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLÓN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48. Fº 358) — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct 18-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48|225), que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33421 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16971 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Miguel Angel Mautone con LAUDEMIR MARTINEZ. Divorcio. Libro 40. Folio 591", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 66. Montevideo, 7 de Abril de 1956. Visto en primera instancia y para definitiva, este juicio por divorcio seguido por Miguel Angel Mautone contra Laudemir Martínez Resultando: I) Que las partes contrajeron matrimonio el 8 de mayo de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª sección de la Capital (partida de fojas 1); II) Que el 10 de Noviembre de 1954 el actor inició este juicio por divorcio invocando la existencia de riñas y disputas continuas, en grado tal como para hacerles insoportable la vida en común, y de injurias graves y sevicias que le infirió su esposa, agrediéndolo de palabra y de hecho (fojas 3|4); III) Que la demandada no salió al pleito por lo que fué declarada rebelde (fojas 9 vuelta) y se le acusó rebeldía, además, en todas las ocasiones procesales; IV) Que, abierta a prueba la instancia (fojas 16), se produjo la certificada a fojas 28, recibiéndose el alegato del actor a fojas 33|34; V) Que el señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno aconsejó amparar la demanda (fojas 37); VI) Que se intentó la conciliación, con resultado infructuoso, en las oportunidades legales (fojas 2 y 16) y se citó a las partes para sentencia (fojas 37 vuelta); y Considerando: Que las declaraciones concordantes, asertivas, explícitas y bien motivadas de los tres testigos hábiles que depusieron de fojas 23 a 24 vuelta, prueban plenamente que la esposa reñía continuamente al esposo y llegó a agredirlo, lesionándolo, siendo ella una persona de mediana edad y él un anciano de unos ochenta años. Esos hechos tipifican las causales de riñas y disputas continuas que hagan insoportable la vida en común y de injurias graves y sevicias. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, números 6.o y 3.o, 187, N.o 1.o, 186, N.o 2.o y 189, del Código Civil, debe ser visto acceder a la desvinculación pretendida, declarándose la responsabilidad de la demandada y de su cargo los tributos de la instancia (Código Procedimiento Civil: artículo 847). Por los fundamentos expuestos y los concurrentes del dictamen fiscal, Fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Miguel Angel Mautone y Laudemir Martínez, por culpa de la esposa y con costas a cargo de ésta. Vencido el término prescripto por el artículo 858 del Código de Procedimiento Civil, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Enrique Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Laudemir Martínez, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que don Miguel Angel Mautone, tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 15|pub. 33414 Nov.7-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1º y art. 148 inc. 1º y 3º y 8.o C. C. (Lº 19, Nº 384, Fº 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Fray Bentos, Julio 26 de 1956 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y le llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 17335 Nov.19-v.dic.24.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) $36.00 30|pub 16975 Nov.13-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

La Dirección General del Servicio de Sanidad Militar emplaza al señor ULISES FERRIN a que comparezca dentro del término de tres días a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 33531 Nov.17-v.nov.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de la manzana N.o 46 de la 7.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Ernidea R. Sant' Anna, Secretario.

8) $ 48.00 30|pub. 16923 Nov.12-v.dic.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavídes, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.

8) $60.00 30|pub. 16597 Nov 7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera". Sumario Nº 133|942. Libro 15, Folio 542. Expediente 354. Año 1956, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Vasileff c|. FLORENTINO COMESAÑA. Daños y perjuicios" (L.o 49, F.o 565), se cita llama y emplaza a don Florentino Comesaña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) (R. 20-4-955) 33502 10|pub. Nov.15-v.nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento", (Lo 49 Fo. 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) (R 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

8 $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48|52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos "Ministerio Fiscal contra la sucesión de MARIANA IRACHAR DE BERNASCONI. Cobro de impuesto de herencias", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 244, inc. 3.o del Código de Organización de los Tribunales, se cita, llama y emplaza a los herederos de dicha causante, para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 33483 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (Lº 11, Fº 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14. Fº 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisca, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el Nº 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (Lº 22, Nº 914, Fº 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto Nº 10.232, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de las calles Comandante Braga y Nº 2 y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 25 872. — Propietario: José Silva-Tredonda. — Superficie aproximada: 753,11 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33499 Nov.14-v.nov.22

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.222, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a las obras de saneamiento del Arroyo de la Chacarita, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 158 002; Propietario: Sucesión Espino y Cía.; Superficie aproximada: 750 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.

9) (C.C.), 8|pub. 33488 Nov.13-v.nov 21.

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.230 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle José M. Guerra el inmueble siguiente: Padrón: 69.172. — Propietaria: Celia Beca de Elzmendi. — Superficie aproximada: 591 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o) piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33510 Nov.15-v.nov.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.229 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle José M. Guerra, el siguiente inmueble: Padrón: 69.163. — Propietaria: Celia Beca de Elzmendi. — Superficie aproximada: 544 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita al propietario mencionado, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal); donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33509 Nov.15-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la ciudad de Rivera (Zona Urbana)

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la ley

Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resoluciones Presidencial de fecha 5 de Junio de 1950 y del Consejo Nacional de Gobierno de 3 de Mayo de 1956, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, manzana Nº 324, delineada en los planos del agrimensor señor Alejandro Pellistri, de Setiembre de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Antonio y Pascual Perroni. Padrón Nº 2.997. Superficie: 922 ms. cuadrados 3.512 cms. cuadrados 50.

Expropiación Nº 2. — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.004. Superficie: 222 ms. cuadrados.

Expropiación Nº 3. — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.003. Superficie: 254 ms. cuadrados 7.450 cms. cuadrados.

Expropiación Nº 4 — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.002. Superficie: 275 ms. cuadrados 9.537 cms. cuadrados 50.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33500 Nov.14-v.nov.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIERRA DE RODRIGUEZ MANUELA. Incapacidad. Libro 41. Folio 568", se hace saber que con fecha 28 de Julio último, se designó a don Francisco Rodríguez Sierra curador interino de su madre, demandada por incapacidad, doña Manuela Sierra de Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $16 00 10|pub. 16760 Nov.9-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO, designándose curador legítimo del mismo a su padre don José Antonio Ubici, cargo aceptado por éste y el que le fué discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

10) 16.00 10|pub. 17340 Nov.19-v.nov.29.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ORLANDO JAVIER COMAS, domiciliado en Sarandí 409, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando el título de procurador solicito se interrogue a Orlando Benia Comas y Héctor Azeves sobre mi honradez y buenas costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Orlando Javier Comas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $ 20.00 10|pub. 17065 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "KURT LEO ROSENBAUM HOLLAENDER, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 669, escritorio 3, a V. S. digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores: 1.o) Don Heriberto Levi, Andes 1131, apto 3 y don Federico Pincus Hellwing, Juan Carlos Gómez 1255, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. Dígnese V. S. proveer de conformidad. Kurt Leo Rosenbaum". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 16705 Nov.9.v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ODILA BARRIOS con domicilio en Joaquín Requena 1634, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a René Acosta y a Hebe Montaldo, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. Odila Barrios. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 16751 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ALCIDES J. CALVETTE, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la ley 12.156, anotándose dicha gestión al Fo. 33 del Lo. 10. — Maldonado, Noviembre 5 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 16740 Nov.9-v.nov.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.130. — Cemento de magnesia. — Apertura: 9 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.134. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 3 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.140. — Instalaciones eléctricas para la Fábrica de Pórtland. — Apertura: 12 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.142. — Un galpón para vehículos.— Apertura: 11 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.143. — Un autobomba aspirante para desagotes. — Apertura: 8 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.147. — Cintas de acero con plomadas. — Apertura: 3 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.148. — Agente emulsificante. — Apertura: 4 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.149. — Acido sulfúrico comercial. — Apertura: 30 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.150. — Nivel de anteojo óptico y mira telescópica. — Apertura: 3 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.151. — Un examinador de botellas. — Apertura: 10 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.152. — Tres heladeras eléctricas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.153. — Carne para el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 3 de Diciembre de 1956, a las 15 horas. Apertura: 10 de Diciembre a las 15 horas.

Concurso público de precios Nº 92. — Segundo llamado. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas

Concurso público de precios Nº 93. — Venta de bolsas de papel rotas. — Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 15 horas.

Concurso público de precios Nº 94. — Venta de repuestos nuevos para autos y camiones. — Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33533 Nov.17-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 248|56. — Instalación de calefacción por agua caliente en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación Central "José Artigas". — Apertura: Diciembre 11, hora 9. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

1) (C.C.) 8|pub. 33560 Nov.19-v.nov.27.

C.M. 273|56. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles (de plaza). — Apertura: Diciembre 5, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa

12) (C.C.) 8|pub. 33559 Nov.19-v.nov 27.

C. M. 250|56. 2º llamado. Suministro de Abrazaderas universales — Apertura, Diciembre 14, hora 9. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 262|56. 2.o llamado. Suministro de paños rejillas y paños para pisos. — Apertura, Noviembre 29, hora 17. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 274|56. — Suministro de Papel aceitado y papel españa (lámina de latón) para juntas. — Apertura, Diciembre 21, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos psos).

C. M. 275|56. — Suministro de Baterías para coches motores. — Apertura, Diciembre 28, hora 9. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz. 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respetcivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33529 Nov.16-v.nov.24.

C.M. 271|56. Suministro de cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: Diciembre 27, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 33390 Nov.5-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación pública N.o 221

Primer llamado

Suministro de cinco electrobombas, accesorios y repuestos, destinadas a la localidad de Guichón; de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 3.00 y obtener información de lunes a viernes de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas. El acto de la licitación tendrá lugar el 18 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas, en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 33547 Nov.19-v.nov.26.

Licitación pública N.º 187

Segundo llamado

Plomo y estaño en lingotes

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.40. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín. — Montevideo, el día 29 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 33541 Nov.17-v.nov.24.

Gerencia de Montevideo

Nº 110. — Segundo llamado. — Adquisición de 70 kilogramos de mercurio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Noviembre de 1956, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.25.

Nº 116. — Segundo llamado. — Ejecución de las obras de impermeabilización del techo de la nueva Sala de Bombas de la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Noviembre de 1956, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 4.51.

Nº 118. — Transporte de mercaderías en general entre la Usina de Aguas Corrientes, Melilla, Cuchilla Pereyra y Montevideo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1956, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.75.

Nº 119. — Transporte de 3.900 toneladas de sulfato de aluminio desde el Puerto de Montevideo hasta la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 6 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.25.

Nº 120. — Transporte de personal y equipo para atender reparaciones en las líneas de bombeo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.50.

Nº 121. — Adquisiciones de 400 toneladas de leña. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 7 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.25.

Nº 122. — Adquisición de productos químicos, cristalería y accesorios para laboratorio — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 4.00.

Nº 123. — Adquisición de juntas "Gibault" y marcos para cámaras de registro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 20 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.75.

Nº 124. — Adquisición de 2 electrobombas. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 12 de Diciembre de 1956. hora 9. — Valor de los pliegos: $ 2.00.

Nº 125. — Adquisición de 4 cabezas de cilindro para motores Diesel. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 12 de Diciembre de 1956, hora 10 — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2 25.

Nº 126. — Adquisición de empaquetaduras en

general. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 19 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33536 Nov.17-v.nov.23.

Adquisición de 4.200 m3 de Arena para Baterías de Filtros
Licitación Nº 112 (Segundo llamado)
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 4.200 m3 de arena para Batería de Filtros Lentos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 1.75 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala 1395. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33506 Nov.15-v.nov.21.

Primer llamado para la licitación pública por transporte de carbón a granel, desde el Puerto de la ciudad de Paysandú a la Usina de P. y B. Agua, de la citada Administración, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, o en la Oficina de la Administración en la ciudad de Paysandú, donde podrán adquirirse por pesos 1.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de la Administración, calle Sarandí 1143, Paysandú, el 12 de Diciembre de 1956 a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33495 Nov.14-v.nov.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|45
Primer llamado
SUCURSAL YOUNG. — Impermeabilización de azoteas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Young.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 5 de Diciembre de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren, en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33535 Nov.17-v.nov.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 3615
Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve ficheros rotativos metálicos desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33456 Nov.9-v.nov.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado
Nº 48|56. — Por la adquisición de artículos de bazar y menage. — Apertura: lunes 3 de Diciembre de 1956, a las 9 horas.
Nº 49|56. — Por la adquisición de cubiertos. — CIF y|o Plaza — Apertura: martes 4 de Diciembre de 1956, a las 9 horas.
Pliegos gratis: Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 33546 Nov.19-v.nov.29.

Primer llamado
N.o 46|56. — Por la adq. de 20 Máquinas de escribir. — Apertura: lunes 26 de Noviembre, hora 15.
N.o 47|56. — Por la adq. de Vestuario y Artículos afines. — Apertura 24 de Noviembre, hora 9.
Pliegos gratis. Piedra 482.
12) (C.C.) 10|pub. 33480 Nov.12-v.nov.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
HOSPITAL SANATORIO
(En Colón)
Licitaciones N.os 12 y 13
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:

Licitación Nº 12. — Para el suministro de ladrillos, tejuelas y ticholos.
Licitación Nº 13. — Para el suministro de madera para andamios y encofrados (chapas de Hard Board)
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.
Segundo y último llamado
Licitaciones N.os 12 y 13
N.os 12 y 13. — A realizarse el día 30 de Noviembre de 1956
Licitación Nº 12, a la hora 15.
Licitación Nº 13, a la hora 16.
Advertencia: Los precios se comprenden con el material puesto en obra. Se abrirán las propuestas con el número de ofertantes que concurran.
La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33530 Nov.17-v.nov.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 22. 1er. Llamado a licitación para la impresión de Valores Ejercicio 1957
Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 119.000 valores en triplicado, para el Ejercicio 1957, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Noviembre corriente a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 6 de Noviembre de 1956. — E. Ademar Pírez. Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 10|pub. 33460 Nov.9-v.nov.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la confección de chapas para vehículos de tracción a sangre, motocicletas oficiales y tarjetas complementarias.
1º) Llámase a licitación para la confección de chapas para vehículos de tracción a sangre, motocicletas oficiales y tarjetas complementarias, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 3 de Diciembre del corriente año, en la Repartición mencionada precedentemente.
3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33548 Nov.19-v.nov.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión del material que a continuación se detalla:
2.100 pies cuadrados de tablas de encofrar; 15 paquetes de clavos de 2 pulgadas; 15 paquetes de clavos de 2 1|2 pulgadas; 100 kilogramos de alambre cocido de atar hierros.
Las propuestas deberán ser presentadas en el completo administrativo, en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Concejo Departamental, hasta la hora 10 del día 1º de Diciembre próximo, fecha en que se procederá a su apertura.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, si así lo creyera oportuno. — Salto, Noviembre 14 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) 9.00 3|pub. 17343 Nov.19-v.nov.21.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:
44.465 fórmulas de proventos varios. — Apertura de propuestas el día 23 de Noviembre a las 10 horas.
8.300 chapitas "pass-partout". — Apertura de propuestas el día 23 de Noviembre a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de licitantes, pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Noviembre 13 de 1956. — Mario Pizzarossa, Director Interino de Contaduría Municipal.
12) $7.20 3|pub. 17342 Nov.19-v.nov.21.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Primer llamado
Suministro de 1 tractor, 2 guadañadoras. 1 cortadora rotativa, etc.; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338 2.o piso, en días hábiles. La presentación y apertura de propuestas se realizará el miércoles 28 del cte., a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33451 Nov.9-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 660
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para realizar trabajos de Reparación y Carenado de las Chatas H.J.19 y H.J.20 en Rincón del Bonete, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 26 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 100.00 (Cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33511 Nov.15-v.nov.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 252. — Frascos de vidrio común. — Primer llamado — Plaza. — Apertura: 4 de Diciembre de 1956, a la hora 9.
H.C. Nº 253. — Soportes para aparatos de presión. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Diciembre de 1956, a la hora 10.
H.C. Nº 254. — Productos químicos y de análisis. — Primer llamado. — CIF. — Apertura: 27 de Diciembre de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33532 Nov.17-v.nov.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 24
Llámase a licitación pública, por el suministro de números de collarín niquelados y dorados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33538 Nov.17-v.nov.20.

LICITACION Nº 25
Llámase a licitación pública por el suministro de cananas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33539 Nov.17-v.nov.20.

LICITACION Nº 22
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de repuestos para equipos de radiotrasmisores, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33540 Nov.17-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|957
Segundo llamado
Llámase a licitación pública pública Nº 1|957 por adquisición de verdura en general. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Fecha de apertura: 30 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33561 Nov.19-v.nov.29.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1956
Primeros llamados
Nº 26. — Una cortadora de tallarines, con recolector automático de 600 mm. de ancho aproximadamente. — Apertura: Día 29 de Noviembre, hora 15.
Nº 27. — Pan dulce. — Apertura: Día 28 de Noviembre, hora 16.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Noviembre 15 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33537 Nov.17-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 25|956
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 25|956, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilos de aceite comestible, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de la mencionada licitación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33473 Nov.10-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA N.o 22|956
Segundo llamado
Llámase a licitación pública Nº 22|956, por adquisición de Una sierra de carnicería eléc-

trica, con mesa de corte manual fijo o corredizo. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. Fecha de apertura día 26 del corriente mes a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33505 Nov.15-v.nov.26.

INSTITUTO DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 51

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras de herrería, destinadas a los locales de negocio y viviendas anexas a levantarse en el Barrio Nº 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurr anal acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. Agraciada 1409. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33526 Nov.16-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Alpargatas yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 30 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33545 Nov.19-v.nov.29.

Licitación pública Nº 83
Tercer llamado

Artículos: Clavos de herrar, Piedras, Mangos, Acero, Martillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33534 Nov.17-v.nov.22.

Licitación pública N.o 4 - As. N.o 281|193
(Primer llamado)

Artículo: Leña de Eucaliptus.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Mayor (A) Luis R. Radmilovich, Jefe de la Sección Adquisiciones. —Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 33519 Nov.16-v.nov.27

Licitación pública N.o 3. As. N.o 277|240
(Primer llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Mayor (A) Luis R. Radmilovich, Jefe de la Seccin Adquisiciones. —Por el Director General: Atanasildo Hierro, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 33520 Nov.16-v.nov.27.

Aviso al Comercio

Se avisa al comercio en general que la apertura de la licitación pública a efectuarse en el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, se posterga para el 29 de Noviembre de 1956, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33497 Nov.14-v.nov.24.

Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Artículos: Brin blanco granité de 1 metro de ancho aproximado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33492 Nov.13-v.nov.23

U. T. E.
LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 kV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 12, que modifica el art. 14 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33513 Nov.15-v.nov.20.

VEHICULOS AUTOMOTRICES
Licitación N.o 4454|56
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas y que el capítulo 1.o cantidad y tipos de los vehículos ha sido modificado por circular N.o 1 la que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — La Gerencia Administrativa
12) (C.C.) 10|pub. 33512 Nov.15-v.nov.26.

LICITACION N.o 4.458|56
Trafilado de alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar el trafilado de hasta 50.000 kilogramos de alambre de cobre de 3 mms. de diámetro, propiedad de esta Administración, a un diámetro de 2.64 y 2 mms. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33489 Nov.13-v.nov.23.

LICITACION N.o 4.459|56
Elaboración de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar la elaboración en conductores, de la cantida de 000 kgs. de cobre en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33490 Nov.13-v.nov.23.

LICITACION N.o 4.460|56
Una máquina de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica que efectúe automáticamente las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33491 Nov.13-v.nov.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

HIPOLITO LOSADA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1441 y MARCELINA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaraní 1531.

10.a Sección

OMAR LAITANO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Candelaria 1851 y NELLY DIEELLO, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Veracierto 1913.

MARIO ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4676 y MARIA BLANCA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4676.

EVARISTO GOMEZ, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Pernas 2385 y AMADORA FOLGOSA, 27 años, soltera, española, domiciliada J. J. Rousseau 3532.

JUAN ANTONIO PANIZZA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. Costa 4179 y PERLA CUADRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2434.

ADAN ISIDORO MACHADO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado D. López 2098 y GLADYS NORMA ALBARENQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2105.

WASHINGTON CAMPS, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4014 y OLGA ROLDAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2421

12.a Sección

ITALO ORESTE RAGAZZONI, 30 años, soltero, mecánico argentino, domiciliado Enrique Martínez 1840 e IRIA LUZ CHAGAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1840.

CECILIO HOLDEN GARLAND, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2624 y MARIA IRENE ROSSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2624.

ROMEO DI MAURO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1926 y ROSA DE LIMA PORRO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1926.

IWAN OSTAPCZUK, 40 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1552 y MARIA DECHUK, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1552.

MARTIN PERAZA, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Itapebí 2095 y MIRTA LILIANS SARAIVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2095.

13.a Sección

ARMINDO BRITOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 10 metros, solar 15 y RAQUEL GLADYS RIVEROL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1603.

EDUARDO RIOS, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1890 y SUSANA MARIA DELFINA SPOSITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4305.

JULIO CESAR SOTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2182 y MARIA BLANCA ZAPATA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2253.

ELIAS BERDIAS DUARTE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4782 y AUTILIA NUNES RODRIGUEZ, 49 años, soltera, brasileña, domiciliada Camino de las Tropas 4782.

14.a Sección

JOSE LUIS PAREJA SANGUINETTI, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 19 de Abril 3309 y MARIA ENCARNACION BOZZOLA VALLEJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3309.

15.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1840 y MARIA JULIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1866.

AUGUSTO INGOLD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2018 y MARIA ANTONIA MENDOZA 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2018.

GERARDO GATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1141 y SUSANA DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1872.

AGUSTIN SCARTACCINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2026 y ELOINA JESUSA LIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2026.

LIONEL ROYO IGLESIAS, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y GRACIELA MARIA JOSEFA CANESSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2004.

AQUILES NICOLAS LOPEZ, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Salvador 2068 y ANA PAIN, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2068.

NICOLAS ANGEL RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1779 y AIDA MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1779.

ANTONIO CIRILO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paysandú 1731, ap. 4 y MARTA YOLANDA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1994.

OSVALDO RAUL SORIANO, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Uruguay 1838 y SUSANA KATZ FISCHER, 25 años, soltera, húngara, domiciliada Uruguay 1838.

IGNACIO HUF, 52 años, soltero, chofer, checoeslovaco, domiciliado P. de María 1479 y AN-

TONIA ROSALIA ROZSA, 52 años, soltera, rumana, domiciliada P. de María 1479.

CARLOS NAPIER WILLIAMSON, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 1930, ap. 10 y JULIA CORCHS QUINTELA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1930

17.a Sección

VALERIO ARTIGAS CARRASCO, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 19 3033 y SOLIMAR ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 19 3033.

MARCELINO MAIDANA, 44 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 7 4581 y REINA JULIA VELAZCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 4581.

JUAN PIGNATARO, 60 años, divorciado, artista, domiciliado Cipriano Miró 2978 y JUANA FIGUEROA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2978.

OMAR LUJAMBIO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pichinango 5053 y GLADYS MARIA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pichinango 3053.

PABLO VIRGILIO LOPEZ, 69 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Pablo Pérez 4440 y ROSA ROMANO, 70 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4440.

NORBERTO RAUL PALACIOS, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ganaderos 4293 y ZULIMA AMALIA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4278.

RAMON JOSE CARBALLEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3379 y FRATERNA BLANCA ESTER BANEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3379.

CARLOS ELBIO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4288 y MARIA CASILDA URAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4331.

19.a Sección

SLAVKO HARAPIN, 32 años, divorciado, empleado, yugoeslavo, domiciliado J. L. Terra 2327 y DAGMAR VOSBEIN, 31 años, divorciada, lituana, domiciliada J. L. Terra 2428.

SIMON SPITZER, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Río Negro 1076, ap. 9 y SOFIA IWRYJEWICZ, 31 años, soltera, polaca, domiciliada Municipio 2456.

20.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ, 47 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Marcos Muñoz 215 y CRISANTA FERNANDEZ, 39 años, soltera, modista, española, domiciliada Marcos Muñoz 215.

WASHINGTON ABREO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4170 y BELKIS NIVIA MAIDANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 610.

HECTOR PINTOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Campichuelo 446 y SARA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4880.

21.a Sección

DEOLINDO ADOLFO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1404 y MARIA GLORIA CRISTIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1404.

JOSE RAMIREZ FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 4857 y MIRIAM NELLY SQUILLARO GENTILI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1012.

RUBEN EUGENIO DACAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4803 y ANA MARIA BUCERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4808.

ROGELIO MORTIMER CAMPELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1408 e HILDA RENEE LIMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1473.

JUAN MANUEL GONZALEZ, 53 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Millán 4548 y EUGENIE NEFFA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 799.

RODOLFO GHIDONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4645 y AVELINA VIOLERA DE LA PUENTE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4475.

14) $2.00 3|pub.v.Nov.21.

Montevideo, Noviembre 17 de 1956

4.a Sección

RAUL CABRERA, 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y LIGIA VIRGINIA CASTILLO, 30 años, divorciada, venezolana, domiciliada 18 de Julio 904

9.a Sección

RAMON ELBIO IGLESIAS, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ipané 5426 y TERESA BARBER 54 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada Ipané 5426.

10.a Sección

JULIO CESAR ZERBONI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2391 y GUALCONDA CASAS VILLAR, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2391.

ALFREDO SILVA SANABRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4555 y ALBA LUZ MUIÑOS RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4547 Ap. 3.

FRANCISCO CERIANI, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avellaneda 3850 y JACOBA COUTO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2741.

EZRA KRUDO, 28 años, soltero, empleado, turco (c.l), domiciliado Yacó 1468 y GIOCONDA CECILIA SICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1463.

FRANCISCO VALVERDE, 22 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Av. Italia 4698 y TERESA IRIS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4693.

13.a Sección

ESMIR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3871 y SONIA BRADFORD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3871.

14.a Sección

RAUL JORGE VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 725 y MARGARITA OLGA PALÉ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2695.

15.a Sección

ELIAS RUBEN ATAY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de María 1120 y HORTENSIA FRANCISCA PEREYRA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1120.

JULIO CESAR ALVAREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1959 e IRMA RAFANIELLO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1959.

CARLOS ALBERTO ECHARRI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 1671 y ELZA RENEE LOBIONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1671.

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1761 y ROSA ANGELA PORFILIO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1179.

JORGE AMARO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1234 y ELENA BLENGIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

VICENTE DI MAURO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1977 y ELSA HAYDEE LABELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1977.

HECTOR ANTONIO MARINO, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Charrúa 1831 ELDIS ADELA BARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1831.

EMILIO FERRARI, 41 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Canelones 2067 y OFELIA MARRONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1831.

16.a Sección

JOSE RUPERTINO ECHEVESTE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sergipe esq. Real y MERCEDES ECHEVESTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sergipe 595.

ANDRES CHOPEK, 58 años, soltero, jubilado, austriaco, domiciliado Simón Martínez 149 y PAULINA CABALLERO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 149.

20.a Sección

JOAQUIN CARBALLO, 27 años, soltero electricista, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4708 y NORMA JULIA GIUSTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4349.

CARLOS ALBERTO TREGLIA, 32 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado India Muerta 3951 y MABEL PALMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4195 bis.

14) $ 2.00 3|pub. v.nov.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80.232, compuesto de una extensión de noveciento noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms. de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms. al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Alta Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32.884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algun derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $163.00 30|pub. 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO. Prescripción" (L.o 52 Fo. 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal, sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, la que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B. Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26.155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 17064 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción", (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino, propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 27.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto, hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (L° 48, F° 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte ó Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1° de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 15867 Oct.25-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros. Sucesiones" (L° 31, F° 360, N° 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houilleres, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón N° 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms. cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms. también con la sucesión; al Este, en 21 ms. 475 mms. con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $108 00 30|pub. 16497. Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.29 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

16) $ 108.00 30|pub. 16859 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO B.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria L° 30, F° 456, N° 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Buchelí; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treñes, Actuario.

16) $120 00 30|pub. 16110 Oct. 29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (L° 10, F° 124)". se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez—Luaces, Pedro Zitta y Warner Moesle: al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima: al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Egardo Gutiérrez, Sehondiu de Bonilla y Juana G. de León; lindando también al Norte, con el lote E. de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria". se cita, llama y emplaza a don Adolfo Eiman o Heiman o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N° 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste. 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón N° 242; Norte 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón N° 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N° 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22, de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E. en 27 ms. 35 cms. con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184) anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956 — Horacio A. Cazalás Actuario.

16) $ 108 00 30,pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. L° 30, F° 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N° 1364 (anteriormente N° 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: 51 ms. 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral) y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el N° 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.1°-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ Prescripción treintenaria". se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el N° 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0208 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona Abril de 1956 — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

M. PETIT GARCIA DE ZUÑIGA, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscrip-

ción de los "Planos de la obra a realizarse en un terreno ubicado en la calle Araycuá número 2132, entre Acevedo Díaz y Cufré", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16984 Nov.13-v.nov.23.

JOSE VICTOR FLEITAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de álbum de composiciones musicales titulado "Que dicha" (Líneas amargas- Foxtrot, Que dicha, baiao Ya llegó, corrido), del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 17050 Nov.14-v.nov.24.

MAURICIO BABENCO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método simplificado de Administración Contable", editada en Buenos Aires, 1952, y que consta de tres volúmenes, de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 17321 Nov.17-v.nov.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por auto N.o 8354 de fecha 20 de junio de 1952 dictado en los autos caratulados: "ELIE SIMON SARANO. Quiebra" (L.o 51, F.o 58), se declaró al nombrado Elie Simón Sarano en estado de Quiebra. Designándose Síndico de la Quiebra al don Manuel Guelfi, y fijándose el término de cuarenta días para que los acreedores se presenten ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos, y previniéndoles que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 33440 Nov.8-nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAHOUM HERMANOS. Quiebra" L.o 54 F.o 400, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la Sociedad "Nahoum Hermanos" y los socios integrantes de la misma León Nahoum e Isaac Nahoum y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio Jourdán, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 538, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33542 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "AUSTERN y LINDVER. Quiebra" (L.o 46 F.o 263), se hace saber que dicho Juzgado por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 28 del mes de Setiembre último, declaró rehabilitado al fallido, don Rafael Austern, componente de la ex firma "Austern y Lindver" o "Austern y Lindvern", y mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
18) $16.00 10|pub. 16938 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Pando don JUAN J. CURBELO VENTURA, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Eugenio Covian, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 16403 Nov.5-v.nov.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE BERMANAS y ROBERTO BERMANAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Bermanas, pues donde dice "José Berman" debe decir "José Bermanas"; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Taine Sobonjak" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite"; y B) La de nacimiento de Roberto Bermanas, pues donde dice "Roberto Berman" debe decir "Roberto Bermanas; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Fanny Solomiaka" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 16704 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BLOISE, pues en ella donde el apellido del padre figura como "Bloix" debe decir BLOISE, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16706 Nov.9v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTI, pues en la misma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15.pub. 16069 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PREBISTERO DE LEON y MACEDONIA PEREZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de nacimiento de Oscar Dante De León Pérez, pues donde dice "Prebistero" debe decir "Presbitero" y donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez"; y B) Las de nacimiento de Ruben Walter y Orlando Hebert De León Pérez, pues donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19). (Res. 20|4|955) 15|pub. Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CARLOS MARIA TISCORNIA en el sentido de que donde se le menciona como Carlos Gregorio Tiscornia y de estado divorciado diga Carlos María Tiscornia y de estado casado; y de nacimiento de Carlos María Tiscornia en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Carlos Gregorio Tiscornia debe decir Carlos María Tiscornia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. —Juanángel L. Gianola. Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 17082 Nov.15-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE ANTONIELLO CETTA, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carmelo Antonio" debe decir "José", y donde sus apellidos paterno y materno aparecen como "Antonillo y Chette" debe decir "Antoniello y Cetta" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16931 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ LANZA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Joaquín Olaverri Fernández, debe decir Joaquín Antonio Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PASCUAL RAUL ALPINO y ELVIRA AMANDA BESSIO de 27 de Mayo 1944 en 4a. Sección Canelones, donde dice: "Elvira Amanda Medina" y "se ignora", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" e "hija natural de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina"; Nacimiento de Eduardo Alcides Arca de 29 de Setiembre de 1928 en 14a. Sección de Montevideo, donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos": Nacimiento de Raúl Domingo Alpino de 5 de Noviembre de 1945 en 14a. Sección Montevideo y Nacimiento de Amanda Lucía Alpino de 11 Diciembre 1949 en 8a. Sección de Montevideo, en ambas donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida" debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos". — Montevideo, 30 Mayo 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 16729 Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de NICOLAS SIMON HUMBERTO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalessa, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; B) En la de nacimiento de ROSA SABINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Segismundo Nicotera y Teresa Scalizze, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; C) En la de nacimiento de JUANA GUILLERMINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalisse, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; D) En la de nacimiento de PEDRO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalizca, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; y E) En la de defunción de MARIA TERESA SCALISE DE NICOTERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como: María Teresa Scalizzi de Nicotera, debe decir: María Teresa Scalise de Nicotera. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 17189 Nov.19-v dic.5.

Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO SALDIAS y de MARIA ELISA

SIMONENA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Elisa Corbo", debe decir: María Elisa Simonena, y B) En la de nacimiento de Osvaldo Ismael Saidías, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "María Elisa Corbo", debe decir: "María Elisa Simonena". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Act.
19) (R 20|4|55) 33523 15|pub. Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FELIX MANGINO y de RAMONA GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Santiago Félix Mancini, debe decir: Santiago Félix Mangino y B) En la de nacimiento de Josefa Teresa Mangino, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Santiago Félix Mancini, debe decir Santiago Félix Mangino. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 17095 Nov.15-v.dic.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO PAGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Moliano y Palinno, debe decir: Moyano y Pagliano — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16400 Nov.5-v.nov 21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO e ISRAEL BUSZKANIEC, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Buscaniz, debe decir: Buszkaniec. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16319 Nov.3-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de PEDRO FERRARI BONIFACINO, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Pablo, debe decir: Pedro; B) En la partida parroquial de nacimiento de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Laurencio, debe decir: Lorenzo; C) En la de nacimiento de FRANCISCA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; D) En la de nacimiento de SERAPIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferraro y Bonifasino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; y E) En la de nacimiento de ALBERTA MARIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachina, debe decir: Ferrari y Bonifacino. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16396 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIO CESAR GARETTO TOBLER. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de su abuelo materno dice "Tobber" debe decir "Tobler". — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16876 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN CUBERO GARCIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del nombrado, estableciéndose que donde dice Juan Cubero debe decir Juan Cubero García, donde se expresa "nacido en se ignora" debe decir nacido en Málaga, España, el 29 de Julio de 1882, donde el estado civil dice viudo debe decir divorciado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16728 Nov.9vnov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de RAMON TOMAS con SILVINA MIERES, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece escrito "Miers" debe decir "Mieres" y 2.o) De nacimiento de JOAQUIN SIXTO TOMAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura "Miers" debe decir "Mieres". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 16603 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ARGENTINA CRUDELI DE PESSINA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Argentina Crudeli y Hugo Vicente Pessina; B) las de nacimiento de Orlando José y Alba Susana Pessina, estableciéndose que en donde la esposa y madre figuran como Honorina debe decir Argentina; C) de nacimiento de Hugo Héctor Pessina, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre figura como Honorina Candeli, debe decir Argentina Crudeli. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16320 Nov.3-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL-RAMON GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Viera debe decir Gómez. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16508 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEXEIRA LIMA, RAMON ALEJO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Belmiro Texeira" debe decir: Belmiro Texeira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JESUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Ferreyra", debe decir: Pereira y Ferreira, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33521 Nov.16-v.dic.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SCHAFFNER, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Sckaffner", en lugar de Schaffner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16991 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, SEBASTIAN HORACIO y CONCEPCION MANUELA PEREZ DE PEREYRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto al nombre de la contrayente, por aparecer en ella como "Africa", en vez de: "Concepción Manuela". — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16963 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALONSO, LUIS JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido "Allonso", debe decir: "Alonso". — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|56) 15 pub. 33446 Nov.9v.nov.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GUIMARANS, ANTONIO y CARMELA MONTIEL DE GUIMARANS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela Mary, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen Montiel", debe decir en su lugar Carmela Montiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33412 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VRATAR MIKOLA DE GARLO, GUILLELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Nicora", en lugar de: Mikola. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16488 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RUPERTO o RUPERTO GILABEL TARRECHE o TARRECHES. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) La de María Petrona Tarreches, en cuanto a su apellido paterno, que aparece como "Carreches" en lugar de Tarreches; B) La de Juan Carlos Tarreches, donde dice: refiriéndose a su apellido paterno: "Tarreche", debe decir: Tarreches, y C) La de Gilabel Tarreches, donde su nombre figura como "Jilabel" y su apellido como "Tarreche", debe decir: Gilabel y Tarreches, respectivamente, y donde su padre aparece como: Ruperto J. Tarreche" y su madre como "Sara Osorio", debe decir: Ruperto Gilabel Tarreches y Sara Oxoby, respectivamente. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 16577 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GROISMAN DE ALONSO y don DOMINGO OSCAR ALONSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Oscar Mario y Julia María Alonso Groisman, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el apellido "Gus", debe decir: "Groisman"; y donde la misma figura como hija de Carlos Gus y de Zulema Groisman, debe decir únicamente, hija de Zulema Groisman. En las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Gus", debe decir: "Groisman"; y donde los mismos, figuran como nietos por línea materna de Carlos Gus y de Zulema Groisman, debe decir únicamente, de Zulema Groisman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17265 Nov.17-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA PULLEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Nicolás Dionisio Muniz, por figurar en ella con los nombres de "María Haydée", en lugar de "Francisca", y como nacida el 4 de Julio de 1904, en lugar del 4 de Octubre de 1900. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 19|pub. 33503 Nov.15-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA MONTEJO ALADINO. Rectificación de partida. Libro 42. Folio 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aladino García Montejo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Venancio G. Montejo, en lugar de hijo de Venancio García Montejo; y como nieto por línea paterna de Lucio Montejo, en lugar de nieto de Lucio García Montejo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16964 Nov.13-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES ARROYO DE DELPRATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Fermina María Aurora, en lugar de María Dolores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16814 Nov 10-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE TEJERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Rosa Ramona Limongi, y de nacimiento de sus hijos Domingo Ricardo, Luis Alberto, María Isabel, María Elena, Rosa, Elsa Teresita, Juan Felipe y Nilda, en la forma siguiente: Donde en todas ellas el compareciente aparece con el nombre de Tomás debe decir Felipe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16877 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hija menor de edad María del Carmen Pérez, en la forma siguiente: Donde en ellas la compareciente figura con el apellido Narbay debe decir Pérez; y donde la inscripta aparece como nacida el 19 de Enero de 1939 debe decir 18 de Julio de 1937. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4|55) 15|pub. 33461 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PAPARIELLO y doña CANDIDA A. DE PAPARIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Washington, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente figura como "Francisca Elvira Vieira", y donde en la de nacimiento, la madre del inscripto figura como "Francisca Elvira Vieira", debe decir, en ambas partidas, "Cándida Azevedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 16468 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO AGUSTIN RECAGNO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Julio César en el sentido de que donde aparece con el apellido paterno Recaño debe decir Recagno. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 5 de Noviembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16847 Nov.10-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Dicunto", debe decir "De Cunto" y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal" debe decir "Angela María Provenzano". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — M. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17254 Nov.17-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA ZIVODER COPES, pues el nombre de su madre fué erróneamente inscripto como "Juana Eugenia López", en lugar de "Juana Eufemia Copes", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que en la gestión de referencia se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 10.363 de fecha 19 de Octubre del año en curso. — Colonia, Noviembre 6 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33524 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CECILIA LOPEZ, LORENZO Y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 131), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se consigna: A) En la de matrimonio de Dionisio Cecilia con Margarita López, donde el apellido del contrayente aparece como Sesilia debe decir Cecilia; B) En la de nacimiento de Rosario Cecilia López, donde el nombre del padre figura como Dionicio debe decir Dionisio; C) En la de nacimiento de Florencia Cecilia López, donde el apellido del padre aparece como Sesilia, así como el del abuelo debe decir en ambos lados Cecilia; D) En la de nacimiento de Lorenzo Cecilia López, donde el nombre y apellido del padre aparecen como Dionicio Cesilia y el apellido del abuelo paterno como Cesilia, debe decir Dionisio Cecilia y Cecilia, respectivamente; E) En la de nacimiento de Juan José Cecilia López, donde el apellido de éste aparecen como Cesilia y el nombre y apellido del padre figuran como Dionicio Cesilia, debe decir Cecilia y Dionisio Cecilia, respectivamente; F) En las de nacimiento de Natalia, Cayetano, Pedro y Atanasia Cecilia López, donde los apellidos de éstos, al igual que el apellido de su padre y abuelo, aparecen cómo Cesilia, debe decir en todos lados Cecilia; G) En las de nacimiento de Florentino, Francisco y Eduviges Margarita Cecilia López, donde el apellido de éstos aparece como Cesilia, al igual que el apellido del padre y abuelo y el nombre del padre como Dionicio, debe decir Cecilia y Dionisio, respectivamente. — Colonia, 29 de Octubre de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $ 78.00 15|pub. 17061 Nov.15-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Balani, dictada en los autos: "ALCIDES CASAS. Rectificación de partida" (L.º 41, F.º 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Hugo Darío, en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Volpe", debe decir: "Casas", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 16424 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARY HAYDEE SZULC. Rectificación de Partida" (Lo. 21 Fo. 532 Nº 648), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Julio M. Szulc y doña Tauba Frydman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Mary Haydee Szulc", por contener los siguientes errores: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como "Schultz" debe decir "Szulc" por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16944 Nov.13-v.nov29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO LAVIANO y OTROS". Rectificación de partidas, (L.o 11, F.o 199, N.o 595), se hace saber que se han presentado Antonio Laviano y Rosa Notaro de Francesco, Roque Félix, Carmelo Antonio, Angela, Domingo, María Donata, Juan Carlos, María Carmen, Eduardo Miguel, Ricardo Alberto y Rosa Esther Laviano Notaro Francesco, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio por figurar el apellido del esposo como "Laviane" en lugar de "Laviano" que es el verdadero y el de la esposa como "Notafrancesco" en lugar de "Notaro Francesco" que es el verdadero y los demás sus partidas de nacimiento pues el apellido paterno figura "Laviane" en lugar de "Laviano" que es el verdadero y el apellido materno figura como "Notafrancesco o Franceschо en lugar de "Notaro Francesco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 42.00 15|pub. 17098 Nov.15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de legitimación de JUVENAL PUÑALES CARRERO, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como del "sexto femenino", debe decir del "sexto masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 17134 Nov.15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANAURELIO PAZ PORTEL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Líder, en el sentido de que donde en la misma dice "masculino" debe decir "femenino". Se hace constar, que el presente Edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 17 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33419 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUSTIN LUIS PIÑEIRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Luis Piñeiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura erróneamente con el apellido "Piñera", en vez de "Piñeiro", que es el verdadero y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 17051 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "HUMBERTO PEDRO FRANCO. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 293", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto dice "Lumberto Pedro", debe decir "Humberto Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 24.00 15|pub. 17045 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCELINA DEIDAMIA PEREIRA. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 546, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Deidamia Pereira, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece con los nombres de Marcelina Dedaima en lugar de Marcelina Deidamia que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 1º de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario

19) $18.00 15pub. 16844 Nov.10-v.nov.27.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VICENTE RACIOPPI. Rectificación de partidas" L.o 22 F.o 285, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Racioppi, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Mercedes Smaldone, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como Rechoppoli en lugar de Racioppi, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 17346 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA IGNACIO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguientes partidas de Estado Civil: de nacimiento de Sabina Ignacio González, donde dice "Sabina Ignacio hija de Antonio Ignacio, de nacionalidad brasileño", debe decir "Sabina Ignacio González hija de Antonio Ignacio González, de nacionalidad uruguayo", donde dice "nieta por línea paterna de Belo Ignacio y Teodora Ignacio", debe decir "nieta por línea paterna de Teodora o María del Carmen González"; de defunción de Antonio Ignacio González, donde dice "Antonio González", debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de Teodora o María del Carmen González"; de nacimiento de Antonio González, debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de María del Carmen o Teodora González", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó Octubre 26 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33445Nov 10-v.nov.27.

20-Remates

RODOLFO BIA SPINELLI

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. NATALIO AGUSTIN PEDOCHI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 291), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Bia Spinelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 333.34 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Un solar situado en la manzana ciento sesenta y cinco del pueblo Victoria en este Departamento, designado con el número dieciocho en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, y compuesta por una superficie de doscientos veintiún metros y treinta decímetros; midiendo ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle "Benito Riquet"; por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle "Concordia", lindando por el Sudoeste con el solar diecisiete y por el Noroeste con el diecinueve.

Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del

artículo 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales, certificados etc. 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Roberto M. Olivare.
20) $ 66.00 15|pub. 16995 Nov.14-v.nov.30.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 95, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall del Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centésimos, del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos, que, según título, se halla señalado en el plano levantado el veintitrés de Marzo de mil novecientos once por el agrimensor don R. Sienra Lessa con el número setenta y cinco, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos ochenta y tres metros con cincuenta decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez); 37 ms. 70 cms. al Sureste lindando con el solar N.o 74; 10 ms. 50 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 70 y 39 ms. al Noroeste por donde linda con el solar N.o 76.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere —el de la contribución inmobiliaria y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador y gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o apartado C) e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33468 Nov.10-v.nov.27.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 485, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las once horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que —según título —se halla señalado en el plano levantado el 23 de marzo de 1911 por el agrimensor R. Sienra Lessa con el número setenta y cuatro, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez): 33 ms. 25 cms. al Sureste lindando con el solar N.o 73; 10 ms. 50 cms. al Noreste limitando con el solar N.o 70 y 37 ms. 70 cms. al Noroeste confinando con el solar N.o 75.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere, —el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o, apartado C), e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33470 Nov.10-v.nov.27.

GREGORIO VICTOR DONDERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "DONDERO, GREGORIO VICTOR. Herencia Yacente". (L.o 50, F.o 497), se hace saber, que el día 30 del mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Legionarios 2376 se procederá por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 17177 Nov.16-nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. ZOULAMIAN HERMANOS", L.o 52, F.o 48, se hace saber que el día miércoles 28 de Noviembre a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos.

Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informe: Piedras 318.
20) $ 20.00 10|pub. 17074 Nov.15-v.nov.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda, sigue con CESAR ANTOLIN RAFAEL LASSUS (Lo. 50, Fo. 555), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, y en Miguelete 1831 se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente: el coche marca Lincoln, empadronado con el número 101.833, actualmente matriculado con el número 150.925. Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 16858 Nov.10-v.nov.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno dotcor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda., sigue con LUIS LAMAS CARREIRAS. Cobro ejecutivo de pesos (Libro 50, Fo. 419), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, y en Miguelete 1832 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de la camioneta marca Fordson, padrón 14.556, matrícula 201.951. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 16856 Nov.10-v.nov.21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José Guillermo Santos, sigue contra FELIPE MARIUZ por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 240), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido aquél del Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Solar y edificio, padrón N.o 177.502, en la 21 a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Baumgartner de Noviembre de 1943, según el cual tiene una superficie de 269 ms. 35 dms., con 10 ms. de frente al N.E. a la calle Ganaderos, puerta de entrada N.o 4839; 23 ms. 67 cms. al N.O.; 11 ms. 95 cms. al S.O. y 30 ms. 20 cms. al S. E..

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312.
20) $54.00 15|pub. 16621 Nov.8-v.nov.24.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "LONGO, JUAN ANGEL JOSE. Quiebra" L.o 48 F.o 106, se hace saber que el martes 27 del corriente mes, a las 15 horas, en la calle Tacuarembó 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor todos los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra, inventariados en autos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 16888 Nov.12-v.nov.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: Ferrosmalt S. A. contra ANTONIO ZORNOZA. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 233", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un Refrigerador F7|51 con N.o 6406.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 16774 Nov.9-v.nov.20.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JULIAN DE LA CANTERA, Ejecución de prenda. Lo. 49, Fo. 688", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una Conservadora de helados "Ferrosmalt". de 3 hoyos. N.o 012 con su correspondiente equipo, comp. CER 3|8553, Motor T.H.B. 1|3 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 20.00 10|pub. 16773 Nov.9-v.nov.20.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Moisés Krawczyk Tchoshov contra SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG, ROTMAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 288, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 11.115, que tiene una superficie de 205 ms. 70 dms., con 8 ms. 58 cms. de frente al Este, sobre Avenida General San Martín, puerta número 2407, entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 94100.
20) $60.00 15|pub. 16878 Nov.12-v.nov.28.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Julio último, dictada en los autos caratulados: "HERMINIO OTTOGALLI TONELLO. Sucesión. Lo. 48, Fo. 279", se hace saber que el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 4 856 00, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, sita en la 12ª sección judicial de Canelones (Paraje San Bautista), em.

padronado con el N.o 10.636, la que se compone de una superficie de 12 hectáreas 1.559 ms. 9.083 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del mejor postor; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $67 60 18|pub. 16741 Nov.9-v.nov 29.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Barrere y Cía. c| AMARO DE MOURA", ejecución de prenda, L.o 52, F.o 355, se hace saber al público que el día martes 4 de Diciembre a las 17 horas, en el local sito en la calle Paysandú 1521, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del camión marca "Nash" con intermedia, empadronado con el N.o 6842, matrícula N.o F-369 con motor N.o T.E.-4365 en el estado en que se encuentra. Seña 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956.

20) $ 28.00 10|pub. 17383 Nov.19-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos, "Juan Bautista Ceroni c. MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ". Juicio ejecutivo L.o 52, F.o 402, se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 14 horas en nuestro local, calle Piedras 318 remataremos al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación todos los bienes inventariados en autos.

Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $ 16.00 10|pub. 17073 Nov.15-v.nov.26.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "FONTANA REY, SANTIAGO JOSE EDUARDO y otra. Venta de inmueble. Lo. 54, Fo. 166", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos m|n.) la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.084 y compuesta de una superficie de 181 hás. 2445 ms., según plano del agrimensor Floro G. de Souza, de Julio de 1905, actualizado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Octubre de este año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.540, el 5 de Octubre próximo pasado y que linda 633 ms. 50 al Noroeste, con el padrón 1.085; 2.414 ms. al Noreste, con los padrones 1.085 y 1.086; al Sureste el Río Yí y al Suroeste 3.249 ms. con los padrones 1.019, 3.251 y 1.082. B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 331 hás. 891 ms., según plano del agrimensor Angel F de Souza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Diciembre de 1922 y que linda 2.243 ms. al Norte a Camino Vecinal; 2.285 ms. 50 al Este, con campos de Mario C. Fontana; al Sur con el Río Yí; al Oeste 1.896 ms. con campos de Eugenia Goyeneche de Amiassorho y de José Amiassoho; al Sur 772 ms. 40 con campo de José Amiassorho y al Oeste 770 ms. 80, también lindando con campos de José Amiassorho.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $165.60 23|pub. 16688 Nov.8-v.dic.4.

JULIO FRAGA LEIS
EJECUCION DE PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ferrosmalt S A." contra GUALCONDA CASAS VILLAR. Ejecución de prensa. (L.o 46, F.o 56), remataré al mejor postor el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle San Martín 3171, un refrigerador "Ferrosmalt" F15 N.o 623, con su correspondiente equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 16772 Nov.9-v.nov.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Bidegaray María M. contra Roberto Gaye Mello y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 547) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Amado Galmés, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y mejoras sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 119.002, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 23 de junio de 1927, en la Dirección de Topografía, con una superficie de 150 ms. 40 dec., cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, 25 ms. 34 cms. al Sureste con José Pedrauzo y María de Gregorio, 6 ms. 3 cms. al Noreste con Domingo Giandrone y 24 ms. 79 cms. al Noroeste con Jaime Saponare.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; II) Los títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $60.00 15|pub. 16869 Nov.10-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. LUIS MADRIAGA SANCHEZ". Ejecución prenda, L.o 51, F.o 41, se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 15 horas en nuestro local, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor: 1 Minerva "Parkinson"; 1 Minerva "Heidelberg" N.o 3991 c|. motor eléctrico; 1 Guillotina, "Mansfeld", N.o 38.457; 1 Máquina coser "Brehner", modelo 5 1|2, N.o 5780.

Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $ 16.00 10|pub. 17071 Nov.15-v.nov.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT S.A.I.U. En liquidación judicial", Lo 51 Folio 99, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo martes 27 de Noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, de 70.000 kilos de chapa hierro negro; 7 bultos alambre industrial cobreado; 35 cajas pirómetros, accesorios y repuestos varios para cocina.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 16989. Nov.14-v.nov.24.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan José Pérez Piñeyro y otra c| JULIO CORREALE y otra Ejecución de hipoteca. L.o 52 F.o 141", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en ramate público, sin base, al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sec. judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el número 568, antes, en mayor área, con el N.o 378, ubicada en el balneario Atlántida, señalada con la letra B de la manzana N.o 52, en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 25 de Julio de 1942, registrado con el N.o 1551 en la Dirección Gral. de Avalúos, el 2 de Setiembre del mismo año. Superficie: 25 ms., 4325 cms.; cuadrados, que se deslindan: 13 ms., 11 cms. de frente al S. O. a la calle N.o 3; 19 ms., 16 cms., de frente por ser esquina, el N. O. a la calle N.o 26 ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 3 ms., que mira al O.; 15 ms. al N. E., lindando con parte del solar "A" y 22 ms., 967 mls. al S. E., limítrofes con el solar "C".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar al vendedor; 3.o) La comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $115.20 18|pub. 16644 Nov.8-v.nov.28.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 417", se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (N.o 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 Hrs. 42 áreas 65 ms. 90 dms. 10 cms. 2); que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Betancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Calmi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129 20 17|pub. 16321 Nov.3-v.nov.22.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Un valioso lote en la Diagonal Agraciada
La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rottersmann de Nichtauser Schonberg o Schomberg, Ida o Yetta y otros con Pubarán S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 47. Fo. 521) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le comprendan, situado en la Aguada, octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número trece mil ciento noventa y uno, la que según título se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros y según plano trazado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se compone de una superficie

de novecientos treinta y cinco metros ochenta y un decímetros, deslindados así: veintiún metros setenta centímetros al Oeste con frente a la Avenida Agraciada, entre las calles Pozos del Rey y Valparaíso, distando su punto medio treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de la esquina a esta última; cuarenta y tres metros quince centímetros al Norte lindando con inmueble de Ramón Abascal; veintiún metros setenta centímetros al Este confinando con inmuebles de Ramón Abascal, Rodolfo Penino y Hermanos y Rómulo R. Sicardi; cuarenta y tres metros diez centímetros al Sur lindando con María Podestá de Deambrosis.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, Impuesto Universitario como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo total del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.271 Serie "B|45"), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado a favor de dicha Institución. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: San José 1180.

30) $96.00 15|pub. 16811 Nov.13-v.nov.29.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Luis, Di Lorenzo c|. JUAN CARLOS BUENO OLMEDO. Ejecución de prenda, L.o 42, F.o 95", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 18 horas en la calle Maldonado N.o 931 (Garaje Artigas), por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del señor Alguacil se procederá al remate de un triciclo de carga marca Jawa, padrón N.o 155.846, matrícula N.o 198.237, motor N.o 1.176.324, sin base y al mejor postor. Seña: 20 o|o y comisión legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956.

20) $ 20.00 10|pub. 17400 Nov.19-v.nov.29.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Ejecución prendaria. Lo. 42, Fo. 185, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 en el local de Río Branco N.o 1575, con la asistencia del señor Alguacil y por intermedio del rematador don Rafael Docampo, se procederá a la venta al mejor postor de una máquina Express Omega 10.830, modelo original de 6 canillas con equipo. Dicha máquina se encuentra en exhibición en Uruguay número 1001. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el saldo al retiro del bien. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 16816 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL A. LAULHE, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Mario Henón, el 16 de Noviembre de 1914, por la cual la señorita María Isabel Soca vendió a don Miguel Laulhé, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, el que según plano levantado el 1.o de Julio de 1911, por el Ingeniero Juan Debernardis, está señalado con el N.o 6, teniendo una superficie de 454 metros 563 milímetros, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre calle de 17 metros de ancho; igual dimensión al Oeste, lindando con Domingo Rodríguez; 44 metros 43 centímetros al Sur, lindando con el lote 5; y 44 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 7. Precio $ 450.00. Planilla N.o 5472. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre, 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 16787 Nov.9-v.nov.20.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Juicio Ejecutivo". Lo, 41, Folio 590, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 15 horas en Río Branco 1575 y por intermedio del martillero Rafael Docampo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación a la venta de las mercaderías embargadas en estos autos que se mandan subastar y que consistentes en 245 botellas de bebidas varias. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y completar el precio a su entrega y cuyo remate se efectuará con la asistencia del señor Alguacil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 16815 Nov.10-v.nov.21.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urbín Matías, María Blanca, Blanca Lelia, Delia Nelly y Julio César y Beatriz Cherviere Urbín contra CARLOS ALBERTO CHERVIERE. Cesación de condominio. Libro 41. Folio 415", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de $ 7.389.72, se procederá por el martillero don Italo Américo Raffi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 89.325, señalados con los N os 5 y 6, en el plano levantado por el Ingeniero Demetrio Cima, el 9 de Marzo de 1911 El solar N.o 5, tiene una superficie de 263 metros 33 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina también da frente a la calle Fraga; y 30 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 6. Y el solar N.o 6, tiene una superficie de 265 metros 90 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, a 8 metros 60 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Fraga; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 75 centímetros en la línea del Este, confinando con el solar N.o 5, antes deslindado; y 31 metros 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 7 del plano referenciado.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 16673 Nov.8-v.nov.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos: "José Castiglioni (h) S. A.. c| ALDO ERTOLA y LUIS A. RODRIGUEZ". Ejecución de prenda. (L.o 42, F.o 46), se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local de la calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 guillotina "Chandler Price" N.o 30 c|motor eléct. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17217 Nov.16-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos: "Banco Comercial c|ADRIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. Cobro ejecutivo de alquileres", L.o 14 F.o 362, se hace saber que el próximo miércoles 28 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro local, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación de todos los bienes inventariados en autos.

Garantía 30 o|o; Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 17072 Nov.15-v.nov.26.

FRANCISCO TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "José Marton contra SALOMON ZACAI. Juicio Ejecutivo", el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 16810 Nov.10-v.nov.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, en autos caratulados "José Bartl contra LUIS A. DE SOUZA C. DE PAZOS". Cobro ejecutivo de pesos. (N.o 2323, F.o 134, L.o 70), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 22 de Noviembre y a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603, a la subasta pública del automóvil marca "Ford" modelo 1930. La venta se realizará sobre la base de $ 1.866.66, o sea dos terceras partes de su tasación. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. El mejor postor consignará en garantía de su compra el 20 o|o de la misma. Informes: Carlos Crocker N.o 2603. Teléf. 55328.

20) $20.00 10|pub. 16742 Nov.9-v.nov.20.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metro, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc.

Informes: Minas 1824, Tel.: 4.66.62.

20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Sánchez Ferrari, Sergio c|. JOSE BOTTINO. Cobro de pesos y diferencias de salarios", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 17 horas por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50.720, designada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 del mismo mes con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 mts. 25 dms. que se deslindan así: 13 mts. 70 cms. de frente al Suroeste, al camino Ariel por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4838 y 4834 entre Avenida Sayago e Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 mts. 62 cms. del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Noroeste tiene cuarto líneas; la primera empezando de su frente, corre de Suroeste a Nordesto y mide 11 ms. 70 cms.; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 mms.; y la tercera y cuarta que corren como la primera miden 10 ms. 28 cms. y 6 ms. 35 cms. respectivamente, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. La línea del fondo al Nordeste mide 13 mts. 30 cms. y linda con parte de la fracción N.o 4 y al Sureste una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos, uno de 9 ms. 53 cms. y otro de 20 metros 60 cmts. limítrofe con sucesión Juan Peluffo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; los gastos y accesorios serán de su cuenta; 2.o Los títulos se encuentran en este Juzgado, Sayago N.o 954. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Zulma Sgarbi, Actuario.

20) $ 84.00 15|pub. 16899 Nov.12-v.nov.28.

ENRIQUE HACKENBRUCH
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra NORA MARIA BELTRA DE PIÑON, PUBLIO FELIPE JACINTO BELTRA, TULIO PIÑON y MARIA ROSA ALONSO DE BELTRA. Ejecución prendaria e hipotecaria", (L.o 3.o, F.o 50, N.o 881), se hace saber al público en general, que el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y siguientes, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Hackenbruch y con presencia del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y muebles hipotecados, prendados y embargados en autos, a saber: 1.o) Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta sección, paraje "El Colorado", padrón 4.649, señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Demetrio Cima en Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953 con el N.o 7.689, compuesta de una superficie de 12 Há. 7037 ms. 5 dms. que lindan: Al Norte, en 192 ms. 75 dms. con fracción 8 de dicho plano, de Rosario Matiagua; al Este, quebrada formada por 3 rectas que miden: la primera que corre de Norte a Sur, 106 ms. 92 dms.; la segunda que corre de Oeste a Este y forma martillo entrante con la anterior 16 ms. 70 cms. y la tercera corre en igual dirección que la primera y forma martillo saliente con la que precede, 521 ms. 80 cms. pasaje de 6 ms. de ancho, por medio con Juan B. Morelli y Manuel Baeza Ocampo, al Sur en 199 ms. 80 cms. con fracción N.o 6 del citado plano, de José G. González y al Oeste, en 3 rectas que miden: 238 ms. 28 cms.; 240 ms. y 154 ms. 35 cms. con Luis Laures; 2.o) Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en esta sección paraje "El Colorado", padrón N.o 4.655, señalada con el N.o 6 en plano del agrimensor Demetrio Cima en Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953, con el N.o 7.687 de una superficie de 5 Há. 2471 ms. 82 dms. que linda: 266 ms. 50 cms. al Este, pasaje de 6 ms. de ancho por medio con propiedad del doctor Juan B. Morelli, padrón N.o 4.870, y parte del padrón N.o 4.799; 194 ms. al Sur, limita con la fracción N.o 5 del citado plano; 266 ms. 50 cms. al Oeste, linda con propiedad padrón N.o 4.646 y 199 ms. 80 cms. al Norte, confina con la fracción N.o 7 del precitado plano; 3.o) Un tractor marca "Ford" con motor N.o 8N329452, instalación eléctrica trifásica, interna; una prensa hidráulica marca "Emerald" fabricación nacional de 300 kgs. por cms. c. con instalación y motor eléctrico de 2 HP; una bomba centrífuga de 1 y 1|2 pulgada con motor eléctrico marca "Marelli" de 2 HP; una bomba a pistón con motor marca "Marelli", eléctrico de 1 HP; una garola fabricación nacional con motor eléctrico marca "Newmav" de 3 HP y 1.430 revoluciones.

Se previene: A) Que respecto a los bienes inmuebles, el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) La venta de los bienes muebles será al contado; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este mismo Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 13 de Noviembre de 1956. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $186.00 15|pub. 17169 Nov.16-v.dic.3.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alberto Petrocelli contra FLORENTINO MARTINEZ DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal A. Fonseca y en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido por el suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala, (10 Sección Judicial de Canelones), empadronada actualmente con el N.o 14.734; segregada de los anteriores padrones en mayor área N.os 3189 y 847, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de la Sierra en Julio de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Florida el día 25 del mismo mes y año; compuesta de una superficie de 5 Há. 1.651 ms 67 dms. lindando: Norte, en 132 ms., Vital Prudencio Martínez; Sur, en igual extensión, Marcelina Martínez; Este, en 415, Agustina Martínez y Angela de León de Martínez; y Oeste, en igual extensión, sucesión Francisco Martínez

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de remate, el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 917 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados e impuestos por causa y|o en ocasión de la escritura de venta, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, impuestos y otras cargas reales en cuanto al inmueble, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Octubre 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17219 Nov.16-v.dic.3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Artigas Alvarez c|. JULIO M. BANDENOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 283), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo, los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16921 Nov.12-v.nov.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Julio César mada c|. JULIO M. BANDENOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 150), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16922 Nov.12-v.nov.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones (Pando)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones se hace saber al público que el día primero de Diciembre del año 1956, en autos: "Ricardo Larraya Busso c|CURTIEMBRE RIOPLATENSE LIMITADA Medidas preparatorias". L.o 51 Fo. 65, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra asistido del Alguacil adhoc designado a la venta en pública subasta de los bienes, muebles y máquinas embargados en autos, teniendo lugar la misma a la hora 10 del día indicado en el local de Curtiembre Rioplatense Ltda.. Km. 27 del Camino Maldonado.

Se previene: 1.o) Dicho remate se efectuará sobre la base de las dos terceras parte de la tasación, y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Serán de su cargo, comisión legal del rematador. — Pando, Noviembre 10 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $31.20 13|pub. 16959 Nov.13-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. DE CERRO LARGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIDAL Y YERLAS. Ejecución prendaria. L.o 27 F.o 87, se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el taller mecánico del señor Gerónimo Molina, ubicado en calle Francisco Mata entre Ituzaingó y Río Branco y por el Martillero Hugo dos Santos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Citroen Modelo 1950 (sin chapa) chassis N.o 818.259, tipo cuarenta y cinco, serie U, motor seis cilindros N.o SD. 5.847. Se hace constar: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que el bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo los interesados hacerlo examinar antes del remate. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $ 28.00 10|pub. 17165 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALFONSO IRIARTE ARAUJO. Ejecución prendaria. Lo. 27 Fo. 100", se hace saber, que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas y en calle Ituzaingó 780 de la Ciudad de Melo y por el martillero Eureste Pinheiro, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: un Tractor Minneapolis Moline, motor 80051 y una cosechadora Minneapolis Moline con motor Wisconsin, modelo VE Serie N.o 818922. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los bienes se venden en el estado en que se encuentran y que caído el martillero, no se aceptará reclamación alguna. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. Melo, Noviembre 7 de 1956. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 17263 Nov.17-v.nov.28.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del mismo Departamento, en el expediente sobre venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal CLARA ANGELICA VASSILE - VICENTE SEGUNDO PEREZ, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate de: Una fracción de terreno, con la casa y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 805, con una superficie de ms. 353, dms. 80, mms. 625, que se deslinda así: ms. 10.737 de frente al Noroeste a la calle José Enrique Rodó; por ms. 32.95 de fondo; lindando al Sureste con Andrés T. Recalde, al Suroeste con Pedro P. Vico y al Noroeste con Alberto Francois; un camión marca "Ford", motor diesel "Hércules" de 4 c., padrón N.o 445, matrícula L-1.331; un juego de mimbre de seis piezas, un juego de dormitorio de cuatro piezas, dos mesas de cocina y una radio marca "Electra".

Se previene que: A) Las ventas de la casa y del camión serán con las respectivas bases de $ 4.000.00 y $ 3.000.00 y los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de sus ofertas; B) La venta de los muebles será sin base y al contado; C) Serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de escritura y transferencia y comisión de remate; D) Los títulos de propiedad se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 17207 Nov.16-v.nov.30.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos: "Pizarro Silvia Inés contra ADOLFO ZANIER. Juicio ejecutivo", el 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, en el salón de ventas de la esquina de las calles Uruguay e Ignacio Barrios, sobre la base de $ 100.00, rematará una mesa de billar marca "National", una taquera con cinco tacos y siete bolas. — Carmelo, Octubre 29 de 1956. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 17206 Nov.16-v.nov.26.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Mario Socorro Céspedes y Clara de León de Céspedes contra los sucesores de doña FANNY BOTELLO GOMEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 40, Fº 475), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación y demás mejoras, empadronada con el Nº 498 situada en la manzana 43 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta de 441 metros 17 dms 94 cms.2, deslindada: al Norte, 20 ms. 90 cms. con Pablo Tierno; al Este, 20 ms. 58 cms con Dolores Correa de Cabrera; al Sur, 21 ms 46 cms. de frente a la calle Colonia; y al Oeste, por ser esquina en una extensión de 21 ms. 8 cms sobre la calle Santiago Vázquez".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Qué los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 27 de 1956 — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 16425 Nov.5-v.nov 21.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda", (L.o 30, F.o 171), se hace saber que el día 28 de Noviembre (actual) a las 11 horas, en el local feria de la Asociación Rural de este Departamento, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la ven-

ta en remate público, al mejor postor y al contado, de los siguientes semovientes: quince vacas, dos terneras y dos terneros mamones, orejanos, todo de raza mestizo-holando.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 12 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $22.00 11|pub. 17225 Nov.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. MICHELENA MARIA EUGENIA. MICHELENA DE RODRIGUEZ BLANCA CAMELIA. MICHELENA DE DIBARBOURE MARIA DEL CARMEN. MICHELENA DE GALVEZ SANCHEZ MARGARITA JACINTA. MICHELENA DE CARVAJAL ROSIDER ESTELA. TEJERA DE MICHELENA ORFILIA. MICHELENA TEOFILO Y PRIMITIVO MAXIMO contra DE LA PEDRUEZA GREGORIO Y PERAZA DE DE LA PEDRUEZA DEIDAMIA. Ejecución de hipoteca. L.o 30. F.o 502", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Ismael Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con los alambrados viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de la Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, y que según el plano de mensura del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre quince de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número doscientos noventa y uno, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el dieciséis del mismo mes, consta dicho terreno, que está empadronado con el número diez mil trescientos quince, de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros (2 hect. 9.515 metros), deslindados así: 193 mts. al Norte, con sucesión Brígido Varela; 176 metros al Este, con bien empadronado con el No 10.264 que enseguida se describe: 153 metros al Sur, con Manuel Castro y 170 metros 30 centímetros al Oeste con José María Michelena. 2.o) Las diecisiete dieciocho avas partes de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos ,edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 10.264, y que según el mencionado plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama ,inscripto con el N.o 291, consta de siete hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros (7 hect. 1.784 metros), deslindados así: Al Norte, en 479 metros, linda con sucesión de Brígida Varela y Agustina Varela; al Este ,en 236 metros, Camino Vecinal en medio con Robustiana Varela y Quintín Varela; al Sur, en 364 metros, 20 centímetros, con Manuel Castro y al Noroeste en 176 metros con el padrón N.o 10.315 deslindado con anterioridad. 3.o) Una fracción de terreno padrón 3.694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz" y que según plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 432 el 14 del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y en virtud del trazado de la Carretera Nacional Ruta cinco, se divide en dos parcelas designadas en el indicado plano con las letras A) y B), constando, la parcela letra A), que es de forma triangular, de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (953 metros), deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Norte, en una recta que linda con Juan J. Pérez; por el Este, un arco de circunferencia de 74 metros y una recta de 37 metros ,lindando con la Carretera Ruta cinco; y al Oeste, una recta de 110 metros 90 centímetros ,lindando con el Camino Nacional. Y la fracción de terreno señalada con la letra B), consta de trece hectáreas, seis mil ochocientos diez y nueve metros cuadrados (13 hect. 6.819 metros), deslindos así: al Noroeste una recta de 464 metros 10 centímetros, lindando con Pedro Martínez, por medio servidumbre de paso existente de 6 metros de ancho; al Noreste, 353 metros 10 centímetros lindando con el bien padrón 3.695 de José M. Michelena en parte, servidumbre de paso en medio anteriormente citada, y en parte, con el padrón 10.263 de sucesión Brígido Varela; al Sureste, 418 metros, lindando con el bien padrón 4.806 que se describe más adelante y al Suroeste la Carretera Ruta Cinco. 4.o) Una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" padrón cuatro mil ochocientos seis, y que según el plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, levantado en Agosto de 1953, inscripto el día 10, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 429, consta según títulos de siete hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y un metros ,cincuenta y un decímetros, setenta y dos centímetros (7 hect. 6 861 mts. 51 dec. 72 cent.) y según dicho plano consta de siete hectáreas, cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados (7 hect. 4.530 mts.), deslindados así: 170 metros, 30 centímetros al Noroeste, con José M. Michelena, padrón 10.315, 437 mts. 40 cent. al Sureste, con Petrona Castro de Vannelli, padrón 3.702; Suroeste, en 170 metros con Carretera Ruta Cinco; y al Noroeste, en 439 metros en parte con José M. Michelena ,padrón N.o 3.694 y en parte con la sucesión de Brígida Varela, padrón N.o 10.263. 5.o) Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" empadronado con el número tres mil seiscientos noventa y cinco, y que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos M. González de veintidós de Julio de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida, con el N.o 60, el 17 de Agosto del mismo año, consta según títulos de trece hectáreas mil ciento ochenta y siete metros (13 hectáreas 1.187 metros), lindando según titulación: al Oeste, servidumbres de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; al Sur, con estirpe de Brígido Máximo Varela, al Este con Agustina Varela y al Norte, con Francisco Cirilo Onseri. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La comisión legal del rematador, y gastos de escrituración en cuanto corresponda será de cuenta del adquirente y C) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 304.00 19|pub. 17226 Nov.16.-v.dic.7.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRINI o PEDRIN o PEDRINO FRANCISCO y otras Sucesiones. SAVIA o SABBIA DE PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO MARIA. Sucesión. PEDRIN ANGEL o MIGUEL ANGEL. Sucesión, remate de bienes. Lo. 30. Fo. 443", se hace saber que el martillero Domingo Ibarburo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base que se determinará y en el propio lugar de ubicación, de los siguientes bienes: Día veintinueve de noviembre a las diez y seis horas: Fracción de terreno sita en esta ciudad, manzana 166, 1ª sección judicial, empadronada en mayor área con el N.o 737, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor A. López Morúa de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1.046 el 2 de Diciembre del mismo año y según el cual se compone de 620 ms. 90 dms. y se deslinda: 14 ms. 66 de frente a la calle Corallo Lacosta al Noreste: 42 ms. 80 al Noroeste con María A. de Guerrero y Paula Araújo; 14 ms. 68 al Suroeste con Juan G. Franco y 43 ms. 30 al Sureste, con fracción "B" del mismo plano. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la misma manzana, paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, lote B del plano mencionado, según el cual tiene una superficie de 636 ms. 41 dms. y linda: Noreste, en 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacoste: Noroeste, en 43 ms. 30, lote A, del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60, lote C. y Suroeste, en 14 ms. 68 con Domingo Vidal y Juan G. Franco. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita como las anteriores en el mismo lugar, manzana y sección judicial, empadronada en mayor área con el mismo número, lote C, del plano del agrimensor López Morúa mencionado, según el cual tiene una superficie de 642 ms. 04 dms. y linda: Noreste, en 16 ms. 66, de frente a la calle Coralio Lacosta, Noroeste, en 43 ms. 60 con el lote B del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60 con Ramón Ferreiro y Pedro Ferreiro y Suroeste, con Eusebio Curbelo, Domingo Vidal y Juan G. Franco en 14 ms. 68. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 170 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida empadronado con el N.o 706, que según plano del agrimensor López Morúa de octubre 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Noviembre siguiente con el número 1.045, tiene una superficie de 941 ms. 99 dms. que lindan: Noreste, en 44 ms. 35 con Sucesión Domingo Sabia; Noroeste, en dos rectas de 19 ms. 50 y 2 ms 50 con Sucesión Escilda S de Leguisamo; Sureste en 21 ms. 60 de frente a la calle General Flores y Suroeste, con 44 metros 30 con Doroteo Díaz y Alberto Guerrero. Base: $ 300.00. Día siguiente a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado: Una fracción de terreno, chacra y mejoras, sita en la 1.a sección judicial de este Departamento, paraje Chacras de Florida empadronada con el número 3.976 que según plano del agrimensor López Morúa mencionado, levantado en Setiembre de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.044, el 29 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 13 hectáreas, 4.077 ms. que lindan: Norte, en 521 ms. 20 con calle de 13 metros de ancho; Sur, en 520 ms 80 con Rafael Ferrer; Este, en 255 ms. 90 con Antonia M. S. de Cibils y Oeste, en 258 metros 40 con calle de 13 ms. de ancho. Base: $ 2.000.00. Un lote de ladrillos y un lote de horcones, sin base.

Se previene: 1.o Que la venta indicada en el apartado último, será al contado y la de los bienes inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que el rancho existente en el inmueble descripto en último término no está incluído en la venta; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $217.60 17|pub. 16647 Nov.8-v.nov.27.

JUAN ESTEBAN GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Silvera de de León Antonina Fausta, De León Silvera Narciso Miguel, Domingo Fumano, Antonio Patricio, Liberato Soilo, Manuel Federico, Francisco Casiano, Luisa Ester, Juana María y De León de Izquierdo Jacinta contra ERNESTO VALENTIN LEONARDO y SANTOS DE LEON. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 343. N.o 374), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Diciembre y a las horas que se expresarán, se procederá por el rematador Juan Esteban González y por ante el suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Florida, asistido de testigos, comisionado en estos autos, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 66.66 y $ 666.66, respectivamente de los siguientes inmuebles: A) A las 10 horas y en las puertas de este Juzgado: una fracción de terreno y demás mejoras en el construídas, empadronada con el N.o 5100, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta según títulos y plano levantado por el señor agrimensor Ariel Cabrera, de Setiembre de 1932, de una superficie de una hectárea, 4757 ms. 62 dms. dentro de los siguientes límites: al Norte, en 171 ms. 70 dms. con Martiniano Silvera; al Este, en 84 ms. 60 cms. con sucesión Pedro Ferreyra; dos rectas de 149 ms. 40 dms. y 22 ms. 40 cms. al Sur con frente a Camino Vecinal; y 84 ms. 60 cms. al Oeste, con Martiniano Silvera; B) A las 10 horas y 30 minutos y también en las puertas del Juzgado: un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 28 de Villa "Capilla del Sauce", 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 156, compuesta de 687 ms. 20 dms.; con 16 ms. de frente al Sur, a la calle Florida, por 42 ms. 92 cms. de fondo, que también son de frente, al Este, a la calle Lavalleja, lindando al Norte, con solar 6 y al Oeste, con parte de los solares 7 y 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios del rematador serán por cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, así como los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Villa "Capilla del Sauce", a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Esperanza José Castro, Juez de Paz

20) $114.00 15|pub. 17227 Nov.16-v.dic.3.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FELIPE ENRIQUE MICALE Quiebra" (L.o 28, F.o 157), se hace saber que el 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, por precio al mejor postor y en el local de la calle 18 de Julio N.o 591 de esta ciudad, de toda la mercadería, muebles y útiles inventariados en los mencionados autos. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $ 20.00 10|pub 16893 Nov.12-v.nov.22.

JUAN L. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "JEREMIAS GENARO SILVA y AMBROSIA CELEDONIA o CELIA PEREZ de

SILVA" Sucesiones" (L.o 17 N.o 180 F.o 28), se hace saber que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 10 y 15, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, solar padrón 3.039, manzana 225 del barrio "Manuel Francisco López", adyacente a esta ciudad de Rocha, compuesta de quinientos ochenta y seis metros seiscientos dieciséis milímetros, la que por formar martillo, linda por un costado, que es frente, con la calle 25 de Agosto; por otro, también frente, con la calle Piriz; por otro con la propiedad empadronada con el N.o 3.040 y por el otro con el inmueble que se identifica con los padrones 3.038 y 3.041. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ochocientos setenta y nueve pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados relativos serán de cargo del comprador; D) Que la escritura definitiva deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, debiendo los gastos y honorarios ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse aquéllas; y E) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72 90 15|pub. 17110 Nov.15-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "EUSTAQUIA IBAÑEZ de SORIA y FELIX RAMON SORIA. Abintestatos (L.o 16, F.o 504)", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha (Lascano) se procederá por el Martillero don Enrique Zipitría Viñoly, a la venta en remate público al mejor postor sobre el precio base de $ 778.00 (setecientos setenta y ocho pesos) de un terreno de chacra ubicado en las inmediaciones de Lascano, hacia su parte Sur, manzana número noventa y cuatro, padrón mil trescientos noventa y tres y compuesta de una superficie de cinco mil setecientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte y Este con propiedad del señor Solís Dantón Cambre; al Sur predio de don Lauro Fortunato Lorenzo y al Oeste con propiedad de doña Julia Cambre de Garra y que forma parte de la fracción señalada con el número uno en el plano trazado por el Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) en Setiembre de mil novecientos veintiséis.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes mencionada. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios del Escribano Actuario etc., son de cuenta del comprador quien deberá extender aquella dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Lascano, Noviembre 5 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $72.00 15 pub. 17135 Nov.15-v.dic.1º

JUAN A. ERRANDONEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos "Liberatore de Pesgugni, Vicenta con ESCOBAR, RAMON ROQUE y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, comprendiendo construcciones, situado en la Undécima Sección Judicial de Departamento de Salto, manzana N.o 48 de la planta urbana del pueblo de Constitución, identificado antes en mayor área bajo el padrón N.o 175, y actual, padrón N.o 517, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Junio de 1952, inscripto con el número 105 el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie, según dicho plano, de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, 12 metros con el solar N.o 2 de doña Erna Rosa Preliasco de Almeida; Al Este, 25 metro con el solar N.o 6 de Humberto Domingo Hernández y de Juana Arzaguet de Hernández: al Sur 12 metros de frente sobre la calle 18 de Julio; y al Oeste, en su misma extensión con la paralela con el solar N.o 8 de Pedro Nes.a Altamiranda.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deba consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que es de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 25 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 17344 Nov.19-v.dic.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NOGUEIRA EMILIA, SEVERINO, ELISEO. Sucesiones" (L.o 19 F.o 21), se hace saber al público que el día 1º de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el Oficial Alguacil, asistido del Actuario, de una finca y terreno con todas sus mejoras ubicada sobre calle Artigas Nº 2475 de esta ciudad, manzana 587, padrón Nº 7.844, primera sección judicial de Salto, compuesta de una superficie de mil novecientos tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Herran, de la manzana "F" del barrio Maldini, dentro de los siguientes límites y dimensiones: La línea Sur sobre calle Artigas consta de cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros; al Este, formando esquina sobre la calle Santa Rosa, consta de cuarenta y tres metros catorce centímetros de largo; al Oeste con propiedad de Aurelio Barneche, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros; y al Norte linda con más terreno del señor Maldinf (según títulos), en una extensión de cuarenta y cuatro metros con veinte centímetros.

Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 1º de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 17052 Nov.14-v.nov.30.

JUAN E. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y otros. Venta de inmuebles" (L. 15, Fº 316), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en su ubicación, calle Artigas esq. Colón, 1.a sección judicial, el martillero Juan E. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes bienes: 5 lotes según el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 505 el 9 del mismo mes y año, empadronados con los Nos. 5474 y 5475, manzana catastral 442 y que se deslindan así: Lote 1: 166 metros 3247 centímetros. Norte, 10 metros 34 de frente a calle Artigas; al Noroeste, ochava de 5 metros esquina de Artigas y Colón; al Oeste, 8 metros 89 frente a calle Colón; al Sur, 13 metros 89 con lote 2, y al Este, 12 metros 43 con Dionisio T. Núñez.—Lote 2: 125 metros 3329. Norte, 13 metros 89 con lote 1; Sur, 13 metros 90 con lote 3; al Oeste, 9 metros 02 sobre calle Colón; y al Este, 9 metros 02 con Dionisio T. Núñez. — Lote 3: 127 metros 0917. Norte, 13 metros 90 con lote 2; Sur, 13 metros 91 con lote 4; Oeste, 9 metros 14 de frente a calle Colón, y al Este, 9 metros 14 con Dionisio T. Núñez. — Lote 4: 126 metros 3482. Norte, 13 metros 91 con lote 3; Sur, 13 metros 92 con lote 5; Este, 9 metros 08 con Dionisio T. Núñez, y al Oeste, 9 metros 08 de frente a calle Colón. — Lote 5: 123 metros 8377. Norte, 13 metros 92 con lote 4; Sur, 13 metros 94 con UTE.; Oeste, 9 metros 10 de frente a calle Colón; y Este, 8 metros 68 con Dionisio T. Núñez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente respectivo, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 16461 Nov.5-v.nov.21.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c| OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIEREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9 191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms 8270 cms que se deslindan así 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odellá; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y al Sur, línea quebrada de 3 tramos; uno de 115 ms 20 cms.; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B. Montelongo.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravamen — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.00 15|pub. 15857 Nov.3-v.nov.20.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado de Paz de la 1ª sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Soriano, en autos: "Luis A. Valdez contra OMAR SARUTE y CARLOS CARABALLO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber: Que el día 25 de Noviembre corriente a las 9 horas y en el local de calle Roosevelt N.o 860, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del Alguacil ad-hoc, don Manuel Pereira Orofino, venderá en público remate, sin base y al mejor postor, una cortadora de fiambres marca "Scharfen".

Se previene: A) Que la máquina a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el local de remate; B) Que la venta será al contado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

20) $20.00 10|pub. 16843 Nov.10-v.nov.21.

DURDOS Y LATIERRO

REMATE JUDICIAL

Industrializadora Productos Agropecuarios S. A.

Por orden de los Síndicos Judiciales de "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A.", remataremos al mejor postor en Paso de los Toros el día 22 de Noviembre a las 10 horas, todos los bienes, maquinarias y demás perteneciente a la sociedad. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1956.

20) $12.00 10|pub. 16733 Nov.9-v.nov.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura. Libro 17. Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Herosa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct 27-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT. Expedición de segunda copia", L.º 51, Fº 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón" habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a lo

señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá; igual extensión al Nor-Oeste de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, lindando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199 habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Odéo el 15 de Febrero de 1936. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $240.00 30|pub. 15761 Oct 24-v.nov.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "GHIZZO DOMINGO Y OTROS. Segunda copia". (L.o 49 F.o 219) se hace saber que se está gestionando en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Eulalia Mutalli, en representación de sus hijos menores Pedro y María Luisa Goyetche Mutalli a favor de Domingo Ghizzo ante el escribano José María Córdoba el 13.4|1927, relativa al siguiente inmueble: una porción de terreno ubicado en el paraje Monte Soria, (6.a Sección Judicial de Canelones), empadronado con el N.o 13.600, antes 1420 en mayor área, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8632 ms. 91 dms., según plano del agrimensor Carlos Furriol de Febrero de 1927 y que se deslinda así: 568 ms. 60 al Norte con sucesión Juan Pelufo; 578 ms. al S. con servidumbre de paso por medio con Claro Benítez (hoy Miguel Otonello); al E. con Claro Gómez y al Oeste con más área de los menores Goyetche Mutalli. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 17197 Nov.16-v.nov.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 10 de Setiembre último, inscrita en el Registro Público de Comercio con el Nº 702 del L.o 2, se amplió hasta $ 250.000.00, mediante aportes ya realizados por los 3 socios, a quienes pertenece el capital en los siguientes montos: $ 91.667,50 a cada uno de los señores Luis A. Bernabó y Carlos a Matticoli; y $ 66.665.00 al señor Albino E. Araujo. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.
22) $16.00 10|pub. 16946 Nov.13-v.nov.23.

"CAGNOLA HERMANOS LIMITADA"

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 10 del corriente mes, inscripto el 29 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 689 al F.o 2136 del L.o N.o 2 de Contratos los señores CARLOS, AMBROSIO y MARIO CAGNOLA LEVRERO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación "Cagnola Hermanos Limitada". Objeto: Explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases en general de madera u otro material. Capital social: $ 10.000, aportados por los socios por partes iguales, en efectivo, integrándose el 59 o|o del capital social en el acto de su constitución. Domicilio: En Montevideo, actualmente en la calle Arenal Grande N.o 2662. Plazo: 2 años, a partir del primero del corriente mes, con prórrogas automáticas de dos años de duración. Administración y uso de la firma a cargo de cualquiera de los 3 socios indistintamente con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas a prorrata de capitales. Balances: 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Octubre de 1956.
22) $ 32.00 10|pub. 16372 Nov.12-v.nov.22.

"B. CAMPOLI LIMITADA"
MODIFICACION

Ante el escribano Pedro L. Bordoli, el 18 de Octubre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 52 F.o 2.044 L.o 1, se dió nueva redacción al contrato social: se aumentó el capital a $ 150.000.00; administración a cargo de dos socios conjuntamente; plazo 5 años prorrogables; balances anuales. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BENEDETTO CAMPOLI. — BRUNO REGNO. — HILARIO A. AGUIRRE. — ANDRES STEFANO.
22) $12.00 10|pub. 17025 Nov.14-v.nov.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha veintidós de Setiembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el treinta de Octubre de 1956 con el N.o 590 al F.o 2037 del L.o N.o 1 de Contratos, los señores Werner Holz y Ludwig Auerbach, constituyeron la sociedad "Compañía Uruguaya de Averías y Peritajes Limitada". Capital: $ 5.000.00, de los que $ 3.750, corresponden al socio Werner Holz y $ 1.250 00 al socio Ludwig Auerbach, habiéndose integrado en efectivo el 50 o|o. Administración: Ambos socios indistintamente. Objeto: Prestación de servicios técnicos como comisarios de averías de compañías de seguros, peritajes, constataciones y controles en general, y, como objeto secundario, realización de operaciones industriales y comerciales en general, importación y exportación, representaciones, por cuenta propia y|o de terceros. Plazo: Dos años con prórroga automática. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956.
22) $28.00 10|pub. 17188 Nov.16-v.nov 27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Casa Robess Ltda.". Se hace saber al comercio y al público que por escritura privada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 679 al F.o 2101 del L.o N.o 2 de Contratos, las señoras María Burd de Besuievsky y Raquel Browarsky de Rosen, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "CASA ROBESS LTDA.". Objeto: Importación, exportación, representaciones y compraventa de toda clase de mercaderías. Capital: $ 25.000.00, totalmente integrado y aportado por partes iguales. Plazo: 2 años desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio con prórrogas sucesivas de dos años. Balance: 31 de Agosto. Administración y uso de la razón social: ambos socios conjuntamente. La señora Besulevsky dedicará todo su tiempo a la empresa. La señora de Rosen no está obligada a dedicarse a la empresa, pudiendo realizar cualquier clase de tareas comerciales y|o industriales aun del mismo ramo que el de esta sociedad. Domicilio: En Montevideo, calle Colón 1396.
22) $28.00 10|pub. 17200 Nov.16-v.nov.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.814. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con está fecha, el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASASMAN", para distinguir artículos de la clase s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16812 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.813. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Limitada (Montevideo), solicita la marca "SOSEGAL", para artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16813 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.879. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "ALFLOC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16955 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 77.880. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "NOSTYN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16956 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 77.824. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Fox Industrial y Comercial Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

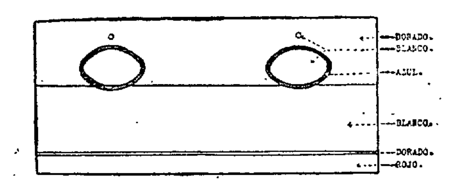


para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub 16942 Nov.12-v.nov 22.

ACTA Nº 77.859. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16917 Nov.12-v.nov.22.

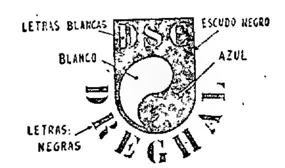
ACTA Nº 77.858. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16918 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.863. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



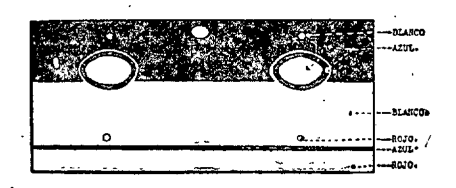
para distinguir artículos de las clases 11 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16896 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.856. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Dreghal Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



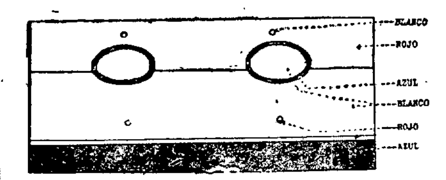
para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16920 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.864. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16897 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.865. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16898 Nov.12-v.nov.22.

ACTA N.o 77.846. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAICA" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16829 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.847. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIJTSA", para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16830 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.853. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Editorial Antar Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16836 Nov.10-v.nov.21.

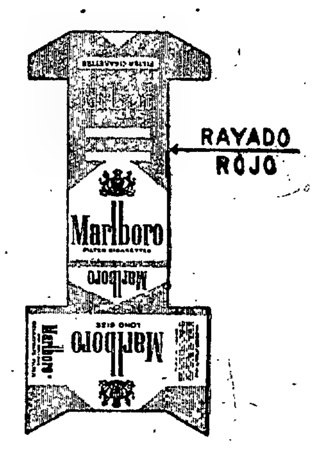
ACTA N.o 77.848. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCASOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16831 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.849. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rockwell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16832 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.842. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16746 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.798. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha, PAMER, Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPONTEX", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16833 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.914 — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Victor Manuel Guerra (Montevideo), solicita la marca "FIESTA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17308 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.907. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esa fecha, O'Farrell y Freira, por Alfredo Guillermo Conte (Buenos Aires), solicita la marca "DAWSON", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17309 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.869. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha: Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEBRAMATE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17279 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.868. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANXIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17280 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.867. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Eduardo Marques Castro S. A., solicita la marca "PROSEDAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17281 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.913. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Andrés Tarallo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca, "TARALLO", para artículos de la clase 3, y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17282 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.891. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias. Torcuato Di Tella S. A., solicita la marca "CYCLONETA", para artículos de la clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17283 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.884. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Caunegre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUELUAL", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17284 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.871. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha: "Mu Mu Sociedad Anónima", de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17277 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.903. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora, José Martínez Reina, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17325 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.870. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Tehuelche Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "TEHUELCHE", para artículos de la clase 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17278 Nov.17-v.nov.28.

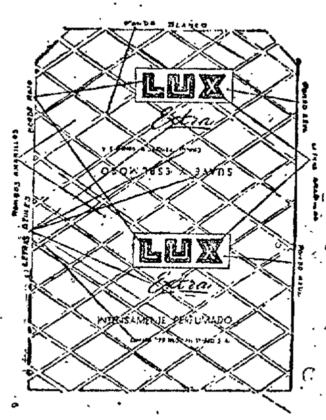
ACTA N.o 77.915. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Capri

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17324 Nov.17-v.nov.28.

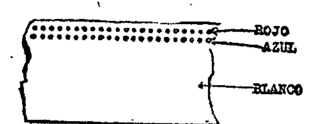
ACTA N.o 77836. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956 — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BOXER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17167 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 77.841. — Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



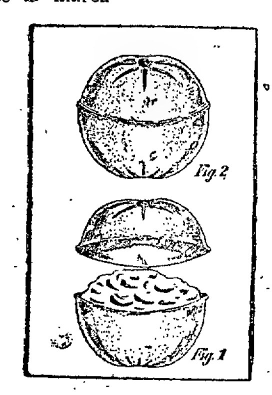
para distinguir las clases 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.00 10|pub. 17160 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 77837. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca,



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17163 Nov.16-v.nov.27.

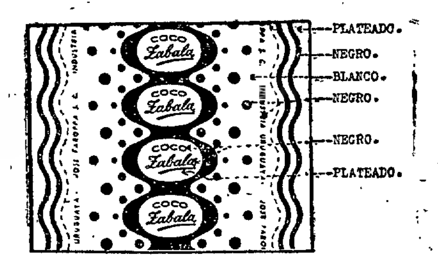
ACTA Nº 77.838. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: José Ferrer Batlles, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17001 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 77.932. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Hugo A. Davidson S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERNIER CRI", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17403 Nov.19v.nov.29.

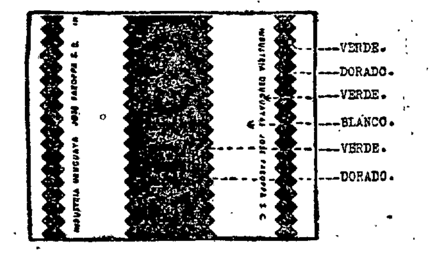
ACTA Nº 77.926. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S.C. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17395 Nov.19v.nov.29.

ACTA Nº 77.928. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S.A. (Montevideo), solicita la marca "BURGERWALD 510" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17391 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 77.927. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S.C. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17396 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 77.930. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Republic Steel Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

REPUBLIC STEEL

Kitchens

para distinguir artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17398 Nov.19v.nov.29.

ACTA N.o 77855. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "GOMO-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17166 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 77.873. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRICOCIDA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17033 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.874. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "OVULOSEC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17034 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.885. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMMENOSTRIL" para designar artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17011 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.875. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfonso F. Dauría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FINLAY", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16913 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.862. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Camerawerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OPTICUS" para los artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16907 Nov.12-v.nov.22.

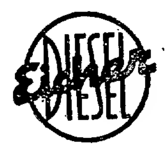
ACTA Nº 77.854. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "SUPER" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 7, 10, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 16895 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.857. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL HIPODROMO", para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16919 Nov.12-v.nov.22

ACTA Nº 77.886. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MENOSTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17012 Nov.14v.nov.24.

ACTA N.o 77.902. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Augusto Aboitiz y Cía. (Montevideo) solicita la marca "PRETZEL" para distinguir artículos de la Clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 17089 Nov.15.-v.nov 26.

ACTA Nº 77.889. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gebr. Eicher, Traktorenfabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 17015 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.888. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: BARBOSA CARAVIA y Cía., apoderados de Famax S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOCOSEDAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17014 Nov.14v.nov.24.

ACTA N.o 77.822. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16598 Nov.9-v.nov 20.

ACTA N.o 77.823. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956 — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Naturin

para distinguir artículos de la clase 3 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 16599 Nov. 9-v.nov.20.

ACTA Nº 77.876. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ettore Giardino Colombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RONDINELLA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16977 Nov.13-v nov 23

ACTA Nº 77 887. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREMENOSTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17013 Nov.14v.nov.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.047. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA, Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema en seco) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16767 Nov.9v.dic.19

ACTA N.o 11.429 — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Leo W. Rainard y Ewart H Shattuck, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparto para rizar un hilo o una mecha de filamentos continuos" y de acuerdo con lo que dispone 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16759 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 1.046 — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA —Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial para el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema húmedo) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 24.00 20|pub. 16766 Nov.10-v.dic.3.

ACTA N.o 11.434. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Heintz Manufacturing Company" (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Elementos metálicos revestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16768 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 11 435. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Lovens Kemiske Fabrik ved. A. Kongsted", (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para producir nuevos compuestos de Penicilina que son debilmente solubles en agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16769 Nov.9-v.nov.20

ACTA Nº 11.442. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Brodski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de enrollar de madera sin tornillos de ambos lados", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16926 Nov 12-v nov 22

ACTA Nº 11426. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16915 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11.437. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chupete de triple uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16916 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11.441. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginneering Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16950 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.440. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en hornos de cocina para permitir el control visual directo del funcionamiento del quemador que opera el aporte de calor durante el funcionamiento de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16951 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.439. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los hornos de cocinas para aprovechar debidamente el calor de alimentación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16952 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.428. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el térfino de quince años, para "Perfeccionamientos en la construcción de las mordazas laterales para prensas vulcanizadoras de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16997 Nov.14-v nov.24.

ACTA Nº. 11.447. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plataformas de cargadores de munición para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17032 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.446. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con cargadores de munición para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 17031 Nov. 14v.nov.24.

ACTA Nº 11.445. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un cargador mejorado para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17030 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.444. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17029 Nov.14v.nov.24.

ACTA N.o 11.438. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, el señor Augusto R. Dutrenit, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una regla para dibujo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17154 Nov.15-v.nov.26.

ACTA N.o 11.448. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por George William Patchett y Sterling Bingineering C.o Ltda. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas pequeñas, tales como carabinas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17036 Nov.15.-v.nov.26.

ACTA N.o 11.449. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por George William Patchett y Sterling Engineering C.o Ltda. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio mejorado de tiro con balas de fogueo para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17087 Nov.15-v.nov.26.

ACTA N.o 11.450. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por George William Patchett y Sterling Engineering C.o Ltda. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en culatas para armas automáticas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17088 Nov.15.-v.nov 26.

ACTA N.o 11 423. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Con esta fecha, los señores Enrique Domínguez y Héctor Marino, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para la impresión, de etiquetas engomadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17130 Nov.15.-v.nov.26.

ACTA N.o 11.454. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rosa Balarino de Piratte (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartuchos para armas largas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17307 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11.451. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha, señor Enrique Ljungmann (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en abridores de tapas corona y cerradores de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17306 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11.456 — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jacinto Barrachina Tartajada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para cisternas de inodoro accionada por pulsador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17328 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11.455. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ing. Luis Alberto Arata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en durmientes para vías férreas y sus semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17274 Nov.17-v.nov.28

ACTA No 11 452. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Franz Kühler de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para estirar barras de acero, especialmente para barras de armazón en el hormigón acerado, como también dispositivos para realizar este procedimiento", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17275 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11.443. — Montevideo, Noviembre 9 de. 1956. — Con esta fecha, señor: Adolfo Armelino. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años. para: "Un nuevo proyector sonoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17273 Nov.17-v.nov.28

ACTA No 11.453. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático provisto con amortiguador de golpes hecho de hilos metálicos", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17323 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 11.458. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: el señor Leonidas Ramón Velázquez, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato de alarma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17391 Nov.19v.nov.29.

25-Ventas de Comercio

Hacemos saber que hemos vendido al señor Rodolfo Hontú Pírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez, esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. se hace ésta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1956. — FELIPE C. MEDINA. — MARIA DIONISIA M. DE MEDINA. — RODOLFO HONTU.
25) $ 24.00 20|pub. 17092 Nov.15.-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24 00 10|pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16 00 20|pub. 15873 Oct.26-v.nov.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Varela la Provisión. Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley. 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956 — MANUEL VILLAR
25) $16.00 20|pub. 16033 Oct.27-v.nov.20.

En cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Tintorería y Lavadero, sito en la Avda. Brasil Nº 3037 a la señorita Eloisa Jordán Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — JOSE N. PICCARDO.
25) $16.00 20|pub. 16300 Nov.19-v.nov.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender a la señora María Angélica Franco de Ferrando nuestro comercio en el ramo de fiambrería y bebidas fermentadas, establecido en la calle Andrés Lamas N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), sección ventas, Constituyente número 1476 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLI DE GINESTA.
25) $ 24.00 20|pub. 17345 Nov.19-v.dic.12.

Hemos prometido en venta a José Luis Rabasquiño Machado el negocio almacén de comestibles ferretería, frutos, etc., sito en Corumbé 4506. Acreedores, concurrir, escribanía G. S. Braga. Misiones 1486. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — GILBERTO V. MELE. — GLADYS N. DE LEON DE MELE.
25) $16.00 20|pub. 16834 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a Vicente Gómez Fernández, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo 647 Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Noviembre de 1956 — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVINCENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVINCENZI
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.10-v.dic.3.

Prometimos vender a Elías Bergazyn Pokirski la tienda ubicada en 25 de Agosto 574 bis. de esta ciudad Acreedores presentarse escribanía Iannino. Sarandí 356 esc. 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1956. — MIGUEL DAVID y AIDA BERGAZYN
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.10-v.dic.3.

Prometí vender a Izrael Scheinowitz el comercio que en el ramo de Baar y Alcohólicas gira en la calle Brazo Largo 3757. Acreedores: Pza. Independencia 838, esc. 6 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GARCIA. — Izrael Scheinowitz.
25) $16.00 20|pub. 16820 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301|05. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — LUIS GARCIA VEIGA. — ANDRES PEREIRA MIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16805 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Domingo García, el comercio que gira en el Ramo de Cervecería, ubicado en la calle Rivera 2107. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — MIKIFOR MIELNICZUCK GRIEZUG.
25) $24.00 20|pub. 16806 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Elbio Varolín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Besares 3645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre 1956. — JESUS GARCIA. — ASUNCION EUGENIO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16807 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Viera, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Buenos Aires 550. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre 1956. — ALVAREZ y MENDEZ Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16797 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Lino y Manual Oroñez y Severo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle San Fructuoso 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre 1956. — LEON Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16798 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanseador Héctor González Karlen hemos prometido en venta, a la señora Victoria Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. Agraciada 4118. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — EVARISTO BACELO.
25) $24.00 20|pub. 16799 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor Hensz Kon Cazasowska, el comercio que gira en el ramo de Bar y Whiskería, ubicado en la calle Río Branco 1202. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — HECTOR MACIEL. — MOISES KIBEL.
25) $24.00 20|pub. 16800 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo BUMESA, he prometido en venta al señor Agustín Papaso Palopori el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Soriano 1300 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Colonia 844, piso 4 — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16232 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ha sido rescindido el compromiso de compra-venta otorgado con Vladimir Safarik de la fábrica de galletitas "Lido" de la calle Maldonado 919 y he prometido en venta a Matías Bibiloni y Mateo Verd. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — VLADIMIR SAFARIK. — MOISES HEYMANN.
25) $24.00 20|pub. 16190 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valpaíso 1269, prometimos vender a los señores Andrés Muiño y Severino Alvarez el almacén y bar sito en Cebollatí 1339 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA de DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 16235 Oct.31-v nov 23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Eliseo Ferreiro Bizoso la provisión y alcohólicas embotelladas sita en la calle Benito Riquet 547 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — PEDRO S. MERIDA. — MARGARITA SANDJIAN
25) $24.00 20|pub.16236 Oct.31-v.nov.23.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
25) $32.00 20|pub. 15980 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A) Que el señor José Antonio Berriel, ha prometido vender a doña Justina Arias de Silva, la casa de comercio establecida en el kilómetro 72, cruce de Capurro, 2.a sección judicial del Departamento de San José, llamando a todos los acreedores, en consecuencia, para que deduzcan sus derechos si los tienen contra quien hubiere lugar; B) Que firman los contratantes, vendedor y comprador a sus efectos. — Cruce Capurro, segunda sección judicial de San José, a los 27 días de Setiembre de 1956. — JOSE ANTONIO BERRIEL GATTI. — JUSTINA ARIAS DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 16223 Oct.31-v.nov.23

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Feans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE
25) $16.00 20|pub. 16135 Oct 30-v.nov 22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147 49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9,1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.
25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30 v nov 22.

Cumpliendo con la Ley del 26 9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M. Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4638 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de esta ciudad — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954 — RAMON RODRIGUEZ — DELIA OXORI DE RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Benito Reuyo, el Bar denominado "Cervecería Luzor" sito en Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956 — HECTOR CARMELO, OSCAR y CARLOS ALBERTO SPERANZA SOLI. — JACINTO RONDEAU.
25) $16.00 20|pub. 16304 Nov.19-v.nov.24.

Prometimos vender a Emilio Grova o Groba y Divina Cotro, el negocio de Carnicería, sita en la calle Guenoas Nº 3449. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 28 Setiembre de 1910. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — FELIX R. LARROSA. — MARIA TODOROV.
25) $16.00 20|pub. 16272 Nov.19-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Antonio Gallego y Severino Magnabosco el Café y Bar "Pan American" ubicado en la calle Misiones 1369. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — OSCAR ROCHA. — BORIS IVAN BABUGLIA.
25) $24.00 20|pub. 16288 Nov.19-v nov 24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuota parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda. San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos". Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1er p. apto 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov 20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956 — DOMINGO FLORIO.
25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (calle Rincón 487, piso 8) la firma Bocage y Cía. y la farmacéutica Nelly Elida Facello venderán al farmacéutico Luis Alberto Erosa la "Farmacia Mangino", calle Lavalleja 2101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano nombrado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956 — BOCAGE y CIA. — NELLY ELIDA FACELLO. — Luis A. Erosa.
25) $24.00 20|pub. 16323 Nov 3-v nov.26.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Garabet o Garbes Boghtchumian la Peluquería ubicada en esta ciudad calle Miguelete 1709 bis. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — NICOLAS MOCCIA. — PETRONA PAZ.
25) $16.00 20|pub. 16375 Nov.3-v nov.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido en venta el comercio de Ramos Generales, situado en la ciudad de Colonia y que giraba bajo la denominación de Casa Bilinis, a los señores Ruben Tinsky y Lubba Levitin de Tinsky. Presentación en la calle Lavalleja Nº 299 — Colonia, Octubre 22 de 1956. — CARLOS BILINIS — BERTA ARENAS DE BILINIS.
25) $24.00 20|pub. 16336 Nov.3-v.nov 26.

Interviniendo Bumesa, hemos prometido en venta a los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Restaurant, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2636 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse en la calle Colonia 921. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — WALTER SCHNABEL. — FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 16374 Nov 3-v nov 26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar: A) Que el señor Eudaldo Melo y su esposa doña María Elsa Rodríguez de Melo, han prometido vender al señor Juan Angel Peña Ferrero, el establecimiento comercial en el ramo de Bar y anexos que gira bajo la firma de Eudaldo Melo, y con la denominación La Llegada, ubicado en esta ciudad de Santa Lucía, en calle Franklin D. Roosevelt esquina Artigas: B) Que el promitente vendedor se hace responsable del pasivo existente, debiéndose presentar quien tuviere derecho o acción a él al domicilio antes citado y que el comercio aludido está empadronado con los números: 861, 1769 y 4531 Se firma de conformidad por las partes contratantes, en Santa Lucía, el día 29 de Octubre de 1956 — EUDALDO MELO — ELSA RODRIGUEZ DE MELO — Juan Angel Peña
25) $48.00 20|pub 16305 Nov 3 v nov 26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a María Goldarz Hudein mi comercio en el ramo de herbería ubicado en la calle Elba 4172 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores comercio — 9 Octubre de 1956 — JOSEFA GOLDARAZ HUDEIN.
25) $16.00 20|pub. 15426 Nov 5-v nov.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24 00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad Ruiz y Guerra que gira en esta plaza en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Colonia Nº 1446, a los señores Aquilino y Laureano Guerra, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956 — TOMAS RUIZ SAINZ. — MARIA ANTONIO DURA DE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 17036 Nov.14-v.dic.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Marozzi el Almacén y Bar de la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — EDUARDO N. LANDO. — MARIA RABASA DE LANDO.
25) $16.00 20|pub. 16440 Nov.5-v.nov.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o, doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.
25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Haygaz Ohanián, sito en esta ciudad calle Miguel Barreiro 2999 en el ramo de alm. cbles., frut., verd. y ferment. a favor de la señora Ester Ginzón de Dombiak. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — HAYGAZ OHANIAN. — Ester Ginzón de Dombiak.
25) $24 00 20|pub. 16558 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Adolfo Omar Zunino mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, productos de granja y bebidas fermentadas, de esta ciudad calle Larañaga 3692, quién tomó posesión del mismo con fecha 31 de Octubre en curso. Acreedores dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Noviembre 1.o de 1956. — SIFRA FEJGELSEN. — Adolfo Omar Zunino.
25) $24.00 20|pub. 16444 Nov.5-v.nov.27.

Conforme ley 26|9|904 se comunica que la firma "Pascaretta y Cía." integrada por Antonio Pascaretta y sucesores de Pablo Carone, prometió vender a don Plinio Lupo el comercio en el ramo de "Fábrica de Rodados" ubicado en Avda. Garzón Nº 2003. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escs. 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. Escribano Orosmán Gerpe. — Montevideo, Octubre de 1956. — ANTONIO PASCARETTA.
25) $24.00 20|pub. 16474 Nov.6-v.nov.28.

Hemos prometido vender a la firma "Mazer & Szperling" la casa de comercio denominada "Casachica", ubicada en esta ciudad, San José 1067. Acreedores: Andes 1217, piso 5º, apto. 22 Todas las mañanas menos sábados, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — ETCHEGONCELAY y CIA."
25) $16.00 20|pub. 16506 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, se hizo disolución de la sociedad Lema y Sardiña que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, calle Yí 1303 tomando a su cargo el activo del comercio el socio Sardiña con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956 — PRIMITIVO LEMA.— JOSE ANDRES SARDIÑA. — ADELINA TABOADA DE LEMA
25) $24 00 20|pub. 16500 Nov.6-v nov 28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Sáenz Blanco el comercio de ferretería y barraca de materiales de construcción, Avda. de las Instrucciones 1384, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISIDRO RUBAL.
25) $ 16.00 20|pub. 17101 Nov.15-v.dic.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Mato Calvete, el bar fiambrería y alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16778 Nov 9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Esperón Sobral, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Minas 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — JUAN DO CAMPO. — CARMEN FIGUEROA PARADA DE DO CAMPO.
25) $24.00 20|pub. 16779 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isaac Zulamián el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Barquisimeto N.o 3868, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Blanco Fernández y Francisco Torrens Llabrés, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — LUIS MARTIN CANALEJO. — HERMINIA VICENTE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 16777 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Manuel Gonda Pérez, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Costa Rica Nº 1694|1700 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — ISIDORO LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 16563 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Roque Labandera Bachi, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Carabelas Nº 3252 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — ROMAN LABANDERA BACHI. — AIDA GONZLEZ DE LABANDERA.
25) $16.00 20|pub. 16564 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Tomás Mier y Américo Cells el Café y Restaurant que gira en esta plaza calle Yaguarón 1308|10, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $ 32.00 20|pub. 16581 Nov.7-v.nov.29.

Ley 29.9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Faustino García el Bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada 3038 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA ESTHER TARACIDO DE CAMPOS.
25) $ 24.00 20|pub. 16579 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Vicente el Almacén y Bar sito en Las Palmas 1246, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — ALFONSO ALONSO. — CELINA ALONSO. — FRANCISCO VICENTE.
25) $ 16.00 20pub. 16576 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Alfredo Juan Rebustiano Cagnone la panadería "La Comercial", sita en Justicia N.o 1999. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MARCELO CAMPOS. — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO. — Alfredo J. Cagnone.
25) $16.00 20|pub. 16443 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Picallo el Almacén, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Quijote 2806 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — SANTIAGO VIGNOLE
25) $ 16.00 20pub. 16589 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco Martínez y Angel Manzi el Bar y Horno de Pizza, ubicado en calle Capurro 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — GUZMAN SOSA BRITOS. — ELENA NAIR FERRO DE SOSA
25) $ 16.00 20pub. 16590 Nov.7-v.nov.29.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Gonzalo Fernández Alonso el comercio de carnicería que tenemos en la calle Rivera 2543 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — OSCAR G. y VICTOR M. RUOCCO GNAZZO.
25) $ 24.00 20|pub. 16582 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16025 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez número 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).) — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 16565 Nov.7-v.nov.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Wáshington Pallares, la parte que me corresponde en la sociedad "Chaves y Eirale", que bajo el nombre de "Sedile Fabricación", gira en esta plaza en el ramo de fábrica de sillas, con domicilio en Martín García N.o 1263, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la expresada dirección. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — LUIS ALBERTO EIRALE.
25 $24.00 20|pub. 16539 Nov.7-v.nov.29.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 3.o piso), el señor JUAN FELIX HOURQUEBIE ABBADIE venderá a doña Concepción Menini de Diab, el comercio que en el ramo hilos, papelería, pesca, tiene establecido en esta ciudad, calle Alzaibar 1363. Los interesados por cualquier concepto a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 16520 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9,904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Javier G. González la Pensión Familiar sita en la calle San José 1466 de esta ciudad quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — ANGELA ARTIGAS DE REYES. — SINFORIANO REYES BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 16499 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26.9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Graciana Bertinatt, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Asunción 1325 a la señorita María Luisa Iglesias Granja. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16491 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Américo María Martínez Bensi, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZCUE. — JULIETA RUSSO DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16437 Nov.5-v.nov.27.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Elvira Rocha de Gómez, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Colonia 1631, a doña Rosa Menéndez Mouras. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16490 Nov.6-v.nov 28.

He prometido vender a Manuel Braga Vázquez mi carnicería de Esperanza 851. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — CARLOS MAXIMO ALDAO.
25) $8.00 20|pub. 16892 Nov.12-v.dic.4.

. Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, en el ramo de "Confitería, Lechería y Fiambrería" a la señora Victoria Casa de Grazioli. Acreedores presente en el comercio de referencia. — MARIA BASSO DE SAMMARTINO. — Victoria Casa de Grazioli.
25) $ 24.00 20|pub. 17255 Nov.17-v.dic.11.

Comunicamos al comercio al público, que hemos prometido vender de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, el comercio que en el ramo de 'Carnicería' viene girando en esta ciudad, en la calle 18 de Julio N.o 799, al señor Eustaquio Juan Negrín Pérez. Acreedores presentarse en el comercio. — San José, Octubre 26 de 1956. — MANUEL HECTOR ROQUERO. — RENE CATEPON DE ROQUERO. — ROMULO ROQUERO. — MARIA ASENCION IRURTIA DE ROQUERO. — Eustaquio Juan Negrín Pérez.
25) $ 24.00 20|pub. 17290 Nov.17-v.set.11.

Comunico que prometí vender a Román Garea mi carnicería instalada en Camino Santos Lugares 433, Villa La Paz, Departamento de Canelones, quién hoy tomó posesión de la misma. A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Noviembre 15 de 1956. — SALVADOR DE SIMONE.
25) $ 16.00 20|pub. 17313 Nov.17-v.dic.11.

Interviniendo Oficinas "España" prometí vender al señor Félix Lomples Piaseczna mi cuota social en el negocio Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, escritorio 6, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13|Noviembre 1956. — BLANCA ROSA CORRALES DE RAMOS.
25) $ 16.00 20|pub. 17320 Nov.17-v.dic.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc., y taller de reparaciones, situada en la calle Paysandú 869. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO AUTOMOTRIZ LTDA.
25) $32.00 20|pub. 17146 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Humberto Lombardo y Omar Montero el Bar que gira en esta plaza calle Angel Salvo Nº 56, quienes tomarán posesión del mismo el 15 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — FERMIN NUÑEZ MIGUEZ. — MARIA ORFILIA ALBA DE NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 16973 Nov.13-v.dic.5.

A los efectos de lo que determina la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Américo Ademar Segredo, el comercio en ramos generales que tenía establecido en "El Sauce" 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
El activo y pasivo queda a cargo del vendedor, debiendo los acreedores, presentarse en la Secretaría de la Asociación Comercial de Young. — Sauce, Agosto 15 de 1956. — JUSTO MAMBERTO.
25) $24.00 20|pub. 16927 Nov.12-v.dic.4.

Al comercio y al público, se hace saber: que he prometido vender al señor Román Vizintin la parte que me pertenece en la sociedad: "Sinur Limitada" (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada), con sede en la calle Joaquín Requena 1012 de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en calle Juncal 1414, esc. 3-4. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — FRANCISCO LANFRANCONI. — Román Vizintin.
25) $24 00 20|pub. 16933 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a los señores Gloria Esther Fuller Britos y Salvador Ricardo Martínez Merenda mis derechos de prominente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles Productos de Granja y Bebidas Fermentadas, de esta ciudad en al calle Dante 1917. Acreedores. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores calle Colonia 844 4to. piso. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956 — JUAN GOMEZ y EVANGELIO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 16914 Nov.12-v.dic.4.

Comunico que he prometido vender las existencias de mi comercio instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Más y Pardo. — Florida, 2 de Noviembre de 1956. — IRMA ELENA MACIEL DE NEVES.
25) $ 16.00 20|pub. 17222 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo. Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17212 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo. Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17213 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohóles embotelladas de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17214 Nov.16.-v.dic.10.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohóles embotelladas de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17215 Nov.16.-v.dic.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc. y taller de reparaciones, situada en la calle Paraguay 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BERRO Y CIA. S. A.
25) $32.00 20|pub. 17145 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores José M. Menéndez y Juan Ramón Barboza el comercio que gira en esta plaza en los ramos de bar y fonda, calle Piedras Nº 551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — ALEJANDRO COUTO RAMA.
25) $16 00 20|pub. 17035 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Walter Juan Ambrosio y Abelardo Julio García, el comercio que en los ramos de carnicería, almacén y fermentadas tenía establecido en Baltasar Brum Nº 1271 de la ciudad de Pando. Acreedores: Escribanía Draper Furriol. — Pando, Mayo 14 de 1956. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17017 Nov.14-v.dic.6.

Prometí vender el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Uruguay 1662. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — ANA F. DE SCHWARCZ.
25) $16.00 20|pub. 17147 Nov.15-v.dic.7.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí en venta a Reynaldo Layolo y Lázara Calcagno mi Fábrica de Mosaicos y Calera "Carrasco", que tengo establecidas en Camino Carrasco 5358 y Oncativo 2692. Acreedores presentarse en los domicilios indicados. — SANTIAGO CALCAGNO.
25) $16.00 20|pub. 17047 Nov 14-v.dic.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Carlos J. Motta el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2247 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — SUCESION DE JOSE MARIA RAPOSO.
25) $16.00 20|pub. 16439 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Pedro Palmier y Pedro Chiarizia el Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avenida Millán 4149 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — VIRGINIA BRIOZZO DE BRIOZZO.
25) $16 00 20|pub. 16583 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elio Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa sobre el comercio de la Avda Brasil 2600. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ
25) $40.00 21|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA.
25) $16 00 20|pub. 16032 Oct.27-v.nov.20.

Comunico a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Hilario Varino Solero el negocio de peluquería instalado en la calle Justicia N.o 1853 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en dicho local, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 16 956. — EMIDDIO D'ANDREA
25) $ 24.00 20|pub. 17401 Nov.19-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Vázquez Mourelle el negocio de "Café y bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida General Rivera N.o 2050. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAN ECHASARRETA. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 16.00 20|pub. 17392 Nov.19-v.dic.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Manuel Testas Canda y Juan Pedro Delgado mi comercio de Carnicería (Puesto Modelo) sito en la calle Brandzen 2201. Acreedores presentarse dentro del plazo de ley en el comercio. — Montevideo, Noviembre de 1956 — JOSE MARIA GONZALEZ PITA. — Manuel Testas Canda. — Juan Pedro Delgado.
25) $ 24.00 20|pub. 17380 Nov.19-v.dic.12.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio". Lº 49, Fº 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms al S.E lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio.
Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de cio. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub 16126 Oct.29-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Russo, Nilo y María Elena Raviolo de Russo c|IZQUIERDO, BERNARDO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 11, F.o 44), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16420 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito

no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 17142 Nov.15v|dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA, L.o 49, F.o 310", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 13173 Set.12-v.oct.5. Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Junta de acreedores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. L.o 49, F.o 74", se convoca a Junta de acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o, el día 12 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $ 12.00 10|pub. 17327 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419". se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimien de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Liquidación de Sociedad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación" L.o 51 F.o 422, se hace saber a todos los interesados y acreedores de dicha Sociedad, con excepción de los hipotecarios y prendarios, que deberán presentarse en el término de sesenta días los justificativos de sus créditos a la Sindicatura, en el Estudio del doctor Darío Queigeiro, calle Misiones 1371, piso 59. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $32.00 20|pub. 16985 Nov.13-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.266 ,del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo, Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17233 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira. c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad", L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16848 Nov.10-v.dic.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c.|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán. Actuario-Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Nelia B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potestad, L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunicamos al comercio y al público en general que, con fecha primero del corriente hemos cesado en nuestras actividades comerciales, habiendo cerrado nuestra casa que en el ramo de modas y confecciones teníamos establecida, con la denominación de "La Atracción-Novedades", en calle 18 de Julio 558 de esta ciudad, quedando a la vez disuelta la sociedad que teníamos celebrada bajo la firma de "Igune y Ferrán de Picasso". Los acreedores podrán presentarse conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que motiva esta publicación, con los justificativos de sus créditos, en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio 356 en días y horas hábiles. — Durazno, 9 de Noviembre de 1956. — HEVOLA FERRAN DE PICASSO — MARGARITA C. IGUNE.
27) $ 40.00 20|pub. 17243 Nov.16.-v.dic.10.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5.373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA. NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que en los ramos de Casa de Modas, giraba en la calle Zorrilla de San Martín N.o 481 ciudad de Durazno, bajo la razón social "Obir" .Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Dr. Emilio Penza N.o 745. — Durazno, Noviembre 9 de 1956. — IRENE CABRERA DE TAIS.
27) $ 24.00 20|pub. 17242 Nov.16.-v.dic.10.

CENTRO DE BARRAQUEROS DE ART. DE CONSTRUCCION
Solicitud de inclusión de primera categoría del Código de Mercaderías del Contralor de los "Baños de hierro esmaltado blancos", que figuran actualmente en segunda categoría, Rubro 84, Sub-Rubro 21. — (Decreto de 11 de Setiembre de 1956).
27) $ 8.00 10|pub. 17210 Nov.16.-v.nov.27.

CENTRO DE BARRAQUEROS DE ART. DE CONSTRUCCION
Solicitud de inclusión de primera categoría del Código de Mercaderías del Contralor de los "Baños de hierro esmaltado en color", que figuran actualmente en segunda categoría, Rubro 84, Sub-Rubro 21. — (Decreto de 11 de Setiembre de 1956).
27) $ 8.00 10|pub. 17211 Nov.16.-v.nov.27.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he rescindido el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Ruben Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ALBA SANABRIA.
27) $24.00 20|pub. 16024 Oct.27-v.nov.20.

CESION DE CUOTA
Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comanditarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C.
Comercio.
27) $ 40.00 20|pub. 16051 Oct.29-v.nov.21.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO
Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Provisión, frutas y verduras" gira en la calle Porongos N.o 2401. entre los señores Edelmiro Zas Camaño y Manuel García Pose, a partir del día 12 de Noviembre de 1956. haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Edelmiro Zas Caamaño. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE
27) $32.00 20|pub. 17256 Nov.17-v.dic.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el 1º de Noviembre de 1956, el escribano Juan Rolfo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 710 al Fº 2.175 del Libro 2 do Contratos el 5 de Noviembre siguiente, el señor José Manuel González Soto cedió toda su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira n esta plaza bajo la denominación de Charito Ltda., con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1716, al señor Mario Soto García. — Montevideo, Noviembre 11 de 1956. — JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO. — MARIO SOTO GARCIA.
27) $28.00 10|pub. 16947 Nov.17-v.nov.28.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Salis 1460. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
27) $24.00 20|pub. 16438 Nov.5-v.nov.27.

CESION DE DERECHOS
Comunicamos que he cedido a favor de Samuel Caabeiro Vilaboy y Modesto Pajón Albo la promesa de compra-venta que había suscrito con Carlos Fernández referente al comercio ubicado en calle Alzáibar 1285. Acreedores del señor Manuel Rodríguez Fernández presentarse en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CARLOS FERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Samuel Caabeiro Vilaboy. — Modesto Pajón Albo.
27) $24.00 20|pub. 16351 Nov.3-v nov.26.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos desistido de la promesa de Compra-venta con el señor Dante Agapito por el Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo

Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 25 de 1956 — Ermelindo y Juan Celestino Toso.
27) $16.00 20|pub. 16587 Nov 7-v nov.29

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio ubicado en Juan José Castro 2397 de esta ciudad del ramo almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas a los señores José y Gumersindo Río Rodríguez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENA DE BERRUTI.
27) $16.00 20|pub. 16586 Nov.7-v.nov.29.

"S. A. M. I. C."
"S.A.M.I.C." solicita la inclusión en la 3.a categoría de las Chapas y Raíces Finas de Madera destinadas a enchapados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16788 Nov.9-v.nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARCA
Solicitud de inclusión en 3.a categoría de las agujas para uso hipodérmico. — Octubre 5 de 1956. — Marca S. R. L.
27) $4.00 10|pub 16770 Nov.9-v.nov.20.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
"O.A.S.I.C." Eco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha sido rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Hensz Kon Chzanowska, Pascual Novelli Ricci y Pedro O. Cruz del comercio sito en calle Piedras 292 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
27) $16.00 20|pub. 16559 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE CUOTA
Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (esc. 20), cedí mi cuota-parte de la sociedad con Jesús Boquete del bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 a Darcy Da Silva, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CAYETANO LOPEZ RAMOS.
27) $24.00 20.pub. 16580 Nov.7-v.nov.29.

EXTRAVIOSE RECIBO GARANTIA
Recibo depósito garantía por alquiler referente a finca Benito Blanco 1006 a favor de Banco Mercantil del Río de la Plata. Se ruega devolver al mencionado Banco. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16792 Nov.9-v.nov.20.

EXTRAVIO DE RECIBO
Extravióse recibo de depósito en garantía del Banco de Pando, a nombre de Florentino Rama Collazo, de acciones de "CANTERAS MONTEVIDEO S. A." de cien pesos valor nominal cada una, por la cantidad de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00), integrados por cuatro títulos Nos. 00209 al 00212, acciones Nos. 00209 al 00212 cuatrocientos pesos ($ 400.00), dos títulos Nos. 00139 al 00140 doscientos pesos ($ 200.00) y siete títulos de diez acciones cada uno Nos. 00618 al 00624, acciones Nos. 01671 al 01740 siete mil pesos ($ 7.000.00). Afectación N.o 184, de 27 de Enero de 1955, por lo que las partes lo dejan sin efecto alguno.
27) $20.00 10|pub. 16730 Nov.9-v.nov.20.

TÉRM-Y-LUZ
Solicita modificar los rubros 88-46 y 88-33 (decreto Setiembre 11 de 1956). Gestión del 9 de Febrero de 1955 (Nº 5181).
27) $4.00 10|pub. 16870 Nov 10-v.nov.21.

KALEMKERIAN Y SINANIAN HERMANOS
Hago saber al público y acreedores que en el ramo de Fábrica de Calzados figuraba Kalemkerian y Sinanian Hnos., de cuya firma he quedado desvinculado desde el 1º de Mayo de 1946. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — ONNIG KALEMKERIAN.
27) $16 00 20|pub. 16862 Nov.10-v.dic.3.

C. I. R. S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud:
Solicitud de inclusión en 3.a categoría las "Calderas de Calefacción" en la lista de mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16745 Nov.9-v.nov.20.

TALLERES BROMYROS S. A.
Gestiones para incluir Bañeras y Piletas en Tercera Categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión: Hemos solicitado la inclusión en tercera categoría a las bañeras esmaltadas en blanco y colores y a las piletas esmaltadas en blanco y colores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16910 Nov.12-v.nov.22.

"CENTRO DE PROPIETARIOS DE ASERRADEROS" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud de inclusión en en 3ª Categoría de las maderas de procedencia sudamericana aserradas y|o cepilladas y que sin perjuicio de ello que se mantenga como hasta el presente en 1ª Categoría a las vigas y rollizos de madera y a los postes y pickets, y madera de pino brasil aserradas desde 25m|m de espesor arriba de procedencia sudamericana. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955. — "Centro de Propietarios de Aserraderos" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 856|55. Anexo 59).
27) $16.00 10|pub. 16890 Nov.12-v.nov.22.

"CENTRO DE FABRICANTES DE ALHAJAS PLATERIAS Y AFINES" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para que se transfieran las piedras preciosas, reconstituídas, falsas, etc., que figuran en la 3ª Categoría Rubro 89 —Sub-Rubros 16 y 17— a 1ª Categoría de importación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — "Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda, Carpeta N.o 856|56. Anexo 78).
27) $16.00 10|pub. 16891 Nov.12-v.nov.22.

SOMMER Y MERGLER
Hago saber al público y acreedores que en el ramo de tejidos de punto figuraba "Sommer y Mergler" de cuya firma he quedado desvinculada desde el 15 de Setiembre de 1956. — BERTA P. DE MERGLER.
27) $16.00 20|pub. 17085 Nov.15-v.dic.7.

EXTRAVIO DE ACCIONES
Habiéndose extraviado dos (2) acciones ordinarias del Banco de Florida Serie S, Nos. 1379 y 1380 de valor nominal $ 100 00 cada una, a nombre del señor Antonio Bustillo, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 13 de Noviembre de 1956. — BANCO DE FLORIDA.
27) $ 6.00 5|pub. 17223 Nov.16.-v.nov.21.

EXTRAVIO DE ACCIONES
Habiéndose extraviado dos (2) acciones ordinarias del Banco de Florida Serie S, Nos. 788 y 789 de valor nominal $ 100.00 c.u. a nombre del señor Juan de Dios González Vignoli, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 13 de Noviembre de 1956. — BANCO DE FLORIDA.
27) $ 6.00 5|pub. 17224 Nov.16.-v.nov.21.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO
Extravióse certificado provisorio de integración de acciones No 26 de la Sociedad Yerbatera Campeón S. A. a nombre del señor Roberto Laplazotte por $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Se emplaza a quien se considere con algún derecho a que comparezca en el domicilio de San Juan N.o 2651 dentro de los veinte días inmediatos al vencimiento de esta publicación, quedando posteriormente dicho certificado, cancelado y sin ningún valor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1956.
27) $ 12.00 10|pub. 17257 Nov.17-v.nov.28.

"VIGNOLI HERMANOS"
CESION DE CUOTA
En la empresa "Vignoli Hermanos", General Flores 2374 la Cuota Social de la sucesión Luis Vignoli se transfiere a don Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli, quienes toman a su cargo derechos y obligaciones desde el 17 de Junio de 1955. — María Rosario Manfredi de Vignoli, Luis César, Leandro Américo, Ricardo Oscar, Nilda Margarita Vignoli, Ida Rosa V. de Gerard, María Angélica V. de Bouzout, Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956.
27 $ 32.00 20|pub. 17408 Nov.19-v.dic.12.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos Sociales, se cita a los asociados a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Noviembre de 1956 a las 20 horas en el Local Social, calle Río Negro 1275, para tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de la mesa; 2) Compra del edificio para el Sanatorio Social.
Nota: Según el artículo 53 la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación quedando legalmente constituída con cualquiera número de socios. — La Comisión Directiva.
27) $ 16.00 10|pub. 17414 Nov.19-v.nov.29.

ROSSI Y AGUSTI LIMITADA
Rossi y Augusti Limitada, solicita, con fecha 3 de Agosto de 1951, la inclusión en 3.a categoría de las medias elásticas para várices y otros usos.
27) $ 4.00 10|pub. 17402 Nov.19-v.nov.29.

C. I. R. S. A.
Solicitud de inclusión en tercera categoría a las calderas industriales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16543 Nov.10-v.nov.21.

CARMETA S.A.I.U.
Hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1956, solicitó ante el Ministerio de Hacienda la inclusión en tercera categoría de: Tornillos tipo Parker, tornillos de cobre y remaches tubulares de cobre, bronce, latón y aluminio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 17039 Nov.14-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CELESTINO ESCRIU CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17443 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov.20-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS CHIAPELLA o CHIAPELLA GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17442 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN REINO o REYNO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17451 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY o REY PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17439 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIOLANTE o VIOLANTE DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17440 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IZQUIERDO CARBONERO o CABORNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17441 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO CLETO FRESIA EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17438 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALVARO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17432 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, Noviembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17447 Nov.20-v.nov.30.

3—Convocatorias Comerciales

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Chimex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1956, a la hora 18, en el local social, calle Paysandú Nº 887, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1955-1956.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.
3) $10.80 3|pub. 17418 Nov.20-v.nov.22.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2º) Autorización al Directorio para venta o permuta de bienes inmuebles; 3º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma debe realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas-poderes de representación. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 17435 Nov.20-v.nov.30

"LANA URUGUAYA", PEDRO SAENZ HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1956, a las 17 horas en el local de la Fábrica, calle República Argentina Nº 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1956; 3º) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas tendrán que inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17452 Nov.20-v.nov.24

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de Angel Freire S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau Nº 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º) Designación del Síndico y un suplente; 3º) Dar cuenta de la reforma de los estatutos sociales en su artículo 10 que se refiere a la actual integración del Directorio por tres miembros y sus suplentes; 4º) Elección del nuevo Directorio de acuerdo con la reforma estatal efectuada; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.
3) $25.60 8|pub. 17450 Nov.20-v.nov.28.

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 11 de los estatutos, el Directorio de la Barraca La Paz S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1956, a las 19 horas, en su local social de la calle La Paz Nº 1408|20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2º) Elección del Directorio por el período Junio 1956 - Junio 1957; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Secretario.
3) $16.80 7|pub. 17436 Nov.20-v.nov.27.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SILVA, ONESIMA y CHIRAZZI, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 406, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Onésima Silva y Alberto Chirazzi Cojaba, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17427 Nov.20-v.dic.13.

6—Disoluciones de Sociedades

"LOS ALPES"

Se comunica al público en general que la sociedad civil "Los Alpes", integrada por Simón Germán Burger Ernst y Maximiliano Sosa Pereda, constituída el 17 de Febrero de 1949, fué disuelta por documento de 7 de Octubre de 1956. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Roberto M. Agosti, Escribano.
6) $1.60 1|pub. 17416 Nov.20-v.nov.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquídea Barella Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 305, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y en el de auxilitoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto Nº 10.221 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al saneamiento de la 11ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete, Zona del Arroyo del Cerrito, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 12.190; Propietario: Ferrocarril del Uruguay; Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.

Padrón Nº 74.865; Propietario: Manuel Catrufo; Superficie aproximada: 417 metros cuadrados.

Padrón Nº 106.813; Propietario: Manuel Alonso; Superficie aproximada: 795 metros cuadrados.

Padrón Nº 143.578; Propietario: José Ruzo; Superficie aproximada: 334 metros cuadrados.

Padrón Nº 143.579; Propietario: Manuel Catrufo; Superficie aproximada: 591 metros cuadrados.

Padrón Nº 69.524; Propietario: Dámaso A. Crosa; Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.

Padrón Nº 69.525; Propietario: Dámaso A. Crosa; Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1956.
9) (C.C.) 3|pub. 33569 Nov.20-v.nov.22

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. — HECTOR RAUL VERNENGO, domiciliado en Cerrito 512, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Faustino Laguarda y Roberto Callender, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. H. Vernengo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) 6.00 10|pub. 17420 Nov.20-v.nov.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.098
Segundo llamado
Adquisición de 98 rollizos de curupay de diferentes medidas

Fecha de apertura: 12 de Diciembre de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33574 Nov.20-v.nov.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El aumento de las tarifas básicas vigentes al 30 de Setiembre de 1956, para los rubros Cargas, Animales, Equipajes, Encomiendas y Leche y Crema, aprobado por Decreto del Consejo

Nacional de Gobierno de fecha 25 de Octubre de 1956, entrará en vigencia el día 1º de Diciembre próximo.

Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléf.. 9-27-43) y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1956. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33575 Nov.20-v.nov.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Venta de 21.000 TTs. de Harina de trigo y 42.000 TTs. de Trigo en grano con destino a la exportación

LICITACION PUBLICA Nº 61146

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta con destino a la exportación de hasta 21.000 TTs. de Harina de trigo y 42.000 TTs. de Trigo en grano.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivos, a disposición de los interesados en Casa Central de la Institución (Sector Comercial), Zabala 1561, en las horas hábiles de Oficina, o sea lunes a viernes, de 13 a 17; sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 3 de Diciembre de 1956 a la hora 15, en presencia de los representantes del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes. Entrepiso sobre calle Zabala.

12) (C.C.) 5|pub. 33576 Nov.20-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION FICHAS REGISTRO DE FICHAS

Llámaze a licitación para la impresión de 240.000 fichas para la Sección Registro General de Firmas. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, deben ser retirados de la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina. Apertura de propuestas. viernes 30 de Noviembre de 1956, a las 16 horas. en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33565 Nov.20-v.nov.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1903

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33568 Nov.20-v.nov.20.

Licitación Nº 1904

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de taller o laboratorio de prótesis dental, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección. calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33566 Nov.20-v.nov.20.

Licitación Nº 1900

Llámase a licitación pública para el suministro de tarjetas de identificación revestidas por un material plástico laminar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección. calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Noviembre del corriente año a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 33567 Nov.20-v.nov.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 26

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 canastos envase, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de Diciembre próximo, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 33577 Nov.20-v.nov.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 2|957

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 2|957, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1º de Diciembre a las 10 horas. Retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33573 Nov.20-v.nov.30.

U. T. E.

Segundo llamado

Construcción de un edificio en Vichadero (Dpto. de Rivera)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 20 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la Usina de Vichadero, comprendiendo: sala de máquinas, oficinas, depósitos, pileta de trasiego y casa de encargado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33572 Nov.20-v.nov.30.

LICITACION Nº 4422|57

(Transferencia de fecha)

Ampliaciones Centrales Telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 11 de Enero de 1957, a las 9 horas. la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por las ampliaciones de las Centrales Telefónicas de Montevideo. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33571 Nov.20-v.nov.30.

Ampliación Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica que ha cursado la circular núm. 1 que modifica el artículo 9 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub 33570 Nov.20-v.nov.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 20 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ANDRES WEISZ, 44 años, soltero, peinador, húngaro, domiciliado 18 de Julio 948 y ANNA NEUMANN, 45 años, soltera, húngara, domiciliada 18 de Julio 948.

ALFREDO FONTES RIGANTI, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Soriano 898 y DELIA RAQUEL MORALES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 898.

5.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1125 y MAURILIA MIERES, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1125.

10.a Sección

RICARDO JOSE TEJERA, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Miguel Angel 3636 y LUCIA DEL VALLE, 34 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Cabrera 3639.

11.a Sección

ANDRES MARIO RIJO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5280 e ISAURA ARRIET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5280.

FRANCISCO FARIA DA SILVA, 28 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Camino Maldonado Km. 23 y MARIA ELENA MATILDE LASSO, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Zumarán 5287.

NOBLE FAIPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4014 y HERMOGENES GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º Nº 4012.

WILSON PALAVECINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3756 y ROSA BLANCA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alsacia 3789.

12.a Sección

MARIO ALFREDO LISTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2608 y OLGA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2519.

ELIAS CERUELO, 71 años, soltero, jubilado, español, domiciliado José L. Terra 3285. y CARMEN OCHANDORENA, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 3285.

WILLIAM LOMBARDI, 32 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Guaviyú 2640 y ELBA NIDIA CAMARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2640.

AMERICO HAUSSMANN, 36 años, divorciado, periodista, húngaro, domiciliado Acevedo Díaz 2843 y MARIA ANGELICA LOPEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2843.

ALBERTO FIERRO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Br. Artigas 3541 y TERESA GLADYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3541.

JULIO CESAR OLIVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3530 y MARIA CLARA LEMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3530.

ORIENTAL WALDEMAR ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2938 y MARIA DOLORES LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2938.

14.a Sección

JUAN GUILLERMO BUDAKER SCHLOSSER, 31 años, soltero, técnico textil, rumano, domiciliado J. Suarez 2953 y NELIDA RENEE CURBELO GORI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3328.

20.a Sección

ROBERTO MARIO CURCI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4544 y ELVIRA EUGENIA CARBONELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3808.

CONRADO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 5320 y MARIA YOLANDA CATROFE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5320.

24.a Sección

ONLYSON FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1657 y ROSA DONATA ROLAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1657.

SANTOS TORIBIO DA SILVA, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1657 ap. 1 y MARIA FELICIA ROLAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1657.

HUMBERTO OMAR LEAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1196 y ADELFA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1196.

14) $2.00 3|pub. v.nov.22.

7.a Sección

MORIC KOHN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1470 bis y CLARA WASILISKI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1470.

14) 1|pub. v.nov.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLEN GONZALO CARRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Laura Marina Fonseca, pues en donde dice "Guillermo" debe decir "Guillen Gonzalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub 17431 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de LYDIA SZODO en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Szodos debe decir Szodo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17419 Nov.20-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RAMONA CRESPO BAEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Nelsa, debe decir Enelsa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33564 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO CROSA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Cruz, debe decir Crosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33562 Nov.20-v.dic.6.

23—Trámites de Marcas

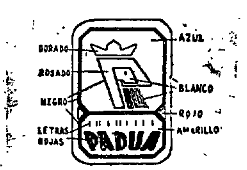
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.931. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17433 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 77.892. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17434 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 77.845. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha los señores José Menéndez, José Rodríguez del Río, Manuel Calvo y Hugo Fontenlos (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17417 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 77.940. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita la marca "TOSIDAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17430 Nov.20-v.nov.30.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley 26 de Set. 1904, comunico que he prometido vender el comercio de almacén a los señores Carlos A. Gaudino y Paulino A. Pereira. Acreedores presentarse a Proc. Fco. Damico, Cerrito 726. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — MARGARITA A. DE CHELIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 17445 Nov.20-v.dic 13.

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Ernesto González Fernández, el Almacén y Bebidas de nuestra propiedad, ubicado en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Abril 29 de 1953. — PEDRO UMPIERREZ. — PAULA FAJARDO DE UMPIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Nov.20-v.dic.13.

27—Varios

CESION DE DERECHOS

Hemos cedido, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Nelson Gerardo Sosa y Leonel Bauza, los derechos y obligaciones que como promitentes compradores y por todo concepto nos correspondían en el Bar y Bebidas Alcohólicas "Pikín", ubicado en Colón y Ciudad de Astorga, Ciudad de San José, y que antes giraba en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José, como Almacén y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Pedro Umpiérrez. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Noviembre 1º de 1956. — ERNESTO GONZALEZ. — MARIA HILDA OXACELHAY DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 17429 Nov.20-v.dic.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene escribano señor Piccardo. 8 de Octubre Nº 3561. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén Comestibles sito en la calle Fray Bentos Nº 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — LUIS VEGA. — JUAN GIMENEZ NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 17448 Nov.20-v.dic.13.

NEW YORK SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "New York Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "New York Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "New York Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o trasferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas, o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50 000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo, y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el 15 o|o y con un pre-aviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pér-

dida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicacin en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a al ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará inevstido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. — (Firmado): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — (Firmado): Eduardo Simón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, New York Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando. 1.o Su objeto será realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias y financieras; exportar e importar. 2.o Su capital autorizado será de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "New York Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4to, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada: "New York Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "New York Sociedad Anónima" B Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta Ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que está autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar los documentos cuyo desglose corresponda. — (Firmado): Pablo R. Fossati.

10.101. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Vista al M Público, sin más trámite. — (Firmado): Fleurquin. — Juanángel Gianola, Actuario. Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo F. 3 Setiembre de 1956. — S. 15 Setiembre 1956. — Vista N.o 4171. Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — (Firmado): Julio Viana.

12 603. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro P. y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes, expídase testimonio y portunamente archívese. — (Firmado): Juanángel Gianola Actuario.

Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — En Cumplimiento del auto N.o 12.603 de Fs. 15 y con el N.o 148 al Folio 989 del Libro N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 12.603 de Fs. 15 y con el Nº 257 al Fº 120 y del Lº 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción solicitada — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel Gianola, Actuario.

$ 523.00 1|pub. 17199.

JEJUI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado "Jejui Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio.

N.o 33. — Protocolización del acta de constitución de "Jejui Sociedad Anónima". — María Inés Escande Piaggio y otro. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la calle Agraciada. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Jejui Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00)

pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Publica Central, Autónomos, Descentralizados o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario), y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, arbitradores, aceptar giros, endosar, descontarlo, avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos, y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar y todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias: Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente al Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efeceutar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan a la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse con tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamble sesionrá con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso de fracción de un año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumpliendo las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuleva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolver además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte El primer Directorio y Síndico, serán nombrados por los fundadores, actuando separado o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio, el contador Luis Alberto Givogre o el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Coremiante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que solicitan. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Jejui Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie "A", número un millón seiscientos veinte mil doscientos treinta y siete; un millón seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y siete al un millón seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y nueve; un millón seiscientos veinte mil doscientos cincuenta y uno y un millón seiscientos veinte mil doscientos cincuenta y dos; del folio ciento cincuenta y dos al folio ciento cincuenta y siete; C) Esta protocolización sigue a la verificada el treinta y uno de Octubre, bajo el membrete "N.o 32. Protocolización del acta de constitución de "San Cristóbal Sociedad Anónima", María Inés Escande Piaggio y otro", de folios ciento cuarenta y seis a ciento cincuenta y uno. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncine. — Jorje Piacenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "Jejui Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Jejui S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de operaciones financieras; con bienes muebles e inmuebles; importación y exportación; 2.o) Su capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando el estauto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Jejui S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez, digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Jejui Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias, como socio, copartícipe o financiador: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón so-

cial "Jejui Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional). Por tanto, al señor Juez solicito: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de "Jejui Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — María Inés Escande Piaggio.

Tomé razón con el N.o 2.328 al F.o 97 del L.o 52 de entradas.

12.594. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Vista N.o 4.412. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Julio Viana.

14.037. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos ($ 200.00), háganse los desgloses pertinentes y archívese.

Registro Público y General de Comercio. — Recibido Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Recibido hoy. — Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del N.o 14.037 de fs. 10 y con el N.o 117 al F.o N.o 795 del L.o N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 14.037 de Fs. 10 y con el N.o 262 al F.o 130 del L.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$113.00 1pub. — 17220.

"DEL VALLE S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Del Valle S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, la que a continuación se transcribe:

"Acta de Constitución y Estatutos de "Del Valle S. A." — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, los que suscriben resuelven fundar una Sociedad Anónima regida por los estatutos siguientes:

Nombre y domicilio

Artículo 1º Bajo el nombre de "Del Valle Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República por resolución del Directorio.

Objeto

Artículo 2º La Sociedad tendrá por objeto, compra y venta de tierras, negocios inmobiliarios, agropecuarios, industriales o comerciales. A este efecto la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y dar en prenda los bienes de su activo y realizar cualquier acto que el Directorio juzgue pertinente para el cumplimiento de los fines sociales.

Duración

Artículo 3º La duración de la Sociedad será de cincuenta años, pudiendo este plazo ser variado por la asamblea general de la Sociedad con la aprobación del Poder Ejecutivo. El año fiscal empieza el 1º de Enero de cada año.

Capital

Artículo 4º El capital autorizado de la Sociedad será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n., que estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos), que podrán ser emitidas en títulos de cualquier cantidad de acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, con bienes o con valores, todo según resuelva el Directorio, que fijará todos los demás detalles de la emisión.

Art. 5º El Directorio podrá resolver el aumento de capital que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio y llevarán la firma del Presidente.

Art. 7 La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones de las autoridades de la Sociedad.

Dirección y Administración

Artículo 8º La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a cinco miembros, según lo resuelva en cada caso la asamblea general. La asamblea general elegirá el miembro o los miembros del Directorio.

Art. 9º Cada Director designará su sustituto, quien en caso de cualquier impedimento del titular pasará a ocupar su cargo mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general. En caso de necesidad, los Directores podrán expresar su opinión por carta o por telegrama que se archivará en la Secretaría. Asimismo los Directores podrán hacerse representar por terceras personas nombradas por carta-poder o en cualquier otra forma.

Art. 10. Si el Directorio fuere de dos a cinco miembros, elegirá un Presidente entre sus miembros y decidirá por mayoría de votos presentes. En tal caso y para actuar válidamente, el Directorio deberá contar con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 11 Si el Directorio se compusiese de un solo Director, éste será el Presidente.

Art. 12. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, para resolver las dudas que presenten estos estatutos y para decidir en cualquier forma en los casos que no estén previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites: las leyes de la República y los poderes y decisiones de la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino sólo a título de ejemplo, el Directorio podrá comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones; contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la Sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Firma

Artículo 13. El Presidente representará al Directorio en todas las relaciones de la Sociedad con terceros y firmará en su nombre toda clase de documentos, contratos y poderes.

Duración de los cargos

Artículo 14. Los Directores durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones aún pasado el término de su mandato hasta que no sean elegidos nuevos titulares.

Asamblea general

Artículo 15. Anualmente dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo considere necesario o cuando lo pida el 25 o|o del capital social, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, el Directorio convocará a la asamblea dentro de no más de sesenta días.

Art. 16. En las asambleas generales ordinarias se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A) El balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades cuando corresponda; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio.

Convocatoria

Artículo 17. El Directorio convocará las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial", cinco días antes de la reunión, incluyendo la orden del día. La asamblea también podrá reunirse válidamente comunicando a la Oficina de Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación y con la presencia del 100 o|o del capital.

Quórums

Artículo 18. La asamblea general se considerará válidamente constituída, salvo el caso final del artículo anterior, con el número de accionistas presentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un libro de actas y firmado por el Presidente y un accionista.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad, una hora antes de empezar la asamblea. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

A) El número de miembros del primer Directorio y la o las personas que lo integrarán hasta la primera asamblea general, será designado por los fundadores desde la fecha de hoy B) Cualquiera de los fundadores queda facultado para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de su personería jurídica, así como para hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripción en la Matrícula Comercio, Ganancias Elevadas, Patente de Giro, Caja de Jubilaciones, etc. — Gilberto Regules — A. D. Admaranian.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente por el doctor Gilberto Regules, uruguayo, casado con la señora Marta Arcos, domiciliado en Rambla República del Perú, mil ciento treinta y nueve y por el señor Antonio Dirán Ahmaranian, libanés, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho, tres mil doscientos sesenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido de los precedentes estatutos de la entidad "Del Valle, S. A.", extendidos en tres hojas de sellado de un peso cada una números tres millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Diamantino Méndez, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Del Valle S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la compra y venta de tierras, negocios inmobiliarios, agropecuarios, industriales o comerciales; 2.o) Su capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 7, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Del Valle S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 5. vta. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos y S. A. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando Malet. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Del Valle S. A." merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Artículo 5.o La facultad al Directorio para aumentar el capital autorizado sólo puede admitirse cuando se limite hasta un monto determinado en el propio estatuto. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fs. 7. — Señor Ministro de Hacienda: Gilberto Regules, por "Del Valle S. A." en el expediente 946, A-1 de 1955, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que para obviar una nueva demora en esta gestión para la obtención de la personería jurídica, venimos a aceptar la observación de la Inspección General de Hacienda, suprimiendo totalmente el artículo 5.o de los estatutos. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: A) Que tenga por evacuada la vista conferida; B) Que pase este expediente al señor Fiscal de Gobierno, sin más trámite. — Gilberto Regules. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Junio de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Gilberto Regules, por "Del Valle S. A.", autorizado por el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, (escritorio 806), al señor Juez digo: Que con fecha 29 de Mayo de 1956, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Del Valle S. A.", según consta de los documentos que acompaño. Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Solicito, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio, quiera V. S. ordenar se inscriba a la sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1.o) Que la sociedad es anónima y la razón social adoptada es "Del Valle S. A."; 2.o) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos que acompaño; 3.o) El domicilio es en Montevideo; 4.o) El capital es de $ 100.000.00; 5.o) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio. Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los estatutos y el testimonio de la referencia y proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — Gilberto Regules. — Recibido el veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, con dos comprobantes y copia. — José Curi Zagia.

Tomé razón con el N.o 1739 al F.o 518 del L.o 51 de entrada. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3835. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Federico Capurro Calamet.

11.392. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en

el escrito de fs. 6. — Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos se fijan los honorarios en doscientos pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Al Registro Público de Comercio. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 11.392, 7 vto. y con el N.o 126 al folio 808 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 11.392 de fs. 7 vto. y con el N.o 223 al F.o 112 vto. del L.o 1 Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1464. — Presentado hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 126 al F.o 808 del L.o N.o 1 de Estatutos — María I. Artecona.

Se inutilizaron los timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$870 00 1|pub. — 17239.

MIRACATU, SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado: "Miracatú Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación: Testimonio. N.o 35. Protocolización del acta de constitución de "Miracatú Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante mí: Jorge Piacenza Harriague, Escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la calle Agraciada. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Miracatú Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la Dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizados, o Municipal, Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades, y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar en todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes, y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán cada vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizara la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse con tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso al fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolver además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: Doctora María Inés Escande Piaggio; Secretario: Ariel Leoncini Pintos; Vocal: Ruiz Cerdeiras; Síndico: Contador Luis Alberto Givogre. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y seis siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio, el contador Luis Alberto Givogre o el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobaciónde estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas.—Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten.—Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Miracatú Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de

papel sellado de valor dos pesos cada una, serie A., números: un millón setecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos; y del un millón seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y dos al un millón seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y seis; del folio ciento sesenta al folio ciento sesenta y cinco; C) Esta protocolización sigue a la verificada el primero de Noviembre, bajo el membrete: "Nº 34. Protocolización de una acta a solicitud del Directorio de Cerro Corá Sociedad Anónima en formación; del folio ciento cincuenta y ocho a ciento cincuenta y nueve.—De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Miracatu Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Visto la gestión de la sociedad anónima en formación "Miracatu Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento.— Resultando: 1º Su objeto será la realización de operaciones financieras con bienes muebles e inmuebles; importación y exportación; 2º Su capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Miracatu Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento.—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José Nº 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Miracatu Sociedad Anónima" según copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, que acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la matrícula de comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Miracatu Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n). Por tanto, al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de "Miracatu Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y repuestos los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente.—Será justicia.— Francisco Freyre Borbonet. — María Inés Escande Piaggio.

Tomé razón con el N.o 2331 al F.o 98 del L.o 52 de entradas.

12592.—Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Vista Nº 4413.—Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956 — Julio Viana.

14035. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Vistos de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. — Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en $ 200.00 (doscientos pesos), háganse los desgloses pertinentes y archívense. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Recibido hoy. — Conste.—Artecona.

Montevideo, 20 de Octubre de 1956.—Con esta fecha y con el Nº 143 al Fº 957 del Lº 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada.—Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto Nº 14035 de fs. 10 y con el Nº 246 al Fº 115 v. del Lº 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción solicitada.— Conste.—Artecona.

Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$437.00—1|pub.—17221.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Brighton Sociedad Anónima

(Sucursal Montevideo)

Estado de Situación al 31|8|1956

Activo —

Caja	$	8.064.04
Banco Londres	"	6.611.27
Varios deudores	"	12.970.84
Mercadería	"	137.671.39
Muebles y útiles (menos amortizaciones)	"	4.815.65
Total	$	170.133.19

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Casa Central	"	112.294.36
Utilidad del ejercicio	"	37.838.76
Total	$	170.133.19

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera no se realizan asambleas

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 165 del libro Inventario rubricado el 27 de Junio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1955|1956

Cuentas:

Debe —

Sueldos	$	33.542.40
Impuestos	"	21.280.04
Luz y teléfono	"	2.630.60
Seguros	"	1.353.10
Alquileres	"	11.400.00
Honorarios	"	3.840.00
Varios	"	8.706.23
Gastos generales	$	82.752.37
Muebles y útiles (10 por ciento)	"	535.07
Utilidad del ejercicio	"	37.838.76
Totales	$	121.126.20

Haber —

Mercaderías	$	118.400.19
Intereses	"	2.726.01
Totales	$	121.126.20

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera no se realizan asambleas, acreditándose los resultados a Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 126 del libro Inventario rubricado el 27 de junio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 64.80. — 1|pub. — 16845.

Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1956

Activo —

Bancos	$	469.715.04
Deudores varios	"	1.063.671.08
Acciones en otras sociedades	"	1.880.001.00
Dividendos provisorios	"	1.550.090.00
Derechos y patentes	"	423.529.42
	$	5.386.916.54

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	102.881.49
Acreedores varios	"	98.699.22
Ganancias y pérdidas	"	4.185.335.83
	$	5.386.916.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.º Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1956

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	13.671.21
Gastos generales	"	11.768.30
Honorarios varios	"	44.517.72
Sueldos	"	5.500.00
Patentes y marcas	"	26.358.04
Utilidad neta del ejercicio	"	4.157.771.96
	$	4.259.587.23

Haber —

Regalías	$	4.259.587.23
	$	4.259.587.23

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1956

2 o|o para el Fondo de reserva estatutaria	$	83.155.40
2 o|o para el Presidente	"	83.155.40
4 o|o para los Directores	"	166.310.80
1 o|o para el Síndico	"	41.577.70
10 o|o para el señor Henry G. Martin	"	415.777.00
2 o|o para los doctores Miguel y Máximo Bomchil	"	83.155.40
Para amortizar los derechos y patentes	"	423.528.42
Para los señores accionistas, dividendo de $ 15.50 por acción	"	1.550.000:00
Para el Fondo de Reserva Especial	"	1.300.000.00
Saldo al ejercicio nuevo	"	38.675.71
	$	4.185.335.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y D. de Utilidades se hallan Copiados a folios 35 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

$ 56.40. 1|Pub. — 16873.

Industrial y Comercial S. A. Inco S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la 21.a Asamblea de Accionistas del 21 de Mayo de 1956).

Activo —

Máquinas y herramientas	$	161.65
Muebles y útiles	"	9.484.09
Material móvil	"	11.912.61
Instalaciones generales	"	1.121.00
Títulos garantía aduana	"	7.360.00
Participaciones en otras empresas	"	295.436.80
Mercaderías en depósitos	"	357.028.14
Mercaderías en aduana	"	19.446.99
Gastos de importación anticipados	"	2.577.57
Acciones y valores	"	41.258.09
Deudores varios	"	1.058.582.64
Deudores del exterior	"	67.552.05
Depósitos en garantía	"	17.781.47
Fondos de Tesorería	"	2.494.63
Bancos cuentas corrientes	"	198.793.12
Cargos diferidos (Seguros y patente)	"	18.613.09
Efectos de terceros a cobrar	"	356.572.22
Garantías para licitaciones	"	115.880.00
	$	2.582.056.16

Pasivo —

Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	13.000.00
Vales bancarios	"	174.660.00
Acreedores varios	"	106.235.41
Acreedores accionistas	"	629.845.90
Ganancia líquida	"	185.862.63
Efectos de terceros a cobrar desc.	"	356.572.22
Acreedores por garantías	"	115.880.00
	$	2.582.056.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 224 del libro Copiador, certificado el 6 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3067 a folios 422 del libro 1.

Cuenta de Resultados del ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

(Aprobada por la 21.a Asamblea de Accionistas del 21 de Mayo de 1956).

Ganancias —

Ventas netas	$	1.161.440.50
Comisiones y descuentos	"	176.555.52
Otras explotaciones, dividendos	"	60.451.39
Saldo anterior	"	50.908.78
	$	1.449.356.19

Pérdidas —

Costo de compra	$	912.007.06
Intereses	"	57.311.78
Sueldos y contribuciones	"	173.316.98
Alquileres	"	17.338.54
Consumos de luz y agua	"	2.899.32
Locomoción	"	5.478.41
Correos y telégrafos	"	2.336.95
Papelería y útiles	"	3.992.46
Sellados y timbres	"	8.900.03
Seguros	"	3.760.26
Licitaciones	"	5.467.10
Suscripciones y donaciones	"	5.445.65
Patente e impuestos de herencias	"	21.160.42
Asesoría Letrada	"	4.816.59
Amortizaciones	"	8.883.79
Varios	"	28.025.35
Gastos de propaganda	"	2.003.43
Gastos de exportación	"	349.44
Ganancias	"	185.862.63
	$	1.449.356.19

Distribución de Utilidades

Div. acciones ordinarias 15 o|o sobre pesos 521.000.00	$	78.150.00
Div. acciones preferidas 15 o|o sobre pesos 479.000.00	"	71.850.00
Remanente para gratificación empleados y fondos de reserva	"	35.862.63
	$	185.862.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 225 del libro Copiador, certificado el 6 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3067 a folios 422 del libro 1.

$ 73.20. — 1|pub. — 16794.

The International Pen Company, S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1956.

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Bancos	"	7.978.25
Deudores varios	"	29.753.28
Ganancias y pérdidas	"	24.104.48
	$	211.836.01

Pasivo —

Capital suscripto	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	5.034.04
Acreedores varios	"	6.801.97
	$	211.836.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1956.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	227.66
Gastos generales	"	32.50
Utilidad neta del ejercicio	"	39.84
	$	300.00

Pasivo —

Entradas varias	$	300.00

Distribución de Utilidades, no hay.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador certificado el 4 de Junio de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 37.20. — 1|pub. — 16874.

Pesce y Simeone S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja	$	14.519.59
Deudores varios	"	260.402.20
Depósitos en garantía	"	3.578.80
Documentos a cobrar	"	15.753.42
Mercaderías	"	499.240.79
Acciones y valores	"	943.63
Maquinaria, equipo y herramental	"	378.186.34
Muebles, útiles e instalaciones	"	47.828.13
Terrenos y edificios	"	462.643.82
Pagos adelantados, diferidos	"	10.787.08
Intereses a vencer	"	843.75
Varias cuentas deudoras, de orden	"	1.173.447.23
	$	2.869.174.78

Pasivo —

Capital integrado	$	1.095.400.00
Reserva estatutaria	"	51.255.63
Reserva especial	"	30.573.74
Intereses a vencer	"	957.77
Bancos, cuentas corrientes	"	205.395.02
Acreedores varios	"	40.104.77
Contribuciones y cargas Fiscales	"	64.471.37
Documentos a pagar	"	40.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	55.069.26
Banco de la República O. del Uruguay	"	112.500.00
Varias cuentas acreedoras, de orden	"	1.173.447.23
	$	2.869.174.78

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado el 10 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Resultados de Gestión

Por el período 1.º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956

Explotación	$	931.243.31
Utilidades varias	"	16.239.44
Reserva especial	"	7.069.61
	$	954.552.36

Gastos:

Propaganda y promoción de ventas	$	16.984.52
Sueldos y jornales ...	"	531.723.84
Leyes sociales y de asistencia	"	106.047.80
Impuestos	"	106.551.15
Energía y fuerza motriz	"	18.221.38
Royalty	"	4.205.28
Seguros	"	25.295.94
Conservación de Máquinas y equipos	"	16.916.96
Gastos generales	"	89.748.84
	$	915.695.71
Amortizaciones	"	38.856.65
	$	954.552.36

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 28 del libro Copiador certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. 1|Pub. — 16791.

Merlino S. A.

Balance de Situación al 31-12-955

Activo —

Inmuebles	$	82.867.45
Máquinas y herramientas	"	101.818.44
Vehículos	"	13.150.42
Muebles útiles e instalaciones	"	5.816.75
Llave	"	1.012.62
Valores	"	7.900.00
Materias primas y arts. fabricados	"	32.248.90
Caja y Bancos	"	17.042.93
Gastos de constitución	"	5.341.46
Varios deudores	"	147.841.04
	$	415.039.99
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	440.039.99

Pasivo —

Capital integrado	$	136.200.00
Reservas	"	16.395.14
Bancos ctas. corrientes	"	1.087.28
Pérdidas y ganancias .	"	16.877.90
Varios acreedores	"	244.479.67
	$	415.039.99
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	440.039.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26-4-956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 110 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 2656 a F.os 325 del libro respectivo.

Balance de Resultados al 31-12-955

Pérdidas —

Máquinas y herramientas amortización ...	$	6.195.57
Vehículos amortización	"	1.461.15
Muebles e instalaciones amortización	"	420.58
Llave y gastos constitución amortización ..	"	1.100.00
Intereses y descuentos saldo cuenta	"	15.960.04
Sueldos saldo cuenta .	"	18.068.45
Aportes jubilatorios saldo cuenta	"	9.089.16
Asignaciones familiares saldo cuenta	"	4.180.48
Gastos de vehículos (combustible y reparaciones)	"	13.166.03
Gastos generales	"	12.535.52
Timbres y estampillas .	"	893.15
Gastos de representación (viajes directores)	"	7.260.00
Sereno	"	1.210.00
Patente Giro y contrib. Inmobiliaria	"	1.945.91
Imp. Municipales, aguas corrientes, energía eléctrica, teléfonos .	"	3.464.95
Honorarios	"	4.200.00
	$	101.150.99
Utilidad del ejercicio .	"	16.877.90
	$	118.028.89

Ganancias —

Producción saldo cuenta	$	118.028.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26-4-956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 111 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 2556 a F.os 325 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Proyecto aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1956.

Utilidad del ejercicio .	$	16.877.90

Distribución:

Reserva estatutaria 10 por ciento	$	1.687.79
Reserva de previsión .	"	15.190.11
	$	16.877.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 112 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 2556 a F.os 325 del libro respectivo.

$ 72.00. — 1|pub. — 16802.

Fin. n S. A.
(En liquidación)

Balance al 31 de Octubre de 1955

Los presentes Estados no fueron sometidos a la aprobación de Asamblea.

Disponible:

Caja	$	13.100.31

De resultados:

Pérdidas y ganancias ejercicio 1953	"	1.005.53
Pérdidas y ganancias ejercicio 1954	"	72.891.95
Pérdidas y ganancias ejercicio 1955	"	35.982.21
	$	122.980.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital integrado ...	$	122.980.00
	$	122.980.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1955

Pérdidas —

Por venta de valores .	$	17.860.00
Por venta tít. deuda pública...........	"	46.00
Venta de efectos a cobrar	"	14.973.87
Venta hipoteca	"	2.286.66
Gastos de administración varios	"	1.262.88
	$	36.429.41

Ganancias —

Por dividendos cobrados	$	447.20
Pérdida neta del ejercicio	$	35.982.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado el 23 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5700 a folios 177 del libro respectivo.

$ 28.20. — 1|pub. — 16727.

Clericetti y Barrella S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	492.000.85
Muebles, útiles y vehículos	"	96.983.84
Mercaderías generales	"	1.814.434.11
Varios deudores	"	994.453.23
Caja y Bancos	"	48.580.84
Garantía de licitaciones y pagos adelantados	"	31.175.48
Marcas y patentes ..	"	15.000.00
Acciones a emitir ...	"	250.400.00
Cuentas de orden ...	"	101.202.66
	$	3.844.231.01

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.749.600.00
Capital autorizado ..	"	250.400.00
Reservas	"	211.451.80
Bancos y obligaciones a pagar	"	583.414.41
Acreedores fiscales ..	"	21.989.35
Varios acreedores ...	"	354.426.37
Utilidades del ejercicio	"	571.746.42
Cuentas de orden ...	"	101.202.66
	$	3.844.231.01

Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1956.

Debe —

Sueldos, comisiones gratificaciones e indemnizaciones	$	397.740.99
Gastos generales, de expedición, de gira	"	140.317.80
Intereses (Bancarios)	"	75.520.48
Comisiones y descuentos (Comerciales) ..	"	54.563.86
Impuestos	"	223.451.01
Seguros	"	11.794.80
Propaganda	"	31.457.03
Deudores	"	47.17
Utilidades del ejercicio	"	571.746.42
	$	1.506.639.56

Haber —

Mercaderías generales	$	1.468.998.19
Comisiones intereses y descuentos (Comerciales)	"	24.529.54
Diferencia de cambio reclamaciones transferencia y gastos reembolsados	"	5.311.83
Arrendamiento	"	7.800.00
	$	1.506.639.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 102 del libro Copiador de Balances, certificado el 1.o de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1956.

Reservas	$	107.606.19
Directorio y Síndico .	"	23.643.27
Gratificaciones	"	82.000.00
Dividendo	"	358.496.96
	$	571.746.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 103 del libro Copiador de Balances certificado el 1.o de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 50.40. — 1|pub. — 16980.

Acanto S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1955

Activo —

Edificio Andes	$	1.402.300.47
Bancos	"	18.552.41
Gastos a vencer	"	11.575.78
Costo ventas (comisiones)	"	39.180.00
Títulos en custodia ...	"	113.000.00
Gastos de constitución.	"	6.200.54
Pérdidas y ganancias .	"	87.874.05
	$	1.678.692.25

Pasivo —

Bancos y cuentas a pagar	$	85.206.09
Acreedores hipotecarios	"	790.668.67
Promisarios compradores	"	321.272.23
Impuesto sust. de Herencias	"	6.545.26
Capital integrado	"	475.000.00
	$	1.678.692.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 121 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 3456 a folios 104 del libro.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de julio de 1954 - 30 de junio de 1955

No sometido a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas

Saldo deudor anterior .	$	32.072.92
Gastos de administración:		
Sueldos y honorarios .	"	4.200.00
Impuestos y patentes .	"	7.803.95
Papelería y útiles	"	67.34
Varios	"	5.114.87
	$	17.186.16
Intereses en contra ...	"	48.444.79
Depreciaciones y castigos	"	3.064.11
	$	51.508.90
	$	100.767.98
Menos:		
Intereses a favor	"	12.893.93
Saldo deudor al 30|6|55	$	87.874.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 122 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3456 a folios 104 del libro.

$ 43.20. 1|Pub. — 16761.

Clebar Industrial S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1956.

Activo —

Caja	$	999.33
Varios deudores	"	4.406.58
Mercadería en ejecución y materia prima	"	75.713.44
Pagos adelantados ..	"	1.469.47
Pérdidas	"	1.333.03
Gastos de organización	"	9.497.05
Máquinas y herramientas	"	38.705.87
Muebles, útiles y matrices	"	15.546.87
	$	147.671.64

Pasivo —

Bancos y obligaciones a pagar	$	28.153.94
Acreedores varios ..	"	67.326.79
Acreedores fiscales ...	"	2.190.91
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	147.671.64

Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1956.

Debe —

Saldo anterior	$	4.967.29
Materia prima	"	2.505.90
Costo de venta	"	138.402.29
Sueldos y gratificaciones	"	6.292.68
Impuestos	"	1.779.67
Intereses (Bancarios y Comerciales)	"	4.988.15
Gastos generales	"	3.392.59
	$	162.328.57

Haber —

Ventas	$	160.250.40
Comisiones y gastos reembolsados (Comerciales)	"	745.14
Pérdidas del ejercicio	"	1.333.03
	$	162.328.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio

$ 36.60. — 1|pub. — 16979.

"Ibaiti S. A."

Balance General al día 31 de Julio de 1956

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 8 de octubre de 1956.

Activo —

Acciones a emitir	$	190.000.00
Vehículos	"	90.937.16
Mercaderías varias ...	"	109.093.46
Gastos de constitución	"	7.103.85
	$	397.134.47

Pasivo —

Capital autorizado	$	190.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Banco Comercial	"	2.874.59
Acreedores en cuenta corriente	"	194.204.78
Pérdidas y ganancias .	"	55.10
	$	397.134.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1956

Debe —

Beneficio venta	$	20.287.15

Haber —

Gastos generales	$	923.65
Intereses y descuentos	"	19.308.40
Beneficio del ejercicio	"	55.10
	$	20.287.15

Distribución de Utilidades

A fondo de reservas .	$	55.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 5 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3076 a F.os 239 del libro respectivo N.o 3.

$ 28.80. — 1|pub. — 16835.

("Cerrito Sociedad Anónima")

Balance General al 31 de Marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 26|7|1956.

Activo —

Cuentas corrientes	$	1.967.98
Gastos de constitución	"	2.210.64
Gastos a repartir (Ley 24|6|948)	"	90.00
Ganancias y pérdidas	"	202.54
	$	4.471.16

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.471.16
	$	4.471.16

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	135.34
Impuestos y contribuciones	"	30.00
Gastos generales	"	37.20
	$	202.54

Haber —

Saldo	$	202.54
	$	202.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador, certificado el 19 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 23.40. — 1|pub. — 16808.

I.M.P.E.S.A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 24 de Agosto de 1956.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Inmueble edificio	$	280.559.31
Máquinas, muebles y enseres	"	90.870.54
Inventarios	"	154.648.29
Mercaderías en viaje .	"	47.395.25
Caja y Bancos	"	75.350.76
Deudores varios	"	125.693.27
	$	774.517.42

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Reservas	"	79.617.29
Cuenta nueva	"	683.64
Acreedores varios	"	9.896.50
Fondo de amortizaciones	"	48.863.11
Pérdidas y ganancias	"	135.456.88
	$	774.517.42

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Pérdidas —

Costo de producción ..	$	272.166.77
Costo de administración y ventas:		
Sueldos	"	20.400.00
Aportes jubilatorios....	"	4.940.94
Asignaciones familiares	"	1.729.12
Impuestos	"	41.155.24
Papelería y embalaje	"	1.685.66
Timbres y papel sellado	"	1.109.05
Gastos de locomoción	"	1.668.41
Teléfono	"	185.14
Suscripciones	"	925.00
Gastos generales	"	9.497.07
Deudores varios	"	4.077.64
Resultado del ejercicio	"	135.456.88
	$	494.996.92

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	491.613.58
Alquileres	"	2.400.00
Intereses y descuentos	"	983.34
	$	494.996.92

Distribución de Utilidades

A reserva estatutaria	$	6.807.03
A retribución a los miembros del Directorio	"	18.963.96
A estímulo al personal	"	20.318.53
A reserva especial	"	25.000.00
A los accionistas 13 o|o sobre el capital de $ 500.000.00	"	65.000.00
A saldo a cuenta nueva	"	51.00
	$	136.140.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 148 del libro Copiador, rubricado el 6 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 16867.

Delfor León S. A.

Balance General Sintético correspondiente al Ejercicio 1|VII|953 al 30|VII|954

Activo —

Caja	$	1.382.55
Mercaderías gles y en viaje	"	259.610.09
Deudores varios	"	218.277.20
Accionistas en cuenta corriente	"	87.896.67
Acciones y valores ...	"	769.64
Muebles útiles e instalaciones	"	12.827.24
Vehículos	"	5.643.00
Hugo Varaldi, cuenta Cobranzas	"	587.54
Manuel Viturro, cuenta cobranzas	"	52.11
Llave	"	1.000.00
Gastos de organización	"	1.126.31
Acciones a emitir	"	254.700.00
Pérdidas ejercicio 1952-1953	"	13.430.72
Directores por acciones depositadas	"	2.500.00
Total	$	859.803.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	139.182.26
Bancos, en cuenta corriente	"	28.323.26
Obligaciones a pagar ..	"	90.105.11
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	11.455.74
A. Roselló Luciano, cuenta corriente ..	"	30.504.28
Impuestos a pagar ...	"	7.579.96
Capital autorizado ...	"	254.700.00
Capital integrado	"	245.300.00
Reserva legal	"	4.345.25
Utilidades a distribuir Ejercicio 1953|54 ..	"	45.807.21
Acciones de Directores depositadas	"	2.500.00
Total	$	859.803.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|9|1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 19 del libro Inventario certificado el 24 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 115 a folios 136 del libro N.o 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al Ejercicio 1.o|VII|953 al 30|VII|954

Ganancias —

Mercaderías	$	164.516.29
Intereses y descuentos .	"	2.439.73
	$	166.956.02

Pérdidas —

Propaganda	$	117.20
Mejoras	"	248.00
Aguas corrientes	"	15.52
Varios	"	7.506.44
Suscripciones	"	114.50
Impuestos Municipales.	"	30.25
Comisiones bancarias .	"	2.103.21
Locomoción	"	318.42
Luz y teléfono	"	648.75
Timbres recibo	"	513.38
Franqueo y telegramas	"	441.88
Utiles de escritorio ...	"	1.958.41
Honorarios contables .	"	9.260.27
Gestiones	"	62.50
Patente de giro	"	525.85
Leducir: Importe debitado a gastos de envío	"	2.015.96
	$	21.948.72
Intereses bancarios ...	"	7.025.86
Material embalaje	"	1.488.71
Gastos de viajantes ...	"	7.788.98
Reparaciones y gastos de vehículos	"	5.311.57
Gastos de envío	"	845.53
Gastos de importación.	"	3.770.93
Sueldos y jornales ...	"	50.091.57
Alquileres	"	3.000.00
Impuestos tasas y contribuciones	"	12.251.29
Amortización sobre muebles y útiles e instalaciones	"	1.389.74
Amortización sobre vehículos	"	627.00
Aguinaldos	"	1.410.00
Gastos bancarios	"	113.71
Comisiones	"	4.085.20
	$	121.148.81
Utilidad del ejercicio a distribuir	"	45.807.21
	$	166.956.02

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30|9|1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 20 y 24 del libro Inventario, certificado el 24 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 115 a folios 136 del libro N.o 3.

Distribución de Utilidades

Ejercicios 1|7|953 - 30|6|54

Utilidad del ejercicio .	$	45.807.21
Deducir: Pérdidas ejercicios anteriores ..	"	13.430.72
	$	32.376.72
10 o|o a fondo reserva	$	3.237.65
15 o|o a Directorio y Síndico	"	4.856.47
Dividendos a pagar ...	"	24.000.00
Saldo para próximos ejercicios	"	282.37
	$	32.376.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 22 del libro Inventario, certificado el 24 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 115 a folios 136 del libro N.o 3.

$ 91.20. — 1|pub. — 16868.

Socorex Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	17.075.57
Varios deudores	"	35.076.81
Documentos a cobrar .	"	10.578.50
Mercaderías generales .	"	79.400.55
Muebles y útiles	"	3.366.16
Gastos de constitución .	"	10.514.02
Deuda y valores públicos	"	657.72
Depósitos en garantía .	"	5.350.00
Gastos anticipados	"	444.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
Pérdidas ejercicio 1955 1956	"	15.013.95
	$	307.477.28

Pasivo —

Varios acreedores	$	7.477.28
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital realizado	"	170.000.00
	$	307.477.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha setiembre 28 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 18 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 360 a folios 337 del libro 3.

Estado de Resultados al 30 de junio de 1956

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	37.831.75
Intereses y descuentos .	"	65.27
	$	37.897.02

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	27.817.84
Impuestos fiscales	"	2.425.75
Comisiones de ventas .	"	302.30
Bonificaciones	"	116.75
Gastos de propaganda .	"	778.88
Gastos de giras	"	1.192.15
Gastos de representación	"	6.512.80
Honorarios	"	4.670.40
Alquileres	"	4.933.33
Luz y teléfono	"	268.35
Franqueo, cables y telegramas	"	568.80
Locomoción y transportes	"	578.52
Artículos escritorio y oficina	"	437.21
Gastos Generales	"	2.307.89
	$	52.910.97

Resumen —

Pérdidas	$	52.910.97
Ganancias	"	37.897.02
Pérdida líquida	$	15.013.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha setiembre 28 de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certifcado el 18 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 360 a folios 337 del libro 3.

$ 50.40. 1|Pub. — 17093.

Galperini Forestales S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1955

Activo —

Muebles y útiles	$	2.353.50
Maquinaria y herramientas	"	174.089.98
Gastos de constitución	"	16.454.81
Inmuebles	"	488.624.71
Material rodante	"	32.500.00
Total del Activo	$	714.023.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	303.941.98
Banco Hipotecario	"	151.081.03
Subtotal	$	455.023.01
Capital	"	259.000.00
Total del Pasivo .	$	714.023.01

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 31 de agosto de 1955.

Gastos vehículos (repuestos y lubricantes)	$	20.031.76
Gastos máquinas y herramientas (repuestos y reparaciones) .	"	6.385.06
Gastos Forestación (mechas, explosivos y fertilizantes)	"	3.059.98
	$	29.476.80

Se deja constancia que las pérdidas de la explotación que aquí se detallan, han sido cargadas al costo de Inmuebles.

Aprobado por Asamblea General efectuada el 31 de agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios del libro Diario certificado el 4 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. 1|Pub. — 18090.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos. de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites. enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

BENECH L. C. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|6|956

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas del 28|IX|956

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 29.482.66
Exigible:		
Depósitos en garantía	$ 20.009.23	
Cuentas ctes. doc. a cobrar	" 168.665.97	" 188.675.20
Realizable:		
Mercaderías		" 255.783.20
Fijo:		
Inmuebles	$ 13.627.49	
Maq., herr., muebles y útiles	" 21.997.38	
Vehículos	" 2.124.08	
Taller a edificarse	" 8.242.03	" 45.990.98
Transitorio:		
Obras en curso	$ 8.050.79	
Acciones liberadas	" 100.000.00	
Pagos anticipados	" 3.283.05	
Gastos representación York	" 12.000 00	" 123.333.84
		$ 643.265.88

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes comerciales, bancarias y vales	$ 46.863.88	
Leyes sociales	" 26.864.85	
Créditos importación	" 22.374.44	
Impuesto a las ventas	" 12.956.34	
Documentos a pagar	" 8.497.00	$ 117.556.51
Transitorio:		
Obras en curso		" 1.168.66
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 509.400.00	
Reserva estatutaria	" 14.795.13	" 524.195.13
Pérdidas y ganancias		" 345.58
		$ 643.265.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 147 del libro Copiador, certificado el 26 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 498 a fojas 156 del libro 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|7|955 - 30|6|956

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas del 28|IX|956

GANANCIAS —	
Por obras	$ 108.399.55
Por ventas	" 38.548.23
Por comisiones, intereses y desc. y retenciones	" 18.198.63
	$ 165.146.41
Saldo del ejercicio anterior	" 49.866.30
	$ 215.012.71
PERDIDAS —	
Por obras	$ 17.443.82
Propaganda	" 656.32
Diferencia de cambio	" 11.09
Gastos taller	" 2.066.24
Gastos anteproyectos	" 41.39
Gastos mudanzas	" 3.568.59
Amortizaciones	" 6.597.92
Sueldos	" 100.625.99
Leyes sociales	" 20.590.94
Alquileres	" 9.052.17
Patente	" 5.508.00
Idemnización por despido	" 3.001.50
Indemnización por despido	" 2.492.50
Luz y teléfono	" 1.727.00
Nafta y aceite	" 3.791.96
Escritorio	" 1.707.52
Asesoramientos legales	" 4.500.06
Asesoramientos obras	" 2.700.00
Representación	" 1.030.00
Camionetas	" 1.547.08
Seguros	" 1.921.13
Timbres y sellados	" 974.13
Gastos bancarios y contralor	" 367.27
Impuestos	" 3.682.43
Subscripciones	" 477.50
Telégrafo	" 416.01
Deudores incobrables	" 17.958.63
	$ 214.667.13
Saldo	" 345.58
	$ 215.012.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 148 del libro Copiador certificado el 26 de Setiembre de 1955 y anotado con el N.o 498 a folios 156 del libro 4.

$ 118.80 — 1|pub. — 16909.

TUFIC ACLE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO				PASIVO			
Caja	$ 28.854.55			Dividendo pendiente pago		$	275.00
Banco República	" 361.73	$	29.216.28	Caja Jubilaciones		"	2.859.13
				Banco Italo - Belga		"	183.627.38
				Cuentas corrientes		"	8.287.32
Mercaderías generales		"	460.849.05	Capital integrado		"	300.000.00
Cuentas corrientes		"	107.687.61	Reserva estatutaria	$ 18.375.00		
Muebles y útiles	$ 13.707.76			Reserva previsión	" 40.356.36	"	58.731.36
Vehículos	" 7.160.00	"	20.867.76	Utilidad a distribuir		"	64.840.51
		$	618.620.70			$	618.620.70
Acciones depositadas		"	30.000.00	Depositantes de acciones		"	30.000.00
		$	648.620.70			$	648.620.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

DEBE

Gastos generales, impuestos y contribuciones	$	193.180.07
Utilidad del ejercicio	"	64.840.51
	$	258.020.58

HABER

Beneficio de venta	$	258.020.58
	$	258.020.58

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Utilidad del ejercicio, según Cuenta de Pérdidas y Ganancias			$ 64.840.51
Amortización:			
Muebles y útiles, 10 % sobre $ 21.107.51	$ 2.110.75		
Vehículos, 20 % sobre $ 11.400.00	" 2.280.00	$ 4.390.75	
Provisión para impuestos:			
Ganancias Elevadas	$ 6.180.38		
Sustitutivo del de Herencias	" 3.000.00	" 9.180.38	
Fondo de previsión		" 644.38	
		$ 14.215.51	
Utilidad distribuible:			
Directorio, 14 %	$ 7.087.50		
Síndico, 1 %	" 506.25		
Fondo reserva. 5 %	" 2.531.25		
Accionistas, 13 ½ % dividendo	" 40.500.00	" 50.625.00	$ 64.840.51

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 10 de Febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

DETALLE DE LOS RUBROS QUE CONSTITUYEN LAS PERDIDAS EN EL EJERCICIO CERRADO EL 30/6/955

Impuesto artículos suntuarios	$ 1.013.22	
Impuesto a las ventas	" 6.973.10	
Gastos de viaje	" 10.741.99	
Patente de Giro	" 4.408.00	
Sueldos y comisiones	" 71.315.74	
Intereses y descuentos	" 9.572.60	
Gastos generales	" 23.202.30	
Gastos de propaganda	" 28.969.96	
Impuestos Municipales	" 618.00	
Alquileres	" 18.000.00	
Tasas y timbres	" 2.422.13	
Ganancias Elevadas	" 2.706.89	
Asignaciones Familiares	" 3.302.62	
Aportes patronales	" 9.922.26	
Provisión para impuestos	" 11.26	$ 193.180.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Discriminación de Gastos Generales, se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 10 de Febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 100.80. — 17112. — 1|pub.

TUFIC ACLE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Caja	$ 12.009.29	
Bancos	" 175.73	$ 12.185.02
Mercaderías generales		" 502.962.41
Cuentas corrientes		" 55.762.39
Muebles y útiles	$ 17.231.00	
Vehículos	" 13.800.00	
Ampliación y reforma	" 51.746.06	" 82.777.06
		$ 653.686.88
Acciones depositadas		" 30.000.00
		$ 683.686.88

PASIVO

Bancos		$ 153.808.62
Cuentas corrientes		" 34.565.25
Efectos a pagar		" 9.759.37
Caja de Jubilaciones		" 2.495.74
Dividendo pendiente pago		" 342.50
Capital integrado		" 300.000.00
Reserva estatutaria	$ 20.906.25	
Reserva de previsión	" 41.000.74	" 61.906.99
Utilidad a distribuir		" 90.808.41
		$ 653.686.88
Depositantes de acciones		" 30.000.00
		$ 683.686.88

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

DEBE

Gastos generales, impuestos y contribuciones	$ 232.070.40
Utilidad del ejercicio	" 90.808.41
	$ 322.878.81

HABER

Beneficio de ventas	$ 320.758.81
Beneficio de vehículos	" 2.120.00
	$ 322.878.81

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Utilidad del ejercicio, según Cuenta de Pérdidas y Ganancias			$ 90.808.41
Amortización:			
Muebles y útiles sobre $ 26.741.50	$ 2.229 40		
Vehículos sobre $ 13.800.00	" 1.840.00		
Ampliación y reformas $ 51.746.06	" 7.761.91	$ 11.831.31	
Provisión para impuestos:			
Ganancias Elevadas	$ 12.269.78		
Sustitutivo del de Herencias	" 2.800.00	" 15.069.78	
Fondo de previsión		" 157.32	
		$ 27.058.41	
Utilidad distribuible:			
Directorio, 14 %	$ 8.925.00		
Síndico, 1 %	" 637.50		
Fondo de reserva, 5 %	" 3.187.50		
Accionistas, 17 % dividendo	" 51.000.00	" 63.750.00	$ 90.808.41

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados Contables, se hallan copiados a folios 42 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 10 de Febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

DETALLE DE LOS RUBROS QUE CONSTITUYEN LAS PERDIDAS EN EL EJERCICIO CERRADO EL 30/6/956

Impuesto artículos suntuarios	$ 1.731.55	
Impuesto a las ventas	" 7.704.69	
Gastos de viaje	" 755.90	
Patente de Giro	" 6.608.00	
Aportes patronales	" 10.266.86	
Gastos generales	" 27.365.92	
Gastos de propaganda	" 43.266.20	
Impuestos Municipales	" 618.00	
Alquileres	" 18.000.00	
Tasas	" 2.708.65	
Donaciones	" 1.361.00	
Saldos y comisiones	" 78.013.83	
Intereses y descuentos	" 30.549.28	
Asignaciones Familiares	" 3.120.52	$ 232.070.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Discriminación de Gastos Generales, se halla copiado a folios 44 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 10 de Febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 100.80. — 17111. — 1|pub.

BANCO DE TREINTA Y TRES

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1956

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:			
Caja			$ 153.255.92
Exigible a la vista:			
Banco República, cuenta corriente			" 173.239.46
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Títulos de deuda pública			" 100.000.00
Suma del Encaje			$ 426.495.38
Realizable:			
Inmuebles			" 57.047.76
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	481.869.47	
Crédito rural	"	500.00	
Deudores en gestión	"	5.804.64	
Valores descontados	"	2.884.246.90	
Créditos a cobrar	"	10.978.18	" 3.383.399.19
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	37.855.64	
Edificios para uso del Bco.	"	200.851.99	" 238.707.63
Varias ctas. deudoras:			
Salods deudores no especificados			" 373.743.99
Total del Débito			$ 4.479.393.95
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	131.055.61	
Valores depositados	"	2.512.593.42	" 2.643.649.03
Suma			$ 7.123.042.98

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	1.219.600.00	
Fondo de reserva	"	71.952.66	$ 1.291.552.66
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros dep. a menos de 30 días			" 286.191.02
Exigible a plazo:			
Caja de ahorros (30 días pre-aviso)	$	1.395.494.13	
Otros dep. a plazo fijo o a más de 30 días	"	812.716.47	" 2.208.210.60
Exigible:			
Varios acreedores			" 168.180.85
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 525.258.82
Total del Crédito			$ 4.479.393.95
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	131.055.61	
Depositantes de palores	"	2.512.593.42	" 2.643.649.03
Suma			$ 7.123.042.98

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio comprendido entre el 1|1|956 y 30|6|956

Ganancias:		
Comisiones	$	68.259.22
Inst. y descuentos	"	165.237.38
Proventos de inmuebles	"	2.509.55
Total de ganancias	$	236.006.15
Pérdidas:		
Gastos	$	20.292.65
Gastos de inmuebles	"	36.40
Gravámenes legales	"	41.920.87
Intereses de depósitos	"	40.402.99
Sueldos	"	59.190.00
Castigos:		
Muebles y útiles 5 o|o	"	1.648.97
Inmuebles 1 o|o	"	2.605.05
Total de pérdidas	$	166.096.93
Resumen:		
Ganancia total	$	236.006.15
Pérdida total	"	166.096.93
Ganancias líquidas	$	69.909.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Accionistas	$	45.509.67
66 ½ %		"	979.96
	Fondo ne Previsión	"	6.990.92
10 %	Fondo de reserva legal	"	1.048.64
1 ½ %	Presidente del Directorio	"	349.55
½ %	Vice-Presidente	"	349.55
½ %	Secretario del Directorio	"	1.048.64
1 ½ %	Síndico	"	8.389.11
12 %	Directorio	"	4.194.55
6 %	Empleados	"	349.54
½ %	Unión Económica del Uruguay	"	699.09
1 %	Obras sociales		
	Ganancia total del ejercicio período de 6 meses	$	69.909.22

Dividendo correspondiente al semestre: 4 o|o

Mario Muniz, Presidente. — Jesús W. Viñoles, Contador. — Ernesto Cucchi Dotto, Gerente. — Aramís Jorge, Secretario.

$ 106.20 — 1|pub. — 17240.

LA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1956

ACTIVO			PASIVO				
Disponible:			Patrimonial:				
Bancos	$	477.91	Capital	$	60.000.00		
			Fondo de reserva	"	399.11	$	60.399.11
Realizable:			Exigible:				
Títulos y obligaciones	"	105.224.84	Acreedores			"	42.406.50
Exigible:			Cuentas de resultado:				
			Beneficio anterior	$	5.182.90		
Deudores en cuenta corriente	"	782.84	Pérdidas del ejercicio	"	1.503.51	"	3.679.39
	$	106.485.00				$	106.485.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			HABER				
Sueldos	$	709.80	Intereses			$	527.92
Alquiler	"	300.00	Beneficio anterior	$	5.182.90		
Caja de Jubilaciones	"	187.20	Saldo de cuenta	"	3.679.39	"	1.503.51
Asignaciones Familiares	"	31.20					
Impuestos y contribuciones	"	430.82					
Custodias de títulos	"	141.30					
Publicaciones	"	77.40					
Gastos generales	"	153.71					
	$	2.031.43				$	2.031.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a la fecha $ 3.679.39 que pasa a cuenta nueva

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.80 — 1|pub. — 17028.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.